

de que se compone, y las leyes políti-
cas y económicas serán el primer obje-
to que llamará nuestra atención, de las
cuales trataremos particularmente en el
siguiente libro.

CIENCIA

DE LA LEGISLACION

ESCRITA EN ITALIANO

POR EL CABALLERO

CAYETANO FILANGIERI,

Y TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

DON JAIME RUBIO,

abogado de los reales consejos.

TERCERA EDICION

corregida y añadida con discursos analí-
ticos en cada libro.

TOMO II.

Francisco Baeza

MADRID
IMPRENTA DE NUÑEZ

1822.

obis. 102

(IV)

las sociedades; pues sin hombres no hay sociedad, y sin riquezas para subsistir no hay hombres. Por esta razon todos los legisladores de las naciones cultas y bárbaras han establecido algunas leyes para aumentar la poblacion y las riquezas; y han puesto un cuidado muy particular en proporcionar medios oportunos para este fin. En ninguna nacion de las antiguas se ponía tanto interés en aumentar la poblacion como en los Hebreos, en la qual se consideraba el celibato y la esterilidad como una especie de oprobrio y de infamia; parece que tomaban tan á la letra el *crescite et multiplicamini*, como si hubiera sido un precepto rigoroso que Dios les habia impuesto. Y así vemos por la Escritura, que la poblacion hizo en este pueblo progresos muy rápidos. Sus leyes políticas, así como todas las otras emanadas de la Sa-

(V)

biduría eterna, no podían menos de ser perfectamente acomodadas á las circunstancias de la nacion, y dirigidas á su utilidad y felicidad.

De los Persas sabemos que tenían una ley que ofrecía premios á los ciudadanos que daban mayor número de hijos al Estado; y que los legisladores de esta nacion nunca perdieron de vista este objeto. Su religion, su moral y la opinion pública contribuían á este mismo fin, puesto que tenían por una accion de las mas agradables á la divinidad el criar hijos, cultivar los campos, y plantar árboles. Es increíble cuán respetables son las leyes quando están apoyadas en la religion; y así los legisladores de la Persia no podían servirse de medios mas eficaces para promover la poblacion.

Las repúblicas de la Grecia no

(VI)

miraron tampoco con indiferencia este importante objeto. Sus leyes ofrecian premios á los padres de familia, castigaban el celibato y la esterilidad en el uno y otro sexó, y se reputaban comúnmente los celibatarios como malos ciudadanos, enemigos de la patria, destructores de la sociedad, y como homicidas de su posteridad; pues creían que los que no daban hijos á la patria cometían un delito casi tan atroz como si les quitasen la vida. No hay mas que leer las leyes de Atenas y de Lacedemonia para convencerse de esta verdad. En la primera de estas repúblicas á nadie se admitía al gobierno antes de tener hijos, y en la segunda el que tenía tres estaba exento de la obligacion de hacer guardia, y el que cinco de todas las cargas de la república. En las dos repúblicas el celibato se reputaba como un delito, se

(VII)

formaba contra el celibatario una acusacion formal, y se castigaba por sentencia de juez. En Lacedemonia se prohibian y castigaban los matrimonios de los viejos, los de un viejo con una jóven, y los de un jóven con una vieja; y la union de los dos sexós quando por su edad, ó por defecto de una de las dos partes no podia aumentar la poblacion, se reputaba por estos legisladores como criminal. En Roma tambien estaban prohibidos estos matrimonios; mas ni en una ni en otra república se castigaban sino con la infamia, que es el medio mas eficaz para precaver semejantes desórdenes políticos quando los ciudadanos no han llegado á un grado de depravacion, que les haga mirar con desprecio la opinion pública. Es verosímil que las demás repúblicas de la Grecia siguieron esta misma costumbre, y se sirvieron

(VIII)

de los mismos medios para animar y fomentar la poblacion.

Los Romanos tambien la promovieron con sus leyes, las quales concedian las mayores prerrogativas á los padres de familia, un derecho peculiar y acaso excesivo á los maridos sobre las mugeres, y á los padres sobre los hijos, sirviéndose del amor del poder, que es el resorte mas poderoso en todos los gobiernos para excitar los hombres á aumentar la poblacion por los vínculos legítimos del matrimonio. Desde la fundacion de Roma en todas las especies de gobiernos que ha habido en ella, vemos constantemente seguido el sistema de aumentar la poblacion, prohibiendo por sus sábias leyes la prostitucion, y los demás vicios que hacen insoportable el matrimonio; y sirviéndose de los medios mas oportunos y eficaces para determinar los ciudadanos á

(IX)

casarse. Vemos en la historia de esta famosa república establecida la censura, que velaba sobre las costumbres de los ciudadanos, castigar con penas pecuniarias á los celibatarios, y conceder premios á los padres de familia que habian dado hijos á la patria. Mas estas leyes fueron inútiles quando la corrupcion se hizo general. El lujo llegó al mayor exceso, y arrastró la corrupcion de las costumbres. Las matronas Romanas despues que entraron en esta república las riquezas del Oriente, ya no pusieron medida ni término á sus adornos, á su delicadeza, á su vanidad, y á sus gustos. La incontinencia con estos incentivos hizo tales progresos que llegó hasta los excesos mas vergonzosos. El libertinage rotos todos los frenos, y burladas todas las leyes, á manera de contagio se comunicó rápidamente á toda clase de ciuda-

(X)

danos. Estos fieros republicanos, perdido el amor al trabajo y entregados al ocio y á las delicias, abandonaron las virtudes sociales que habian hecho tan recomendables á sus padres. Roma estaba llena de esclavos, unos que lo eran en realidad venidos de las provincias conquistadas, y otros que aunque conservaban el nombre de ciudadanos habian perdido su libertad por sus vicios, y no conservaban de su antiguo valor y dignidad sino la fiereza y la vanidad.

Este fué el origen funesto de las guerras civiles, de la tiranía, y del despotismo que preparaban las cadenas á su moribunda libertad. Mario y Sila, dos monstruos nacidos para la ruina de la república, degollaron millares de ciudadanos para quitar la libertad á este pueblo; César y Pompeyo se disputaron el imperio; Augusto,

(XI)

Antonio y Lépido siguieron la misma empresa, sirviéndose de la fuerza de una parte de los ciudadanos para poner en esclavitud á la otra, y haciendo correr rios de sangre dejaron desierta la Italia y las demás provincias. Y así la despoblacion de este Imperio se debió á las discordias civiles, al terror de la tiranía, y á los esfuerzos de la libertad contra el despotismo. César y Augusto viendo la ruina que habian causado en la poblacion, pensaron seriamente en proporcionar medios para promoverla, sirviéndose de recompensas y de penas, renovando las leyes antiguas, y proponiendo otras de nuevo para animar y excitar los hombres al matrimonio.

Restablecieron el tribunal de la censura en su antiguo vigor; pero todo fué inútil, porque ninguno de estos medios era bastante eficaz para vencer los obstáculos insupe-

(XII)

rables que presentaba la corrupcion universal, y curar esta fiebre lenta que insensiblemente consumia y destruía el estado deplorable de la república. Augusto en la célebre arenga que hace á los caballeros Romanos celibatarios que habian pedido la revocacion de las leyes que animaban al matrimonio, les dice: "Que no son hombres porque no dán señales de virilidad, ni Romanos porque hacen esfuerzos para destruir la república; que son homicidas porque privan al Estado de aquellos ciudadanos que podrian engendrar; impíos porque desobedecen á la voluntad de los dioses; sacrílegos porque consienten que perezcan los nombres y las imágenes de sus mayores; pérfidos porque procuran desolar la patria, y privarla de habitantes."

Despues publicó este Emperador la famosa ley Julia Papia Pop-

(XIII)

pea para promover los matrimonios; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles, y no produgeron el efecto que deseaba. Es cierto que se casaron muchos para no incurrir en las penas de esta ley; pero tambien es constante que despues de haber tenido un hijo, ó repudiaban la muger, ó si volvía á concebir la hacían abortar; y para eludir los demás capítulos de esta ley se sirvieron de mil medios infames. Quando la corrupcion de las costumbres se ha hecho universal, de poco sirven las mejores leyes; y por esta razon decia Tácito haciendo la comparacion de los Germanos con los Romanos en esta materia: *Plusquam ibi boni mores valent, quam alibi bonæ leges.* Los Germanos sin estar animados con buenas leyes, ni con penas, ni premios, abrazaban el matrimonio como la primera obligacion del ciudadano, y consideraban la

(XIV)

procreacion de los hijos como el mayor beneficio del matrimonio; y los Romanos por el contrario, lo aborrecian, y temian tener hijos.

Si estas leyes de Augusto no causaron el efecto que se proponia, es necesario que las reputemos por inútiles, y confesemos que no acertó con los medios proporcionados para animar y determinar los hombres á abrazar el matrimonio. Por esta misma regla, que en la legislacion es ciertísima, podemos juzgar de la utilidad ó inutilidad de las leyes presentes de la Europa relativas á este objeto. ¿La Europa está tan poblada como puede estar? Si lo está, es preciso confesar que las leyes relativas á la poblacion son las mas oportunas, las mas propias, y las mas eficaces para aumentar el número de los hombres. Si no lo está, sino que le faltan muchos millones de individuos, debemos juzgar que

(XV)

hay algun vicio en esta parte de la legislacion.

Todo el terreno de la Europa ciertamente no está tan cultivado como deberia estarlo, ni produce todo lo que podria y deberia producir: estas son unas verdades sensibles, que no se necesita sino solo los sentidos sin reflexion alguna para conocerlas; porque no hay reyno ni provincia donde no se vea mucha estension de terreno inculto; muchos lagos que podrian desecarse; muchos bosques que podrian cortarse; muchos llanos pingües que podrian llenarse todos los años de doradas espigas; muchos collados que podrian estar cubiertos de viñas, olivos, árboles frutales, ó mieses, y no producen en el día sino una yerba silvestre estando reducidos á un pasto sin substancia ni jugo para criar sino muy pocos animales domésticos, que al paso que aumentan tan-

(XVI)

to las riquezas de las naciones, favorecen infinito la poblacion.

De este principio ciertísimo podemos concluir que la Europa no está poblada como debe estar; que la falta de fuerza y de brazos tiene una gran porcion del terreno sin cultivo. Y así puede sentarse como una regla fija y cierta para conocer el estado de poblacion, el grado de perfeccion que tiene en la nacion la agricultura. Si esta arte tan útil está en un estado de perfeccion, es preciso que tambien lo esté la poblacion; si está muy imperfecta, tendrá tambien muy pocos habitantes.

Por lo que hemos dicho se vé que la agricultura en todos los paises de la Europa, no solamente no ha llegado á su perfeccion, pero ni aun á su medianía. Saliendo de las ciudades grandes en todos los Estados de la Europa, á excepcion de muy pocos, no se vé sino

(XVII)

el triste espectáculo de la aridez y de la esterilidad; luego el estado de su poblacion es sumamente imperfecto; luego la legislacion relativa á ésta lo es tambien. El número de los celibatarios se aumenta todos los dias, y se disminuye el de los matrimonios. ¿En qué consiste esto? ¿es caso porque se ha disminuido, ó se ha apagado en los hombres la inclinacion natural á propagarse, á unirse legítimamente con una esposa para pasar con ella una vida dulce y feliz? No. La naturaleza humana tiene fuertes estímulos para multiplicarse prodigiosamente, y son muy pocos los que no se dejan llevar de esta dulce propension, sino encuentran algunos obstáculos invencibles que se los impidan. Es evidente que estos son la falta de medios para alimentar la muger, los hijos y toda la familia.

La experiencia de todas las na-
Tomo II. b

(XVIII)

ciones, y de todos los siglos, nos hace bien sensible esta verdad. Luego es preciso concluir que en todo Estado en que la poblacion no se ha disminuido por una causa extraordinaria, como peste, esterilidad, guerras sangrientas, ó sediciones horrosas y sanguinarias, y sin embargo se halla en un estado de imperfeccion, que no se aumenta ó crece sino muy lentamente, y no con la propension de la fecundidad natural, debe atribuirse precisamente al defecto del gobierno, de la política, y de las leyes. No hay estado en la Europa donde no haya infinitos celibatarios; no hay gobierno que no haya establecido leyes para minorarlos, y aumentar los matrimonios. Los legisladores se han servido de premios y penas, como los Romanos y Griegos para curar este mal, y aumentar la poblacion; pero todo ha sido inútil.

(XIX)

No se ha reflexionado sobre la causa que lo produce, y por consiguiente no se han aplicado los remedios convenientes para curarlo.

Es necesario quitar los obstáculos que sofocan los impulsos de la naturaleza para que los hombres, dejándose llevar de la inclinacion natural, se determinen al matrimonio, y se vean por todas partes nacer hijos como las espigas en los campos. Los legisladores no deben fijar su atencion sino en los obstáculos que se oponen al progreso de la poblacion, y servirse de los medios convenientes para quitarlos. Este es el único objeto de las leyes relativas á la poblacion. Teniendo siempre presente aquella gran máxima: *Que todo lo que se dirige á hacer mas dificil la subsistencia, igualmente se dirige á disminuir la poblacion.*

Segun este principio, el primer

(XX)

obstáculo de la poblacion en todas las naciones es la mala distribucion de las propiedades, porque la propiedad hace nacer en el hombre la esperanza de la subsistencia, le hace buscar muger, y desear con ansia tener hijos, para que con sus brazos le ayuden á cultivarla, sean el báculo de su vejez, y herederos de su nombre. Mas el que no tiene sino su jornal escaso para mantenerse, incierto por las enfermedades á que está sujeto, por la inconstancia del tiempo, y por muchas otras causas, no es posible que sustente á la muger y los hijos, y por esta razon aborrece el matrimonio; y en el caso de haberse determinado á este estado, teme tener hijos, y acaso se sirve de medios injustos para no tenerlos.

En todas las naciones los ciudadanos están divididos en dos clases, enemigas eternas é irre-

(XXI)

conciliables entre sí, es á saber, en propietarios y mercenarios. El propietario quiere comprar el trabajo del mercenario al precio mas bajo que sea posible; y éste vendierlo lo mas caro que pueda: mas como los propietarios son muy pocos, y los mercenarios muchísimos, resulta que su trabajo debe venderse á un precio ínfimo, y tan corto, que casi es incapaz de proveer al hombre del alimento necesario. Esta es la causa de la miseria de la clase de los jornaleros, la que les quita á la mayor parte el deseo de casarse, y de tener hijos.

Es cierto que muchos jornaleros á pesar de su miseria buscan una compañera de sus penas para hallar en los inocentes placeres del matrimonio un alivio á las molestias de sus trabajos y de su miseria; pero la poblacion no crece por eso, antes bien todos los

(XXII)

días se disminuye: y los hijos que nacen de estos matrimonios infelices son víctimas de la miseria, y de la indigencia en los primeros años de su vida. Los legisladores han conocido este mal, y para precaverlo han empezado todas las sociedades distribuyendo el terreno que ocupaban en porciones iguales, y tomando las medidas para que esta distribución se conservase siempre invariable ó que recibiera las alteraciones menores que fueran posibles. Así entre los Judíos por ley expresa la parte del terreno enagenada debía volver á los señores antiguos el año de jubileo, ó al vendedor mismo, ó á su familia, medio eficaz para que no se aumentára el número de los no propietarios, reuniéndose las posesiones en pocas manos.

Los Atenienses por este mismo motivo prohibieron testar á los

(XXIII)

ciudadanos, prescribiendo que la herencia paterna se dividiese por partes iguales entre sus hijos; prohibieron que nadie pudiera suceder, ni poseer dos herencias; permitieron el matrimonio con la hermana consanguínea, y obligaron al mas próximo pariente por parte de padre á casarse con la heredera. Licurgo prohibió las dotes, y quiso que los bienes del padre se distribuyesen por iguales partes entre sus hijos; y que si alguno de estos moría sin tenerlos, su parte se entregára al que tuviera mayor número de ellos.

En algunos pueblos no se conocía el derecho de propiedad, sino en la misma nacion, la qual todos los años distribuía á los ciudadanos la parte de las posesiones, que siempre era proporcionada al número de ellos. Los Romanos conociendo la utilidad que

(XXIV)

habia de resultar de la distribucion de las tierras entre los ciudadanos para multiplicar la poblacion, desde sus principios hicieron esta distribucion, y arreglaron por sus leyes la sucesion para que estos bienes no saliesen de las familias, y no se disminuyese el número de los propietarios. Todo el mundo sabe con cuánta regularidad distribuían el terreno de los pueblos conquistados por medio de las leyes agrarias, repartiendo la mitad á los ciudadanos mas pobres, y vendiendo la otra parte á beneficio de la república. Todos estos medios son eficaces para precaver el mal; pero no para curarlo.

En el dia que las propiedades están en manos de pocos, todas estas leyes no servirían sino para perpetuar el mal, y acabar de destruir en poco tiempo la poblacion. El mal que hoy padecen

(XXV)

todas las sociedades de la Europa consiste en que las propiedades están en manos de pocos, de donde nació la miseria, la indigencia, el poco número de matrimonios, y la ruina de los habitantes; y por esta razon debe buscarse el remedio para este mal tan grave y tan funesto á la sociedad.

Mas aun quando en una nacion todo el territorio estuviera distribuido entre los ciudadanos, de manera que no hubiera uno solo que no fuera propietario, no por esto nos libraríamos de este inconveniente, si esta distribucion de propiedades estaba hecha con tanta desproporcion, que unos tuvieran mucho, y otros poquísimos. La poblacion en este caso sería igualmente impedida. Porque no siendo el terreno inmenso, unos no pueden hacerse grandes propietarios y acumular en sus cabezas grandes porciones, sin que

(XXVI)

otros queden sin ninguna propiedad, ó á lo menos sin la suficiente para la manutencion de su familia. Esta escesiva desigualdad no puede menos de impedir los progresos de la poblacion por el grande abuso que se hace del terreno, apartándolo de la cultura, y destinándolo para la caza y otras diversiones, y para usos, de los quales no resulta utilidad alguna á la sociedad; y así la agricultura lejos de perfeccionarse por estos grandes propietarios, y aumentarse la riqueza nacional, se destruye y deteriora.

El que juzga de las riquezas de una nacion por las casas magnificas, por los equipages soberbios, por los muebles costosos y elegantes, por la multitud de criados, por los jardines hermosos y huertas deliciosísimas de estos grandes propietarios, se engaña muchísimo. Una nacion solo es ri-

(XXVII)

ca quando la mayor parte de los ciudadanos y de las familias vive con comodidad. Este es el verdadero barómetro de la prosperidad de una nacion, y el medio seguro y eficaz de aumentar los matrimonios, y dar impulso á la poblacion. La historia de todas las sociedades confirma esta verdad; y la experiencia, que todos los dias nos presenta á nuestros ojos algunos pueblos felices, donde estando distribuidos los terrenos con alguna proporcion los vemos todos ricos, y aumentarse rápidamente en ellos los habitantes.

Confieso que el mal está tan arraigado, que es difícil hallar un remedio eficaz. Las grandes propiedades se suceden de padres á hijos, y las leyes mismas las han fijado en ciertas familias con cadenas de diamante para que nunca jamás puedan salir de ellas. El único remedio que queda para

(XXVIII)

destruir este mal, es romper estas cadenas, quitar las primogenituras y los fideicomisos, y dejar en circulacion estos bienes, sujetos enteramente á la voluntad de los poseedores; que se distribuyan igualmente entre los hijos, y luego veremos derrocarse estas enormes masas, y de sus ruinas levantarse infinitas familias que harán la felicidad del pueblo, aumentando infinito el número de sus hijos.

Estos grandes propietarios no quisieran tener sino un hijo solo; la multitud de ellos les incomoda y les hace infelices porque no han de tener sino un heredero que éntre en la posesion de sus grandes riquezas, y los demás saliendo de la casa de sus padres, han de estar sujetos á todas las incomodidades de la miseria y de la indigencia, mirando á su hermano primogénito que nada en las riquezas y en la abundancia

(XXIX)

de todas las comodidades, como un usurador que los oprime y despoja de sus bienes, á los quales tenian un derecho comun. Esto les obliga muchas veces á tomar contra su voluntad un estado para el qual no habian sido llamados; las mugeres son encerradas en los cláustros para pasar una vida violenta y contraria enteramente á sus inclinaciones; y los jóvenes que no pueden colocarse en la clase igual á la del primogénito renuncian para siempre al matrimonio, y viven en el desorden, entregándose á las pasiones que les hacen descender al sepulcro en la flor de su edad, ó contraer males que les hacen pasar una vida mas cruel que la muerte.

Dejando solo á los primogénitos medios mas que suficientes para subsistir, condenan los otros á la indigencia; y a-

briéndoles las puertas de los monasterios para que abracen este género de vida, acaso contrario á sus inclinaciones, los hacen de este modo víctimas de su desesperacion. Esta contradiccion que se halla entre las máximas de los gobiernos y sus determinaciones, entre el modo de pensar de los políticos y las leyes, quizás llenará de admiracion á la posteridad. Los mayorazgos se han multiplicado prodigiosamente y estancado los bienes territoriales en pocas manos, y se han aumentado infinito los no propietarios. Esta bárbara institucion que las leyes autorizan, fomentan, y protegen, es mas funesta que la peste misma á la poblacion, porque reduciendo los ciudadanos á la indigencia, los aparta del matrimonio.

Las leyes para animar la poblacion deberian destruir las primogenituras y fideicomisos, para

aumentar el número de los propietarios, quitar enteramente la prohibicion de enagenar los fundos feudales, que no es de los menores obstáculos de la multiplicacion de los individuos de la sociedad, de la prosperidad de los pueblos, y la riqueza de los Estados. Porque estando estos terrenos fuera de la circulacion por su constitucion fundamental, quedan incultos; ó si se cultivan, no es con aquel cuidado, aplicacion y actividad que los propios; y así no dán los productos que se podian esperar, con los cuales se aumentaría la riqueza nacional y la poblacion, y se perfeccionaría la agricultura.

Además de estos obstáculos que impiden la poblacion, hay otro que es muy funesto á ella, á saber, los excesivos bienes que poséen los eclesiásticos. En todos los países del mundo la sociedad

(XXXII)

ha dado los alimentos convenientes á los sacerdotes, que estando ocupados enteramente en las funciones del culto público, no podian por otra parte, ni con su trabajo, ni con su industria, ganar su subsistencia; pero tambien se puede asegurar, que en ninguna religion como en la católica, que prohíbe con tanta severidad el interés y la codicia, se ha dado á sus ministros con mayor abundancia bienes para alimentarse.

Una devoción poco arreglada ha hecho pasar algunas veces á manos de los sacerdotes bienes inmensos con perjuicio de la caridad y de la justicia. Al principio se decia: *que los que sirven al altar deben vivir del altar*, esto es muy justo; pero que con pretexto de la religion, hayan de entrar riquezas inmensas en la Iglesia; que los sacerdotes destinados á servir

(XXXIII)

de egeplo á los fieles en la frugalidad, moderacion, pobreza y desinterés, hayan de gozar de unas rentas pingües para vivir en la abundancia, y fomentar el lujo, la vanidad y orgullo, por no decir otros vicios mas infames é indecorosos; en fin, se hayan de enriquecer con las donaciones y ofrendas, y ser los mayores propietarios en cada nacion sin pagar los tributos, ni contribuir con sus bienes para la conservacion de la sociedad; esto, ni es muy conforme á la razon, ni muy útil á la Iglesia y al Estado. Una gran parte de los fundos en las naciones católicas están en manos de los eclesiásticos, que por las leyes no pueden enagenarlos, sino en muy pocos casos; por consiguiente están estancados, y fuera de la circulacion.

Esta es una de las causas que impiden la multiplicacion de los

(XXXIV)

propietarios, y pone un obstáculo mas fuerte á los progresos de la poblacion, que los mayorazgos y los fideicomisos.

Estos bienes en manos de los eclesiásticos, ora los cultiven ellos mismos, ó los arrienden, nunca pueden producir lo que producirían si estuvieran en manos propias de los ciudadanos, porque el arrendatario y el beneficiado no ponen el mayor esmero en su cultivo, no mejoran estas posesiones; antes bien no tienen reparo en deteriorarlas para sacar de presente todo el fruto, y aumentar las rentas que ellos han de percibir. Como no los han de transmitir á ninguno de los suyos, los miran sin interés. De este modo impiden los progresos de la agricultura, y causan al Estado gravísimos perjuicios. Los gobiernos han conocido ya los males funestos que experimenta la sociedad

(XXXV)

de hallarse tantos bienes en manos de los eclesiásticos, y desde mas de un siglo en todos los países católicos se están tomando las medidas mas eficaces para remediarlos. Se han publicado muchas leyes relativas á este objeto, prohibiendo las nuevas adquisiciones para impedir el progreso del mal; pero se han dejado en las manos muertas estancados todos los bienes que antes poseían.

En algunos países han pasado mas adelante, y se ha obligado á los eclesiásticos á abandonar todos los bienes raíces por precios justos y equitativos para hacerlos entrar en circulacion. Estas providencias han excitado los clamores de los eclesiásticos; la ignorancia, la supersticion, y la calumnia se han unido para desacreditar, infamar y hacer odiosos estos gobiernos; pero no han faltado eclesiásticos celosos é ilus-

(XXXVI)

trados que han aplaudido la sabiduría con que han procurado conciliar la felicidad de los ciudadanos con los intereses de la Iglesia, dejándole á ésta y á sus ministros, que son tan necesarios al Estado y tan dignos de la estimacion del gobierno, rentas abundantísimas para el culto y su decente manutencion.

Algunos políticos atribuyen la despoblacion de la Europa al celibato de los sacerdotes. Es preciso confesar que si el número de los celibatarios fuese excesivo, causaria en los estados un gravísimo perjuicio á la poblacion; pero siendo moderado, el perjuicio y el impedimento que ponen al progreso de ella, es de tan poca consideracion que no merece la atencion de los legisladores. Que se reduzcan los ministros del altar al número preciso; que se les obligue á que cumplan por sí

(XXXVII)

con las sagradas obligaciones de su ministerio; que se les consigne una renta decente, y no excesiva; y luego se verá disminuido el clero secular. No aspirarán á él tantos ociosos, holgazanes, é ignorantes, que solo entran en este estado tan santo para gozar de las prebendas excesivamente pingües, y disfrutar de unas comodidades que no hubieran podido conseguir de otro modo. Que se obligue á las monjas á un trabajo cotidiano y penoso, ó á una vida austera, penitente y frugal, y se les prohiban las visitas del locutorio, y pronto veremos disminuirse en estas casas de retiro, y en estos asilos de la penitencia, el número de personas que entran en ellos sin vocacion, y contra las intenciones santas de la Iglesia; y las que queden servirán de ejemplo á los fieles para seguir el camino de la virtud.

(XXXVIII)

Que se obligue á los monges á que hagan la vida de los antiguos, como nos la describe S. Juan Crisóstomo; y á los mendicantes al trabajo de manos, puesto que ya no son necesarios ni para predicacion, ni para la instruccion de los fieles, á que vivan en el retiro como en un sepulcro consagrados á la penitencia y á la mortificacion, y no se les permita mendigar de puerta en puerta, ni entender en los negocios del mundo; y pronto veremos reducidos á un número cortísimo los religiosos, y los pocos que queden, con su vida penitente y mortificada, servirán de edificacion y predicarán con su egemplo á todos los fieles el desprecio del mundo, el amor del retiro, de la penitencia, y de la virtud; y de este modo se verá reformado el clero secular y regular en muy pocos años.

Si los obstáculos de que hemos

(XXXIX)

hablado hasta aquí impiden los progresos de la poblacion; los tributos excesivos, los impuestos insoportables, y las violencias con que se exigen, la acaban de destruir. La sociedad no puede subsistir sin tributos para sostener sus cargas, y éstos se deben pagar por los miembros de ella; pero es preciso que sean proporcionados á sus fuerzas, pues de otro modo sería mejor vivir en los bosques, si léjos de encontrar en el Estado la seguridad de la propiedad, se perdía sin poderla defender siendo víctima de la injusticia del gobierno. Estos son los primeros principios, los fundamentos, las bases, y las leyes primeras de las sociedades. ¿Podemos decir que en los estados de la Europa se observa esta ley, y se guarda esta proporcion en la imposicion de los tributos? ¿Se exigen á proporcion de las rentas,

y de los bienes de los ciudadanos? ¿Se hacen servir para las necesidades justas del Estado? No hay mas que consultar las provincias y los pueblos, y por todas partes oiremos resonar las quejas, los gritos, los clamores contra la desproporcion de estas contribuciones insoportables, contra el número y la diversidad de ellas.

El pueblo que las paga, y que forma la sociedad, no sabe ni conoce las necesidades del Estado, la cantidad de las contribuciones, y los fines en que se invierten. El pueblo está oprimido con un peso muy enorme, con unos impuestos que consumen toda su subsistencia; de manera, que los exáctores de estas contribuciones quitan la subsistencia al infeliz ciudadano, le persiguen hasta en su misma choza, y le arrancan con violencia, con injusticia, y aun con in-

humanidad, lo que absolutamente necesita para su sustento y el de su familia. En vano hace presente su imposibilidad, la multitud de hijos que tiene que mantener, las enfermedades, y la escasez del año; los exáctores están sordos, y llevan la injusticia hasta el extremo de hacerle vender aquellos muebles despreciables, pero precisos que la miseria le ha dejado. Estos son hechos ciertos que están á la vista de todo el mundo; pero una política bárbara y cruel los aparta del trono para que no turben la paz de un Soberano justo y compasivo, que pondria remedio á estas injusticias.

Mientras que se siga este sistema ruinoso de contribuciones, que consume la subsistencia de infinitas familias de artesanos y labradores, es imposible que haga progresos la poblacion, porque la medida de ella siempre es proporcion-

(XLII)

nada á la de la subsistencia. Donde el hombre y la muger pueden mantenerse con comodidad sin mucho trabajo, los hombres se multiplican con mucha rapidez; pero donde falta este apoyo se disminuye la poblacion. La naturaleza y la comodidad dán un impulso muy fuerte á la propagacion de la especie, pero la miseria y la opresion la destruyen; la naturaleza y las comodidades han poblado los paises mas inhabitables, y la opresion y la violencia han dejado desiertos los mas amenos.

Quizás la Europa tendrá esta suerte desgraciada, si los Soberanos que hoy gobiernan avisados con los males que ha padecido la poblacion por el peso enorme de las contribuciones, no procuran aplicar el remedio correspondiente con la moderacion y la justicia, que no debe jamás apartarse del trono.

(LXIII)

Es preciso, pues, que se haga una reforma en las contribuciones, en los tributos, y en el modo de exigirlos. Es preciso reducir los gastos para disminuirlos. Las necesidades del Estado son muy grandes, y exigen grandes contribuciones, es verdad, ¿pero son precisas? ¿Lo será una guerra que se emprende muchas veces por capricho, por vanidad y por intereses particulares, con pretensiones fundadas sobre derechos que no tienen otro título, sino unas antiguas usurpaciones? ¿Lo serán los gastos que se hacen para diversiones costosísimas, ó para conservar un esplendor imaginario, ó para saciar las pasiones vergonzosas, y enriquecer á favoritos con escándalo de todo el pueblo, y de todas las naciones, derramando á manos llenas sobre estos hombres viles los tesoros de la nacion, y los frutos de

(XLIV)

los sudores y trabajos de los pueblos? ¿Sobre estos esclavos de los vicios que léjos de servir á la patria son el instrumento de su ruína?

No son éstas necesidades del Estado, sino hurtos cometidos contra la nacion, á la qual se obliga á que honre y pague los desastres que le causan, y la ruína que le acarrearán, disimulando con sus viles adulaciones los defectos del Sobrano, y dándole consejos depravados, que la reducen á la mendicidad y á la servidumbre. ¿Lo será por ventura el gasto que se hace en mantener en tiempo de paz una multitud exórbitante de hombres armados, que solo sirven para causar horror á los ciudadanos pacíficos, consumir sus subsistencias, y demoralizar á los pueblos con sus vicios? El Estado queda oprimido, exáusto y despoblado, alimentando á tantos hombres inútiles, que solo sirven para disminuir la po-

(XLV)

blacion. Los pueblos no estarían menos tranquilos, ni las naciones menos seguras, si se restableciera la economía militar de los antiguos.

Las tropas que están siempre armadas en la Europa ascienden á muchos miles, las cuales no sirven en tiempo de paz y de guerra sino para despoblar las naciones, empobrecerlas y oprimirlas, sin que por esto los pueblos estén mas seguros, ni sus fronteras mas bien defendidas. Cada nacion aumenta sus tropas á proporcion que lo hace la vecina, para que en caso de una invasion repentina no la halle desprevenida; pero este exceso de tropas no las pone en mayor seguridad que lo estaban antes, quando tenían menos tropas; y así el aumento de ella no hace mas que ocasionar mayores gastos, la despoblacion, la pobreza, y la opresion. Ninguna de las na-

ciones antiguas conservaba en tiempo de paz muchas tropas sino los Emperadores Romanos despues que Roma perdió su libertad. Estos establecieron las cohortes pretorias para su defensa y para la opresion del pueblo, y lo fueron para la ruina de los mismos Emperadores.

En las naciones antiguas todo ciudadano era soldado, y no aguardaba sino la voz de la patria para volar á su defensa. Por esta causa eran mas libres que las modernas, y estaban menos expuestas á ser oprimidas. Cárlos VII de Francia fué el primero que conservó un cuerpo siempre armado, y su egemplo fué imitado por las demás naciones de Europa. Todos se armaron, no para hacer guerra, sino para vivir en paz y poderse defender en el caso de ser atacados.

Despues de este tiempo toda

la Europa no presenta sino el espectáculo de la guerra en el mismo seno de la paz, y se puede considerar como un quartel de invierno donde el soldado consume las subsistencias, entregado á la ociosidad y á los desórdenes. El soldado no se reproduce, ni dá hijos á la patria; y es preciso renovar siempre estos cuerpos subsistentes que devoran en cada generacion una gran porcion de la especie humana, sin que contribuyan á su reparacion. El sueldo que se les dá apenas basta para su mantenimiento; y si se les aumentase para poderse casar, esta enorme carga causaria la ruina de los Estados. Las tropas serán célibes mientras sean mercenarias, y serán tales siendo perpetuas. Así las tropas en la forma que existen en el dia son un grande obstáculo para la poblacion.

Los legisladores podrian poner

(XLVIII)

un remedio eficaz para curar este mal siguiendo el sistema de los antiguos, no teniendo siempre en pie un cuerpo de tropa vivo porque nunca ha sido necesario, y ahora lo es mucho menos para la seguridad de los pueblos. Jamás han seguido este sistema los gobiernos antiguos ni los modernos, como hemos dicho, hasta despues del reynado de Cárlos VII de Francia, prueba de que no lo han creído necesario para su seguridad.

Hoy lo es mucho menos, porque la comunicacion entre las naciones está tan abierta, que no se puede levantar un regimiento, ni armar una embarcacion de guerra, sin que toda la Europa lo sepa en un momento. Hoy no se puede hacer en ningun pais una irrupcion instantánea é imprevista; luego es inútil el tener siempre un gran cuerpo de tropas armadas

(XLIX)

por el temor de evitar una sorpresa, ó una invasion repentina; y por este temor vano é inútil oprimir la nacion con gastos excesivos, reducirla á la miseria, y arruinar las artes, el comercio y la agricultura, é impedir los progresos de la poblacion.

Tampoco son necesarios para la tranquilidad interior del Estado, porque la experiencia de todas las naciones nos enseña, que si el pueblo se levanta contra el Soberano, los soldados se ponen luego de su partido, especialmente si la opresion y las violencias han dado lugar al descontento y al levantamiento. Los tronos no se sostienen sino por la justicia, la moderacion, y la humanidad de los Soberanos. Quando el pueblo vea que obedeciendo al Príncipe no obedece sino á la justicia y á las leyes, y no al capricho y á la arbitrariedad, se pon-

(L)

drá todo en su defensa lleno de respeto á su persona, y de sumision á sus órdenes; y el audaz y sacrílego que se atreva á excitar la sedicion será víctima de su indignacion. No hay cosa mas fácil á un Soberano que ganar el corazon del pueblo, pues solo con ser medianamente benéfico, clemente, humano y justo, se granjea los elogios y la admiracion de todos. El pueblo comunmente disimula los defectos del gobierno; y aunque uno ú otro se queje con razon, ó sin ella, su voz es ahogada por la de un millon que lo defienden. Pero quando el grito de la injusticia y de la arbitrariedad es universal, el trono aunque rodeado de guardias está socabado, y su ruina es inevitable.

La experiencia de todos los siglos nos ha manifestado con toda evidencia, que la autoridad ab-

(LI)

soluta y sin límites que algunos hombres ambiciosos atribuyen á los Príncipes como un derecho incontestable que les conviene, y que alguna vez el pueblo engañado; seducido, ó demasiado ignorante y casi estúpido, aplaude, celebra y defiende, no es mas que una espada de dos filos dispuesta siempre á herir al imbecil que la maneja. El Príncipe que sentado en el trono cree que todo lo puede, sin que siga otra regla que su voluntad, nunca puede estar con seguridad por mas rodeado que esté de guardias. Augusto no halló medio para aquietar sus temores sino en la aparente disminucion de su autoridad. De manera que los Soberanos deben tener por una máxima cierta é indudable, que su trono no tiene apoyo mas firme que el amor de los pueblos, la sabiduría de las leyes, su religiosa observancia, y la modera-

(LII)

cion del gobierno. Solamente el tirano necesita tropas mercenarias que le defiendan de un pueblo que lo aborrece y detesta, y por esta causa está pronto á levantarse. Para poderse sostener, es preciso que acaricie y tenga siempre contentos á los mercenarios que le han de defender; es necesario que sea su esclavo ó su víctima. Su suerte depende del capricho de estos hombres insolentes, que quando conocen que el Soberano necesita de sus fuerzas para su defensa, se hacen mas orgullosos y venden mas caro su favor.

La historia de los Emperadores Romanos nos presenta egemplos bien trágicos de esta verdad. El tirano con la confianza de las tropas mercenarias oprime al pueblo, se burla de las leyes, y hace temblar á todo el mundo; pero al fin las mismas tropas le arrancan el

(LIII)

cetro de las manos, le hacen el objeto del desprecio, y lo exponen á todo el furor del pueblo. Mas la tropa disciplinada é instruida en el arte de la guerra, ¿no es preferible á una tropa bisoña que se acaba de levantar? Sí, sin duda, pero á los tres meses el labrador robusto está disciplinado é instruido en toda la táctica, y lleva la ventaja á los demás en saber sufrir el trabajo, el rigor de las estaciones, las fatigas de las marchas, y las demás incomodidades, mientras que esta tropa siempre viva, corrompida con la mollicie que le inspira el ocio de las guarniciones, se consume en un par de meses en tiempo de guerra.

Los Romanos para conservar la robustez de sus soldados, los hacian trabajar quando no estaban en campaña, ocupándolos en la fábrica de los puentes, calza-

(LIV)

das y composicion de caminos, y otras obras públicas, y en las labores del campo; y hoy mismo la Suecia puede armar ochenta mil hombres para su defensa, que son soldados excelentes, y se ocupan en la agricultura. ¿Pero tendrán éstos igual valor que la tropa de línea? Si, aun mas, porque el valor es un sentimiento que nace de la propia fuerza; como estos tienen mayor fuerza que la tropa viva debilitada con el ocio, los placeres y los vicios, es preciso que tengan mucho mas valor. La historia está llena de ejemplos de esta naturaleza; y no hay país que no pueda presentar muchos héroes de los que toman las armas en defensa de la patria, y en las invasiones repentinas que alguna vez hacen los enemigos, quando la nacion está mas desprevenida y descuidada. Los regimientos que se levantan en estas ocasiones de la gente del

(LV)

campo, y las partidas que el amor de la patria forma, é inflama, son los primeros que resisten al enemigo, se exponen á su furor, y se sacrifican con gusto.

El que tiene amor al gobierno siempre es héroe; podrá ser muerto, pero no vencido. El arte de la guerra no consiste en los movimientos teatrales de la táctica moderna, que mas sirven para la ostentacion, que para otra cosa. En siendo el soldado obediente á las órdenes de los gefes respectivos, diestro en el manejo del fusil, y sin temor á la muerte, estando inflamado del amor á la patria es un héroe. Mil hombres de esta especie valen mas que cien mil de tropas rancias, enervadas con el ocio y los vicios, y consternadas con la imágen de la muerte, que no saben mirar con un rostro firme, porque no conocen la patria, ni tienen ningun amor

(LVI)

por ella. Por todo lo que dejamos dicho se vé que la tropa de línea causa la miseria de la nacion, impide el progreso de la poblacion, fomenta la incontinencia pública, no contribuye ni á la seguridad externa ni interna de las naciones; y por consiguiente, no solamente no es útil, sino que es súmamente perjudicial.

¿ Por qué medios se podrá conseguir la seguridad pública así interna como externa? Por medio de los mismos ciudadanos, los quales convidados para alistarse en la milicia con algunos privilegios, exenciones y prerrogativas de honor, correrian al momento á dar su nombre para la defensa de la patria en tiempo de guerra, y para hacerla respetar en tiempo de paz; especialmente si su obligacion se limitaba á su defensa en tiempo de guerra, porque siendo este peligro muy incier-

(LVII)

to y remoto, qualquiera recompensa sería bastante por pequeña que fuera.

Esta tropa se compondria de ciudadanos honrados, y no de delincuentes que suelen entrar en la veterana para librarse de la justicia. No habria deserciones en tiempo de guerra, porque el que tiene propiedades, muger, é hijos, no deja tan fácilmente su puesto como el que es puramente mercenario, que no tiene interés por conservarlo, ni pierde nada en abandonarlo, porque vende su persona á otro Soberano que acaso le hace mejores condiciones. Por otra parte se evitaria otro inconveniente aun mas funesto. En tiempo de guerra es necesario reponer las tropas, y es preciso para este efecto recurrir á la violencia. Se sortea entre aquellos infelices que no han podido conseguir la exención, ó por sus privi-

(LVIII)

legios, ó por dinero, ó por otros medios mas vergonzosos.

Cae la suerte desgraciada sobre algunos jóvenes que se ponen inmediatamente en manos de los comisionados con las lágrimas de sus padres, hermanos y parientes, que les consideran como muertos. ¿Qué esperanzas se puede tener de estos soldados? ¿Qué valor les puede inspirar el anuncio de una muerte cierta, sabiendo que los privilegiados y los ricos que son mas interesados en defender la patria que no ellos mismos que no gozan ni tienen posesiones, ni cargos, ni nada de lo que se la pueda hacer amable, se descargan tan fácilmente de una obligacion tan esencial? ¿Dudarán mucho en abandonar su puesto, y en pasarse á los enemigos, donde hallarán patria, amigos, y quizás intereses y honra, y podrán entrar en todos los derechos de ciudada-

(LIX)

nos, de que tan injustamente su patria los ha despojado?

Desengañémonos, la patria no se defiende con tales soldados, ni se hace la guerra con ellos. El soldado voluntario es el único que es capaz de defenderla, especialmente si es propietario y tiene muger é hijos. Los oficiales deberian elegirse en cada provincia de los propietarios mas nobles y mas ricos, los cuales tendrían el cargo de ejercitar en la capital del distrito todos los dias de fiesta á los soldados alistados en el manejo de las armas y en las principales evoluciones, ofreciendo premios á los que mas se distinguieran en esto, los cuales se podrían pagar con la moneda mas estimable, menos costosa al erario, y mas fácil al Príncipe, que es la del honor. Estos oficiales y soldados serian excelentes defensores de la patria, sin vicios, robus-

(LX)

tos, fuertes, y llenos de honor; dejarían la esteva y la inspección de los criados para volar al socorro de ella, quando la necesidad exigiera sus servicios. Las plazas de la frontera podrían ser guarnecidas de guardia urbana que debería mudarse todos los días, y solos dos regimientos serían bastantes para guardar la sagrada persona del Soberano; y de este modo sin causar los graves perjuicios que hemos dicho á la nación, se conseguiría la seguridad exterior é interior.

Quizás algun Príncipe moderado y justo introducirá en sus Estados una reforma semejante, que hará mudar de aspecto toda la Europa. Las luces han llegado hasta los tronos, sin que la niebla densa que derraman los cortesanos y aduladores lo hayan podido impedir; y una política sabia y prudente les hace conocer,

(LXI)

que la prosperidad de las naciones, y la felicidad de los pueblos que gobiernan, debe ser el objeto de su poder y autoridad. La misma razon les hace conocer, que solo debe usarse de la fuerza con una nacion de esclavos; mas los Soberanos que son lo que deben ser, están unidos con los ciudadanos, como el padre con los hijos por los vínculos de la moderación, de la dulzura y de las buenas leyes. Quando hay esta armonía entre el Soberano y los súbditos, no se necesita un gran cuerpo de tropas, que solo hacen temblar á los ciudadanos pacíficos, y no se atreven á resistir á la fuerza de los enemigos. En este caso todos los ciudadanos serían soldados, y harían gloria de sacrificarse en defensa de la patria y del Soberano. El enemigo podría ganar muchas batallas, pero no conquistar la nacion, ni der-

ribar el trono. Sus esfuerzos serian inútiles, porque siempre hallaría enemigos mientras hubiese hombres. Un pais que está contento con su gobierno, y que ama á su Soberano, es inconquistable.

La reforma de las tropas de tierra debería aumentar en las naciones marítimas las fuerzas de mar para defender el territorio comun á todas las naciones, sobre el qual todas tienen igual derecho, y conviene á todas que sea libre por los peligros á que están expuestas, y las grandes utilidades que les han de resultar. Las fuerzas marítimas no causan ningun daño, ni empobrecen á ninguna nacion, sino que la defienden, y la hacen mas rica y mas fuerte. Una nacion que hace progresos en la marina, muy en breve será rica y poderosa, desaparecerá la miseria, y hará rápidos progresos la poblacion.

Además de los obstáculos sobredichos para el aumento de la poblacion en las naciones, hay otro que no es menos funesto, y que retarda considerablemente sus progresos; éste es la incontinencia pública, que siempre es relativa al número de los celibatarios, y de la miseria nacional. La incontinencia pública, regularmente es efecto de la miseria y del celibato forzoso de algunas clases de ciudadanos, y ella hace disminuir los matrimonios. Son pocos los que saben resistir á los impulsos de la naturaleza; y quando por la miseria no pueden satisfacerlos legítimamente en una muger propia, buscan una prostituta; la pasión queda satisfecha, pero la especie humana no consigue ningun aumento. Quando la corrupción se hace general aumentándose mucho el número de las prostitutas, aun los mismos ri-

cos quieren mas satisfacer sus deseos con estas mugeres, que en un matrimonio legitimo. Y lo mismo hacen los artesanos, porque reputan el matrimonio como una carga pesada, y la muger legitima como un peso insoportable. El hombre corrompido mira el matrimonio como el sepulcro de la libertad y de la felicidad, porque es incapaz de apreciar las agradables y secretas satisfacciones que nacen de la íntima union de dos esposos, de su amor recíproco, de sus mútuos servicios, y del cumplimiento de las dulces y sagradas obligaciones de formar el espíritu y el corazon de sus tiernos hijos.

Los deleites sencillos y uniformes no hacen impresion en un corazon corrompido, sino los mas torpes y groseros. El número de esta clase de célibes se ha multiplicado mucho en la Europa, ex-

tendiendo por todas partes la corrupcion con grave perjuicio de los matrimonios y del Estado. Este desórden que siempre ha causado la ruina de la poblacion se ha hecho en estos tiempos mas funesto, porque por medio de la prostitucion se contrae un veneno mortal, que destruye la fecundidad, la virilidad y la vida; un veneno que despues de haber sido pena del delito, es la ruina de la inocencia; y el que lo ha introducido en su sangre comunica á sus hijos una debilidad tan grande que nacen sin vigor y sin fuerzas, y aun muchas veces enteramente inútiles para la generacion.

La prostitucion pública, que causa tantos estragos en la poblacion, pide toda la prudencia y sabiduría de los legisladores para remediarla; y no hay otro medio para conseguirlo que quitar ó dis-

(LXVI)

minuir quanto sea posible la causa que la ocasiona y la fomenta. Esta causa hemos dicho que es el gran número de celibatarios, y la miseria y pobreza en que se hallan tantas familias infelices. Que el gobierno tome las medidas convenientes para disminuir aquéllos, y hacer vivir con alguna comodidad á todas las clases de ciudadanos, y desaparecerán, ó se disminuirán sensiblemente la prostitucion, la incontinenencia, y el desorden de las costumbres. En la América septentrional, donde el terreno se ha repartido con una justa proporcion, de manera que los ciudadanos de aquellos Estados felices viven con su industria y trabajo con alguna comodidad, y suma libertad, se multiplican extraordinariamente los matrimonios, y se reforman las costumbres y la honestidad pública.

Ni la prostitucion, ni el liber-

(LXVII)

tinage han podido penetrar hasta ahora en este dichoso pais. No se conoce en sus felices habitantes el gusto y la pasion de aquellos deleytes brutales, que despues de haber consumido en los libertinos de la Europa su hacienda, los reducen á una especie de estupidez y melancolía, que no saben sino gemir y lamentarse. Los hombres en este pais ván al matrimonio llenos de vigor y sensibilidad; y las mugeres son dulces, modestas, compasivas, y dotadas de todas aquellas virtudes que hacen al sexó tan amable; la inocencia y la virtud no dejan jamás perecer en ellas la belleza. ¿Pueden compararse las costumbres públicas de las naciones de la Europa con las de estos Americanos?

Hasta aquí hemos hablado de los obstáculos que impiden los progresos de la poblacion en los

(LXVIII)

Estados de la Europa, y de los medios para removerlos y aumentarla, que es el primer objeto de la política; ahora hablaremos del otro objeto de las leyes políticas y económicas, que son las riquezas, de las cuales muchos políticos antiguos creyeron que eran la ruina de las naciones; y que lejos de deseárselas un gobierno sabio las debia mirar con horror; mas la política moderna tiene por falsas y ridículas estas ideas, y todas las naciones están persuadidas que contribuyen á su seguridad y felicidad.

Las riquezas son temibles, quando son el fruto de la conquista, y no del sudor del labrador, del artesano, y del mercader, porque necesariamente corrompen los pueblos, fomentan los vicios, y aceleran la ruina de las naciones. El oro y la plata destruyeron á Lacedemonia y á Atenas, á Ti-

(LXIX)

ro, á Cartago y á Roma, mas que las armas de los enemigos. Mas hoy no producen el mismo efecto, porque no se adquieren con los mismos medios. En los tiempos antiguos un pueblo rico estaba lleno de gente ociosa, vana, enervada y entregada á las pasiones mas corrompidas, por consiguiente la mas servil y mas expuesta á caer en el despotismo; mas en el dia un pueblo rico es laborioso, ocupado, fuerte y libre; y así los legisladores deben procurar hacerlas entrar en los Estados por unas sábias leyes y un gobierno moderado, porque son el apoyo de la felicidad de los ciudadanos, y de la libertad interior y exterior de los pueblos. ¿Mas cómo se intruducen las riquezas en el Estado? Por la agricultura, las artes, y el comercio.

La agricultura es la fuente principal de las riquezas, sin ella

(LXX)

no hay artes ni comercio. Los frutos de la tierra, que son la materia primera, se deben á la agricultura; las artes y el comercio no hacen mas que dar valor, extender su uso, acrecentar su consumo, trasportarlas de un país á otro, y permutarlas; por donde se vé que las artes y el comercio dependen de la agricultura, y sin ella están sin ejercicio, ó por mejor decir muertas. Los pueblos agricultores pueden vivir por sí; mas no los comerciantes y manufactureros. La prosperidad de los pueblos depende principalmente de la agricultura, porque las riquezas que no vienen de los frutos de la tierra son inciertas, inconstantes y precarias. Luego el pueblo que abandona los productos de su suelo para entregarse á las artes y comercio, muy en breve ha de caer en la pobreza, la infelicidad y la miseria.

(LXXI)

Toda nacion que tiene un suelo fértil puede estar persuadida que tiene unas minas mas ricas y mas inagotables que las del Perú; y los legisladores sin perder de vista las artes y el comercio, deben principalmente dirigir sus leyes, y emplear toda su actividad en fomentar la agricultura, darle nuevos impulsos para llevarla á su perfeccion, estando persuadidos que la opulencia nacional debe estar fundada sobre esta base sólida é inmutable; que si la agricultura está en su perfeccion, tambien llegarán á ella las artes y el comercio que reciben su vida y vigor de ella; mas léjos de fomentarla los gobiernos en la mayor parte de los pueblos de la Europa, se oponen á sus progresos. Son tantos los obstáculos que se oponen á su perfeccion, que mientras éstos no se aparten, la nacion que deberia ser muy rica, se

quedará siempre en estado de pobreza, de miseria, y de infelicidad. Los obstáculos que se oponen á los progresos de la agricultura nacen, ó del gobierno, ó de las leyes, ó de la grandeza inmensa de las capitales. La legislacion debe ocuparse con la mayor actividad en quitarlos todos.

El gobierno que no debe tener por objeto sino la prosperidad y la opulencia de las naciones, que debe facilitar todos los medios para conseguir este fin, que debia ingerirse lo menos que fuera posible en los negocios de los ciudadanos, dejándoles la mayor libertad en sus operaciones, planes y proyectos, les quita la libertad; y así destruye la industria, é impide que prosperen la artes, el comercio, y la agricultura, poniéndoles obstáculos insuperables. El primer obstáculo que pone á los progresos de la agricultura, es la

prohibicion del comercio libre de los productos de la tierra.

Temiendo no falte lo necesario para su consumo, se han prohibido las extracciones, se han cerrado los puertos, se han llenado de guardas las fronteras, se han impuesto penas terribles contra los que se atreven á extraer los frutos de primera necesidad; providencias fatales que han arruinado la agricultura y el comercio, despoblado los Estados, introducido la carestía, y destruido la prosperidad. La agricultura se resiente de estas fatales providencias, que solo están fundadas en unos errores inveterados, y unas preocupaciones que nuestros padres bárbaros nos han dejado, y el gobierno las respeta con la mas religiosa supersticion.

Prohibe la extraccion de los frutos de primera necesidad, porque teme que de resultas de ella

(LXXIV)

se ha de introducir la carestía en el país. Veamos si estos temores son vanos, ó están bien fundados. La carestía consiste, ó en que hay menos frutos de los que se necesitan para el consumo, ó en que habiendo bastantes, su precio es tan grande que muchos ciudadanos no los pueden comprar. Porque si hay frutos bastantes para el consumo, y aunque su precio sea subido no hay nadie que no los pueda comprar, no se puede decir que hay carestía. Sentada así la idea de la carestía, veamos ahora si nace de la libertad del comercio, ó de la prohibición y restricción de esta libertad. Si el comercio es libre, el propietario lo venderá sin duda alguna al que se lo pague mejor; si lo compra el forastero, lo extraerá del Estado; si es un ciudadano el que le ofrece mayor precio, ó igual, siempre será éste pre-

(LXXV)

ferido por muchas razones, especialmente para asegurar mas su negociacion.

Supongamos que los productos de los propietarios exceden de mucho el consumo del país, en este caso ya se vé la utilidad que resulta al Estado de que estos frutos salgan fuera, á lo menos lo superfluo; ¿mas se podrá esto conseguir con una libertad ilimitada? Veámoslo. El precio de las cosas vendibles siempre es proporcionado al número de compradores, á la cantidad de la cosa, y al número de vendedores. Los propietarios en nuestra hipótesi es necesario que envíen los frutos á las naciones que no tengan bastantes para su consumo. A medida que estos frutos saldrán del Estado, crecerá el precio de ellos en el país; y á medida que entrarán en el extranjero, se disminuirá su precio: así es preciso por esta

(LXXVI)

razon que la extraccion se disminuya, y quando se hayan puesto los frutos á un precio igual en el pais, y en el de los extrangeros, cesará totalmente la extraccion.

Pero qué, ¿no podria suceder que esta igualdad de precio no se fijase hasta haber extraido, no solamente lo superfluo, sino aun lo necesario, y en este caso la libertad ilimitada del comercio no introduciria la carestía, y sería perjudicialísima al Estado? Es muy difícil que esto suceda; y si sucediera alguna vez, otra nacion seguramente supliria lo que haria falta en ésta por los mismos motivos que el propietario había extraido sus frutos, es á saber, por la ganancia que resulta del mayor precio; de manera que la misma libertad que la habia puesto en la carestía, la repondria en la abundancia. Los precios siempre estarian en una justa proporcion,

(LXXVII)

sin que se vieran aquellas alteraciones repentinas que afligen tanto al gobierno, y causan tantos males al comerciante, al propietario, y al labrador. Y así la libertad del comercio no puede causar en un Estado la falta de los frutos necesarios para el consumo.

Tampoco puede hacer subir su precio de modo que muchos ciudadanos no los puedan comprar. Quando en un Estado habiendo la cantidad suficiente de frutos para su consumo, éstos se venden á un precio muy alto, es porque están estancados en pocas manos. Habiendo poquísimos vendedores, es preciso suba el precio de los frutos, y el monopolio es inevitable. Este desórden se evita teniendo cada propietario la libertad de vender sus frutos quando le acomode; y siendo así, seguramente no los pondrá en manos de un mo-

nopolista, privándose de la utilidad que le podrá resultar de venderlos en el tiempo que mas cuenta le traiga.

Pero supongamos que con esta libertad ilimitada se levante el precio de los frutos, su utilidad no será para dos ó tres monopolistas, sino para los propietarios. Estos son los que se enriquecen, y todas las clases de ciudadanos participarán de sus riquezas, el sastre, el zapatero, el herrero, el carpintero, el cerragero, el jornalero, el albañil, los criados; en fin todos los que le ayudan en sus labores, ó le fabrican instrumentos, ó le venden las cosas necesarias, las venderán con un precio proporcionado al valor de los productos de la tierra, y estarán mas bien pagados. La suerte de los artesanos, comerciantes, jornaleros, &c. está unida á la del labrador. Dé donde se infiere, que el pre-

cio de los frutos aunque esté mas subido que ordinariamente estaba, siempre será proporcionado á las fuerzas de los que deben consumirlo. Y así ni la falta de los frutos necesarios para el consumo, ni el mayor precio de ellos, pueden nacer de la libertad ilimitada de venderlos, sino que todos estos males deben atribuirse á la privación de esta libertad.

La experiencia nos hace ver todos los dias que los Estados que privan al propietario de esta libertad, padecen con mas frecuencia estos desastres, que no los que gozan de ella, y esto aun en los años mas abundantes. La razon confirma tambien esta verdad. Supongamos que haya en el pais una abundancia de frutos que excedan el consumo que se puede hacer de ellos, ¿que se hará de este superfluo? ó se perderá en el pais, ó con una licencia limitada del

(LXXX)

gobierno se extraerá: en qualquiera de estos dos casos la cultura se ha de resentir de estas trabas, y en uno y otro la nacion está expuesta al inminente peligro de una carestía. Si se prohíbe la extraccion, el género se ha de vender á un precio tan bajo, que no ha de pagar los gastos del labrador; y por consiguiente no lo cultivará, y así esta abundancia ha de producir la carestía de otro año. Si la extraccion se permite con limitacion, la cultura de este fruto sufrirá el mismo daño, mas el Estado sufrirá otro mucho mayor, porque el gobierno nunca concede esta licencia sin informarse de la cantidad del producto de los frutos, y de lo necesario para su consumo; para esto es necesario mucho tiempo, de manera que el propietario tiene que venderlo por sus urgencias á los monopolistas, antes que el gobierno haya

(LXXXI)

dado la licencia para extraerlo. Se concede el permiso y empieza á extraerse, y sube el precio de repente de un modo extraordinario; esto no es en utilidad del propietario que lo vendió á un precio muy bajo, sino del monopolista, que no redundá ni en los artesanos, jornaleros, comerciantes, &c. y así la labor se resiente en extremo, y los campos quedan incultos porque el labrador no tiene las fuerzas necesarias para el cultivo. Por donde se vé, que si el gobierno prohíbe absolutamente la extraccion en los años de abundancia, resulta al año siguiente carestía de cantidad de estos frutos; si concede una licencia limitada, produce el mismo año una carestía de precio, y el siguiente una escasez de cantidad. Por tanto es preciso confesar que el defecto de libertad de comercio de las producciones de

(LXXXII)

la tierra, es perniciosísimo á la población, á las artes, y al comercio; y ocasiona tal miseria en los propietarios de los terrenos, que impide y retarda muchísimo los progresos de la agricultura.

Además de este obstáculo que pone el gobierno á sus progresos, lo son también la alteración continua de la tasa de los terrenos, la enajenación de las rentas del fisco, la naturaleza de algunos impuestos, la manera de exigirlos, la multitud de los hombres que se emplean en la cobranza de los tributos que se arrancan á la agricultura, y el sistema militar que hoy se sigue en todas las naciones de la Europa.

Las leyes ponen á los progresos de la agricultura la segunda clase de obstáculos. Hay naciones en Europa, cuyas leyes prohíben á los propietarios cercar sus posesiones, siendo así que la

(LXXXIII)

experiencia y la razón nos hacen ver cuánto contribuye esta clausura á la fecundidad de las tierras, preservándolas del excesivo rigor de los frios, del ímpetu furioso de los vientos, y de otros mil males á que están expuestos los terrenos abiertos; de manera que es evidente que la ley es injustísima, y causa gravísimos daños á los propietarios y á la agricultura. ¿Pues qué, no tendrá el propietario el mismo derecho sobre el campo, que sobre su casa, y las demás cosas suyas? ¿No podrá disponer de lo que es suyo? ¿Y aun se le quitará esta libertad en la sociedad donde ha buscado un apoyo para conservarla? ¿No es éste un atentado contra los derechos imprescriptibles de la propiedad? Así esta ley que es injustísima, porque viola el sacratísimo derecho de la propiedad; perniciosísima á la agricultura, por-

(LXXXIV)

que desalienta é impide al labrador que expenda y gaste lo que él mismo quisiera para mejorarla, se debe considerar como la ignominia de los códigos de la Europa. Se debe sentar como una regla cierta y fija en esta materia para juzgar de la utilidad ó perjuicio de las leyes, que toda disminucion que se hace por ellas al derecho de propiedad, causa el mayor perjuicio á los progresos de la agricultura, porque destruye la industria y la aplicacion del labrador ó del propietario; y por el contrario, quanto mayor sea la extension que las leyes dén á estos derechos, tanto mas fomentan los progresos de ella.

Las leyes que han conservado en los códigos de Europa muchos restos del bárbaro derecho feudal, ponen tambien un obstáculo invencible á la agricultura. El derecho privilegiado de la caza por

(LXXXV)

el qual el señor del feudo se reserva un espacio vasto de terreno, para que los animales devoradores y devastadores de las producciones del campo, gocen del privilegio de no poder ser muertos sino por las manos del Baron, que con este ejercicio quiere distraerse de los enfados é incomodidades que le causan su vida ociosa, inútil y voluptuosa; este derecho que conserva toda la barbarie de su origen, que es tan contrario al interés público que deja incultas tan vastas porciones de terreno, causando perjuicios notabilísimos á la agricultura, se conserva aun en el dia en su mayor vigor en muchos países de la Europa. La Dinamarca, la Polonia, mucha parte de la Alemania y la Rusia, conservan todavía la servidumbre de la *gleba*; y la triste humanidad gime en la mas vergonzosa esclavitud, sin conocer ni propiedad real ni

(LXXXVI)

personal, cultivando un suelo que no es suyo, viendo con dolor que los frutos de su sudor pasan á las manos del bárbaro que los oprime.

Trabajan porque vén el palo levantado que les amenaza; y desapareciendo éste, cesa el temor, se abandona el trabajo, y la naturaleza venga con su esterilidad los agravios que la ley hace á los cultivadores. ¿Cómo ha de prosperar la agricultura en unos países donde las leyes tienen al labrador en la cadena reducido á la desesperacion, al envilecimiento, á la bajeza y á la ignominia, gimiendo bajo los rigores de la tiranía? El feudalismo en cada nacion tiene diferentes modificaciones, que todas son gravosas para el labrador y se oponen á los progresos de la agricultura. Estos son los principales obstáculos que las leyes ponen á esta noble arte; mas hay otros que no nacen del vicio

(LXXXVII)

de las leyes, sino de la falta de egecucion de lo que prescriben muchas de ellas, que no se puede negar que son utilísimas para promover la cultura de las tierras, y que ofrecen á los labradores la seguridad, tranquilidad y comodidades convenientes para este fin.

En todos los códigos, así antiguos como modernos, se hallan muchas leyes de esta especie. Constantino Magno mandó á los exáctores del fisco que no incomodasen á los labradores pobres, bajo pena de la vida; exceptuó de la obligacion de los bagages por otra ley á los bueyes destinados al cultivo de las tierras. Honorio y Teodosio prohibieron á los acreedores de hacer egecucion por sus créditos en los bueyes y en los instrumentos necesarios para el cultivo, comprendidos tambien los esclavos, imponiendo pena de

la vida á los contraventores. Los Emperadores Valente y Valentiniano confirmaron estas mismas leyes, y en todos los códigos modernos se hallan copiadas, pero moderada la pena; mas es preciso confesar que son muy poco observadas, pues se han inventado mil medios para eludir un privilegio tan justo y tan sagrado, echando mano de todo la dureza de los exáctores de los tributos, y la inhumanidad de los acreedores.

Los magistrados mismos con el pretexto de seguir el espíritu de las leyes, han encontrado medios para eludir el sentido expreso de ellas. Si un acreedor pide su crédito contra el labrador insolvente, el magistrado manda que le entregue los bueyes en pago, prohibiendo al mismo tiempo al acreedor que los venda para matarlos; y así créa obrar conforme al espíritu de la ley, porque im-

porta muy poco que los bueyes estén en manos de uno ó de otro estando siempre destinados á la labranza. Este modo de interpretar la ley es bien miserable, vil y bajo. No es posible que un entendimiento ilustrado llegue á persuadirse que los legisladores que han publicado estas leyes, se hayan propuesto de conservar siempre fijo un cierto número de bueyes destinados para la labranza, mirando con indiferencia que estén en ésta ú otra mano, dejando imposibilitados infinitos labradores para continuar el cultivo de las tierras inutilizadas para producir la abundancia de frutos, con los cuales se sustentaban millares de ciudadanos. Así todo parece que se ha conjurado para hacer mas penosa y mas dura esta arte tan antigua, tan noble, y tan necesaria para la conservacion de los Estados, de las artes y del

comercio. Los gobernadores, las leyes y los mismos magistrados ponen obstáculos á sus adelantos; y con esta opresion los sudores de los labradores serán inútiles para hacer fecundos los campos.

El honrado labrador que con sus sudores y trabajos alimenta al Soberano, al magistrado, al soldado, en fin á la patria, es mirado con desprecio como una persona vil; y el esclavo miserable que vende su persona á los grandes señores, es honrado y estimado, y de mejor condicion que aquéllos. Las exenciones y los privilegios son para gente ociosa, afeminada, voluptuosa, incapaz de servir á la patria; y el peso de los trabajos, la necesidad, y la miseria, para el laborioso labrador. En las capitales se oyen los clamores y los gritos de una turba insensata y turbulenta, sin honor,

sin bienes, holgazana, y llena de vicios, que no tiene otro mérito, sino de estar siempre pronta á turbar el orden público, y excitar sediciones y alborotos para robar y asesinar; y las lágrimas y los gemidos del triste labrador no son atendidos. En este estado se halla el sistema de gobierno en casi toda la Europa.

No hay ciudad donde á expensas de la labranza no se vean levantar todos los dias colosos fastuosos, que contribuyen al decoro del Estado, y no hacen mas que oprimirlo con su peso y perpetuar los errores del gobierno sobre la prosperidad de los pueblos. Este desorden influye mas que ninguno otro en la ruina de la agricultura, y es el que constituye la tercera clase de los obstáculos.

Las grandes ciudades, las capitales inmensas que no deberian

(XCII)

ser sino parte, ó la cabeza del Estado, se han hecho todo el Estado. El numerario todo vá á la capital, como los rios á la mar, y tras de las riquezas los hombres, dejando desiertos los campos para establecerse en el pais del oro y de la plata. Hombres y dinero todo se ha encerrado dentro de los muros de la capital, dejando por todas las provincias espacios inmensos enteramente desiertos. Tal es el estado de casi todas las naciones de la Europa, incompatible con los progresos de la agricultura, y del todo opuesto á la prosperidad de los pueblos. Porque los propietarios abandonan las tierras para retirarse á las capitales, dejando el cuidado de ellas á unos mayordomos que no tienen interés en mejorarlas. El dinero que podia comprar tantos brazos, para el cultivo, se consume y se sepulta en la capital, no

(XCIII)

permitiendo al propietario que reserve una cantidad para la mejora y cultivo de sus campos. Infinitos miserables que podian emplearse en aumentar las producciones de la tierra, buscan mendigando en las capitales el pan que ellos podrian dar á otros; de manera que la tierra está abandonada á la miseria y á la indigencia, que por falta de medios no se la puede hacer producir todo lo que podria.

Para remediar estos males no basta prohibir á los labradores y propietarios que no se establezcan en la corte ni en las capitales, sino que es necesario conocer la causa del mal, y aplicarle el remedio que sea eficaz. Las causas que concurren á engrandecer las capitales con perjuicio de la agricultura son de dos especies, las unas son necesarias, y las otras abusivas.

Es necesario que entren sumas inmensas en la capital, porque todos los tributos, los impuestos, y todas las rentas del Estado es preciso que vengan á ella. Los ministros, los empleados, y todos los que tienen en la capital sus destinos, no solamente gastan en ella sus sueldos, sino tambien sus rentas propias. El deseo de salir de la obscuridad, la ambicion, la esperanza de hacer fortuna, el atractivo de los placeres, y la misma sociabilidad, que es tan natural al hombre, todas estas y otras muchas causas harán siempre entrar en las capitales muchas gentes y dinero. Es necesario que el legislador busque algun recurso para hacer que estas mismas riquezas vuelvan á salir de ellas para las provincias, poniendo una especie de equilibrio entre unas y otras, lo que no será muy difícil conseguir si se consulta la razon.

Que se haga el comercio interior mas libre, la exportacion mas fácil, los productos del campo se venderán con mayor estimacion, y serán la fuente inagotable de las riquezas. El propietario procurará aumentar el producto de sus tierras por la grande utilidad que le ha de resultar; y esto no lo puede conseguir sino estando presente á todas las operaciones del cultivo. Por este medio indirecto saldrán infinitas gentes de la capital para retirarse á su pais, y su retirada haria salir á muchos de aquellos seres viles que hacen un tráfico infame de su libertad, los cuales no se diferencian de los esclavos, sino en poder mudar de señor. Mas como éste igualmente los puede despedir quando quiera, su condicion es peor que la de aquéllos, porque los expone todos los dias á caer en la indigencia, y morir de miseria en la vejez.

(XCVI)

El segundo remedio es la multiplicacion de los propietarios. Los grandes poseedores no solamente arruinan la poblacion, como hemos dicho arriba, sino tambien la agricultura por el abuso que hacen del terreno, y por las riquezas y los hombres que hacen entrar en la capital. Si lo que uno de éstos posee estuviera en manos de cincuenta ó cien personas, ninguna de éstas podria ir á ella á gastar su dinero. Cuidando siempre de sus posesiones las cultivarian mejor, harian en ellas muchas mejoras, y darian veinte veces mas producto que ahora. Los grandes propietarios no saben salir de la corte, donde consumen inútilmente sus riquezas, ó en objetos de vanidad y lujo, ó en saciar pasiones vergonzosas. Por donde se vé que la reunion de muchas posesiones en una sola mano engrandece las ca-

(XCVII)

pitales, y la division de éstas en muchas manos, puebla las campiñas, multiplica las producciones, y dá un nuevo fomento á la poblacion.

El establecimiento de manufacturas en las provincias sería otro remedio para estos males, porque llamaria muchos hombres á ellas y haria refluir en ellos las riquezas de la capital. Estos establecimientos fomentarian la agricultura por el mayor consumo que tendrian los frutos, lo que obligaria á trabajar la tierra con mayor cuidado, y serian mas abundantes las cosechas. Los frutos en este caso se venderian mas baratos, y el precio de las manufacturas se disminuiria. En la sociedad civil, como en la naturaleza, todo está encadenado; el legislador que sepa seguir el orden natural que tienen las cosas, hará la felicidad de la nacion, porque con sus leyes dará impulso á toda

(XCVIII)

la máquina social, y con su movimiento se animará todo y caminará á la perfeccion. El hombre por una inclinacion que le es natural lo quiere mejorar todo. Si el gobierno y las leyes no ponen obstáculo á su actividad, todo se consigue. No necesita ni premios del gobierno, ni fomentos la industria de los hombres. El formará sus cálculos; y en viendo la utilidad, ésta le hará hacer con mas gusto y actividad lo que es necesario para conseguirla, que no todas las disposiciones del gobierno. Éste solo debe emplear su autoridad en remover obstáculos, y dejar á los ciudadanos en libertad.

El gobierno debe remover los obstáculos que impiden la circulacion interior, facilitándola mas y mas abriendo caminos, y construyendo puentes, canales, &c. Mas, ¿quáles son las causas abusivas que deben reformarse? La

(XCIX)

primera es reformar las apelaciones de los tribunales de la provincia á la capital, porque esto hace venir de las provincias á la capital muchos hombres y muchas riquezas, habiéndose apoderado de los ciudadanos en casi todas las naciones un espíritu litigioso; porque la multitud y obscuridad de las leyes todo lo hacen sostenible. Los litigios son eternos, y por consiguiente costosísimos. Las apelaciones son necesarias para reformar las sentencias injustas de los tribunales inferiores; pero el bien del Estado exige que no salgan de la provincia. Así las apelaciones á la corte de los tribunales de las provincias es una de las causas del engrandecimiento de ellas, y uno de los obstáculos de los progresos de la agricultura y de la poblacion. La segunda son los privilegios concedidos á los habitantes de las capitales, los

quales quando no están fundados sobre el mérito son súmamente perjudiciales al Estado. Si debe darse preferencia á alguna clase de ciudadanos en la sociedad, solo debe ser á los que son mas útiles; y en las artes, oficios ó destinos, á los que se hayan distinguido mas con alguna invencion de utilidad pública que sea notoria á todos, ó con alguna accion muy gloriosa, y al mismo tiempo de la mayor utilidad para el Estado. Mas los gobiernos no siempre arreglan su conducta por la justicia distributiva, ni por el bien público, sino por su interés particular, y muchas veces por vanidad.

Los Príncipes, aunque tienen toda la fuerza de la nacion en la mano, no dejan de temer á los mismos que les temen, especialmente quando muchos están reunidos, y pueden tener una gran-

de influencia sobre los demás. Las capitales son de esta especie por la mucha gente que hay en ellas, y la grande influencia que tienen sobre las provincias y sobre todo el reyno. Por esta razon son muy temidas de los Soberanos, y éste es tambien el motivo porque se les conceden tantos privilegios y están menos oprimidas, sacrificando de este modo el interés de la nacion al de la capital.

Esto podia tolerarse en los tiempos bárbaros del feudalismo, porque el Soberano propiamente no lo era sino de la capital; todo lo demás estaba dividido en diferentes reyezuelos, que reunidos entre sí, algunos de ellos tenían la insolencia de levantarse contra su Soberano que no tenía comunmente mas fuerzas que las de la capital, y las de algunos feudatarios que le estaban sumisos. Mas en el dia en que está yá des-

(CII)

truido este coloso, y todas las partes del reyno reunidas con su cabeza no forman sino un cuerpo; en el dia en que están yá cortadas todas las cabezas de la hidra; en el dia en que la principal fuerza del Soberano, la opulencia y la seguridad pública, la forman los labradores y los artesanos y comerciantes de las provincias, yá no hay motivo para distinguir con tantos privilegios á los habitantes de las capitales, perjudicando notablemente esta preferencia á la justicia, á la política y al Estado.

Finalmente el establecimiento de hospitales, casas de misericordia, de niños expósitos, &c. en las provincias, haria refluir en ellas mucho dinero de la capital que contribuiria á poner en vigor la agricultura, y aumentar la poblacion.

Mientras que las capitales sean

(CIII)

tan ricas y tan grandes, no háy que esperar que prosperen la agricultura, ni las artes, ni el comercio; y la poblacion siempre se irá disminuyendo por las razones que dejamos dichas. Estos son los obstáculos que impiden los progresos de la agricultura; y un gobierno ilustrado, despues de haberlos destruido, debe dar otro paso para animarla y darle un nuevo impulso, el qual consiste en honrar á esta clase de ciudadanos que es la mas necesaria, y la mas útil al Estado.

Los antiguos que conocian bien lo que importaba al Estado proteger á la agricultura y á los labradores, no omitieron nada para hacerla mas honorífica que todas las otras profesiones del Estado. Los Monarcas fastuosos de la Persia en la fiesta que estaba destinada para ensalzar esta profesion, deponiendo toda su pompa

(CIV)

real, se confundian con los honrados labradores comiendo juntamente con ellos en una misma mesa, gozando aquéllos de la misma honra y dignidad que los orgullosos sátrapas y ministros. La dignidad real, y todo el lustre del trono parece que solo estaba destinado para honrar á los labradores, pues no se permitia asistir á esta pompa ni á los artesanos ni á los guerreros, sino á los que por sus propias manos cultivaban el campo. Entonces les decia el Soberano: *hijos míos, á vuestros sudores debemos nuestra subsistencia: nuestros cuidados paternales aseguran vuestra tranquilidad: ya que vosotros tambien necesitais nuestra autoridad, estimémonos como iguales, amémonos como hermanos, y que reyne siempre entre nosotros la concordia y la paz.*

En la China desde los tiempos mas remotos se celebra una

(CV)

fiesta semejante, destinada al mismo fin. El Emperador por ocho dias continuos se hace labrador, cava la tierra, abre un surco, y distribuye algunos honores á los que han cultivado mejor el terreno.

En los primeros tiempos de la república, los Romanos hicieron servir las leyes, la policia del gobierno, las costumbres, y el culto, para honrar esta profesion. Los Cónsules, los Dictadores, y los primeros magistrados cultivaban por sí mismos la tierra, y se gloriaban de dar á su familia los renombres que acordaban á su posteridad la ocupacion favorita de la cabeza de ella. Tanto se honraba en Roma en los primeros siglos de la república la noble profesion de la agricultura! Es verdad que quando esta soberbia ciudad llegó á la cumbre de la grandeza abandonó la cultura de las tierras.

(CVI)

Los Lacedemonios miraron esta arte como vil, y la hicieron ejercer por los Ilotes. Los bárbaros que destruyeron el imperio de los Romanos, embriagados con sus conquistas, dejaron á los esclavos el cultivo de las tierras; y tambien los Europeos despues que formaron colonias en el Nuevo Mundo abandonaron su cultivo, y la profesion mas necesaria y mas honorífica se hizo la mas vil y la mas despreciada. Tal es el genio y la condicion de los hombres que abandonan muchas veces una utilidad real y verdadera por una vana é imaginaria. El arte feroz de matar los hombres, de afligir la humanidad, de llevar por todas partes el terror, la desolacion y la miseria; el arte cruel de robar y asesinar se ha reputado de mucho honor, porque sin mucha incomodidad y trabajo, y en muy poco tiempo, se podia llegar

(CVII)

á adquirir por ella grandes caudales; y el oro que todo lo ennoblece, hizo á esta profesion tan odiosa la mas estimada y la mas honorífica.

Todos los conquistadores deslumbrados con la brillantez de los metales, se han formado esta idea de la profesion de las armas. Estas ideas se comunicaron á la legislacion, y el uso y la costumbre han hecho este modo de pensar muy comun en las naciones de la Europa. Por esta causa se ha impedido hasta nuestros dias el progreso de la agricultura. Mas despues que las luces de la filosofia se han derramado por todas partes, las preocupaciones que habíamos recibido de los bárbaros han empezado á disiparse, la agricultura empieza á mirarse con estimacion; y si los gobiernos como es de esperar la protegen y la honran, no tardará en ocupar

(CVIII)

el lugar que debe tener en la opinión de los hombres.

El honor, las distinciones, y las recompensas, son los resortes mas poderosos para todos los corazones; las naciones mas bárbaras y las cultas se mueven igualmente por este principio. El hombre salvaje y el civilizado, el que vive en la miseria, y el que nada en las delicias, quiere ser honrado y distinguido, siente el desprecio y el envilecimiento. Si el labrador vé que el gobierno distingue á los de su clase, les honra, y aun les recompensa, estemos seguros que esta arte llegará muy pronto á la perfeccion con grande utilidad del Estado. Á todas las artes les dará espíritu y alma, y derramará la abundancia y la alegría en todos los pueblos, ciudades y provincias.

Que el gobierno con sus sábias leyes aparte todos los obstáculos

(CIX)

que hemos dicho que impiden los progresos de la agricultura, y hará salir al labrador de su miseria y de su pobreza. No serán ya almas viles las que se ocuparán en esta arte tan necesaria al Estado, sino los ricos, los magistrados; y los filósofos buscarán en ella la tranquilidad, la dulzura y el descanso que no han podido conseguir en los ejercicios de sus destinos, ni en el trato de las gentes. Quando el rústico labrador vea en su compañía á estos hombres tan justamente honrados, él mismo creerá participar de su honor, y se aplicará con nueva actividad al cultivo de las tierras; los llanos que no ofrecen á nuestros ojos sino desiertos horribos se convertirán en campos fértiles; la campiña se verá poblada, y la naturaleza misma recibirá con la compañía de los hombres nueva fecundidad. Las manufac-

turas y las artes recibirán con el auxilio de la agricultura un vigor nuevo.

La agricultura es la primera fuente de las riquezas del Estado; las artes y las manufacturas son las segundas: quando las producciones de la tierra son tan abundantes que sobra lo necesario; quando la poblacion se ha aumentado de manera que sobran gentes para la agricultura, una gran parte de sus habitantes se aplica á las manufacturas y á las artes para dar una nueva forma á los productos del pais, une los beneficios de la cultura con los de la industria, produce el labrador, y perfecciona el artista. Tal ha sido siempre la suerte de todas las naciones que no se han hecho conquistadoras, ni han vivido en la opresion y la tiranía. El genio del hombre es secundísimo, y quando vive pacífico y libre sabe ha-

cer mil invenciones utilísimas en las artes dando nuevas formas á los tesoros de la naturaleza para hacer agradable la vida.

Las circunstancias del gobierno, y la situacion en que se halla el hombre, le impelen á que emprenda la carrera de las artes ó que se dedique á las manufacturas; y esta inclinacion que la halla dentro de sí mismo se fortifica con la curiosidad y el deseo de la ganancia; y ayudada con los auxilios que el gobierno le presta, le hace llevar muy pronto las artes y las manufacturas á la perfeccion. Mas como el hombre en todo lo que emprende con dificultad se detiene en el medio sin declinar á uno ú otro extremo, es necesario que el legislador le dirija en esta carrera, sin proteger ni despreciar con exceso las artes por no dejarlas abandonadas, ó destruida la agricultura.

(CXII)

Las manufacturas, las artes, y la agricultura, siempre deben ir hermanadas; y el objeto principal de las leyes económicas, debe ser combinar los progresos de las unas con los de las otras de manera que no se perjudiquen, promoviendo especialmente aquellas manufacturas que emplean mayor cantidad de las materias primeras que produce el país. Porque éstas fomentan la agricultura consumiendo mayor cantidad de frutos, y obligan al labrador á cultivar con mayor cuidado las tierras, lo que pone en mas actividad todas las artes que sirven al labrador; y además de esto hace entrar muchas riquezas en el Estado. Por estos motivos es justo que el legislador les dé la preferencia en las leyes.

Mas si el país fuese tan estéril que no produjese los frutos necesarios para la manutencion de

(CXIII)

los habitantes, entonces sería una temeridad proteger las manufacturas que consumen los frutos del país, porque con estas providencias no haria mas que apresurar la ruina del Estado promoviendo el consumo de los frutos. La proteccion debe darse en estos países á las artes y manufacturas que los traen de fuera, que son la fuente de sus riquezas, y la manutencion de los habitantes. De aquí se infiere que las leyes económicas deben ser diferentes en los países agricultores que en los países comerciantes. En otra parte hemos dicho que la diversidad del clima, y la situacion del país, debe tambien producir en estas leyes una gran diversidad como en todas las demás.

Si una nacion se hallase lejos de la mar y sin tener en un país rios navegables, y fuese su suelo muy fértil sin que pudiera ven-

(CXIV)

der los frutos á los vecinos por tenerlos éstos en abundancia, la agricultura necesariamente habia de decaer en esta nacion si el legislador no fomentaba las artes y manufacturas que consumen estos frutos, protegiendo á los artistas y manufactureros para que se multipliquen, y dando la preferencia á aquéllos que con su industria saben reducir las obras al menor volúmen y peso que sea posible para que se puedan transportar fácilmente.

La abundancia de los frutos del pais facilitaria la subsistencia de los artesanos, disminuiría su jornal, y se podrian vender en los mercados extranjeros las obras mas baratas, lo que les daria la preferencia sobre todas las demás; y haciendo entrar de este modo riquezas en el pais, se multiplicarian las fábricas, y con este consumo el labrador se ani-

(CXV)

maria y continuarian los progresos de la agricultura.

Su prosperidad no duraria sino el tiempo que los extranjeros tendrian interés en comprar los productos de su industria; luego que se aumentasen sus riquezas sus manufacturas habian de decaer, porque subiendo el precio de los jornales de los oficiales, los productos de las manufacturas no tendrian la preferencia en los mercados por el aumento de precio que de necesidad habian de tener, y la nacion sería luego reducida á su antigua pobreza. Para poderse sostener era necesario que su comercio se conservára en un estado medio. Deberia extraer abundancia de las obras fabricadas para comprar casi igual cantidad de primeras materias del extranjero; y con esta igualdad de balanza, que era imposible que durase mucho tiempo, podria sos-

(CXVI)

tenerse conservándose las obras de sus manufacturas en el mismo precio, fomentando la agricultura sostenida de las artes y de las manufacturas. Y así esta nacion solo podria ser próspera en la medianía de las riquezas.

Así como los hombres están unidos entre sí por sus necesidades mútuas, tambien ha querido la divina Providencia estrechar los vínculos de las naciones, dando á cada una de ellas producciones propias que las otras no tienen. Y por la misma razon cada nacion debe considerar el producto que tiene peculiar como una mina riquísima, ó como un fondo inagotable de riquezas, donde debe aplicar todo su cuidado é industria. Si es un fruto de la tierra, lo debe cultivar con el mayor cuidado para darle toda aquella perfeccion que puede recibir de la industria del hombre; y si

(CXVII)

es alguna especie de manufactura que tiene alguna perfeccion singular por el concurso de circunstancias, como del clima, del agua, de la posicion, &c. debe poner todo el esmero en perfeccionarla con la seguridad, que en los mercados siempre ha de llevar la preferencia á las de las otras naciones. Por el contrario, serian inútiles todos los esfuerzos que haria en introducir producciones propias de otros países, y poco análogas al clima, ó manufacturas que no serian muy conformes á las circunstancias del país.

Las leyes son las que deben dirigir y proteger las artes y manufacturas; y su influjo principal debe consistir en quitar los obstáculos, y los mayores son los establecimientos y las leyes que se dirigen á disminuir la concurrencia de los artífices. No hay medio mas eficaz para llevarlas á la

(CXVIII)

perfeccion, como la emulacion y la concurrencia entre los artífices. Esta los excita á mejorarlas para poderlas vender mejor que las de sus competidores. Por esta razon las leyes que quitan esta concurrencia ó la disminuyen, arruinan las artes y manufacturas. Tales son las leyes de maestría, de matrícula, las de cuerpo con estatutos, instrucciones, exámen, y ciertas cualidades para entrar en él. Los legisladores quieren entender en todo, encadenando la industria y los talentos, y todo se resiente de esta servidumbre ignominiosa. En un pais donde el gobierno tenga la vanidad de entrometerse en todo, dictando leyes á los artistas, y queriendo dirigirlos á su fantasía y arbitrio, nunca tendrán las artes aquella nobleza y brillantez que nace del espíritu de libertad.

Un artífice, si las artes están

(CXIX)

reducidas á cuerpos, no puede ejercer su arte sin consentimiento del mismo cuerpo; y para conseguir este consentimiento, es necesario pagar la cantidad que prescriben los estatutos autorizados por la ley. Por mas progresos que haya hecho en esta arte, por mas talentos y habilidad que tenga, si no paga la cantidad señalada, no tendrá la licencia necesaria para ejercerla, y su mayor obstáculo es su habilidad; y el interés y la envidia le suscitan enemigos dentro del cuerpo que procuran con todos medios impedir su admision.

Para dedicarse á una arte, ante todas cosas es necesario consultar, no sus talentos y sus inclinaciones, sino el dinero necesario para la admision en el cuerpo. De aquí resulta que las artes que piden grandes talentos están llenas de artífices ignorantes, incapaces,

no digo de hacer progresos en ellas, sino de ejercerlas con algun mérito.

Este es el motivo porque en España están todas las artes en el estado mas imperfecto, habiendo talentos tan excelentes y genios tan capaces de hacer mil invenciones, y llevarlas á un grado de perfeccion que dejaria asombradas á todas las naciones. Hasta que las artes, las manufacturas y la industria tengan la libertad que deben tener, esta nacion ocupará siempre el último lugar entre las cultas de la Europa, y el Estado se privará de los inmensos caudales que podrian producir; la agricultura es uno de los fomentos principales, y la poblacion privada de estos medios de subsistir perderá infinitos individuos.

Dejo aparte los pleytos y litigios que tienen estos cuerpos en-

tre sí, enemistades, rivalidades, pretensiones caprichosas, monopolios, vejaciones, y persecuciones de los principales individuos de ellos, y otros mil males que resultan de estas corporaciones establecidas por la ley contra la libertad personal de los ciudadanos, sin que de ello resulte ninguna utilidad, sino mucho perjuicio al Estado. Las leyes en esta parte deben dejar al ciudadano en su plena libertad; que sea bueno ó malo en su arte, el legislador no debe extender á esto su vigilancia. El comprador que siempre es imparcial, por el interés que tiene, castigará la ignorancia ó el descuido del artífice, y premiará su habilidad, su ingenio y su aplicacion comprando sus obras, y abandonando las demás; y esta pena será mas eficaz para excitar la vigilancia, la actividad, y la industria de los

artistas que todas las penas de las leyes.

Lo mismo debe decirse de los privilegios exclusivos que el gobierno concede á algunas personas para ejercer alguna arte, porque producen efectos igualmente funestos, y además destruyen enteramente la concurrencia y la emulacion. Por donde se vé que la ley, protegiendo las artes, no debe hacer sino excitar la concurrencia y la emulacion, apartando todos los obstáculos que la impiden ó le destruyen, y prohibir que se les impongan tributos ó contribuciones; y para animarles y dar vigor é impulso á la industria, sería necesario conceder algunas distinciones honoríficas, dar algunos premios pecuniarios, distribuir algunas recompensas á los que mas se distinguiesen en la perfeccion de sus obras, con lo qual se animaría la industria sin

que costase mucho al erario.

La autoridad suprema, si sabe usar bien del resorte del honor, tiene en la mano el medio mas eficaz para hacer nacer los ingenios, crear filósofos y sábios de todas especies, infundir valor á los soldados, y hacer de ellos otros tantos héroes, formar generales perfectos, y dar vigor á todo. ¿Qué no puede esta autoridad quando el que la maneja sabe hacer buen uso de ella? La misma autoridad hace la felicidad ó la ruina de la nacion, la ensalza ó la sepulta en la obscuridad, enciende el vigor nacional ó lo apaga, en fin hace brillante el trono del Monarca, respetable y temible á todas las naciones, ó despreciable, vil y lleno de ignominia.

Las artes y las ciencias todas están enlazadas, se comunican sus influencias, y contribuyen mutuamente á sus progresos. Todas tie-

(CXXIV)

nen algunos instrumentos, algunas formas, y algunos elementos que les son comunes. Las artes han dado á la física mil experimentos, que han confirmado sus principios, y han servido para rectificar algunas de sus máximas; la arquitectura ha perfeccionado la geometría. Y estas mismas artes han recibido de las ciencias luces é influjos poderosos para correr á su perfeccion. La agricultura y las artes hacen en el dia la fuerza de los Estados; y así el legislador debe protegerlas y dirigir las, y los hombres deben cultivarlas; mas es preciso que el comercio las anime, sin el qual quedarían muertas y sin vigor.

El comercio que todo lo anima y lo pone en movimiento en un Estado que se puede llamar la fuente de las riquezas, del poder y del esplendor de las naciones, que hace salir á los pueblos del esta-

(CXXV)

do de salvages, y los lleva con mucha prontitud á su perfeccion; el comercio, digo, unas veces ha sido cultivado y tenido en la mayor estimacion por algunas naciones, y por otras ha sido abandonado y mirado con el mayor desprecio. La paz lo llama á los estados, y la guerra lo hace huir. Las naciones guerreras le aborrecen y le detestan, y las pacíficas le aman y le acarician. Ha corrido de unas ciudades á otras, y tan pronto como ha visto las legiones armadas, y ha oido el sonido horrible de la trompeta, inmediatamente ha abandonado aquéllas donde estaba muy de asiento.

El comercio que estuvo desde la mas remota antigüedad en su mayor vigor en el Asia, apenas oyó el ruido de las armas, se pasó á los Fenicios fijándose en Tiro y en Sidon, dos ciudades que le eran muy gratas; pero apenas

(CXXVI)

éstas dejaron las artes para seguir el extruendo de las armas, se pasó á Cartago: no bien enriqueció esta ciudad, y llenó de gustos y comodidades á sus habitantes, quando su gobierno se llenó de orgullo, y quiso dedicarse á las conquistas: entonces se pasó á Atenas, Corinto y Rodas, de donde le arrojaron las legiones Romanas, y estuvo muchos siglos sin tener asiento fijo en ninguna parte, hasta que por los siglos XIII y XIV se metió en algunas pequeñas repúblicas de Italia, donde estaba mas como pobre refugiado que buscaba un asilo huyendo de sus enemigos, que como habitante libre que se atreviera á presentarse como quien era, hasta que fué acogido, protegido, y amparado por Venecia, Génova, Pisa y Florencia; y de allí empezó á extender su imperio hasta las ciudades Anseáticas.

(CXXVII)

En fin, despues de haber sufrido tantas vicisitudes el comercio, hoy se ha hecho el apoyo, el alma, y la fuerza de todas las naciones; y parece que todas ellas se han convenido en ser comerciantes. Y así el comercio en el dia es necesario para la existencia y conservacion de los cuerpos políticos. Las leyes deben protegerlo y dirigirlo; y los legisladores deben saber el que conviene mas al estado de su nacion, y á la naturaleza de su gobierno; proporcionar los medios para combinarlo con el de las demás naciones, sin lo qual es imposible que prospere; quitar todos los obstáculos que impiden sus progresos, ó por los impuestos y contribuciones, ó por los privilegios exclusivos, ó por querer internarse demasiado en el gobierno, y dirigir sus operaciones.

El Soberano debe publicar so-

bre esta materia muy pocas leyes, con el fin único de quitar todos los obstáculos que retarden el comercio interior, y que impiden la extension del exterior; y establecer el crédito público y privado, que es el fundamento de la moral y de la política de las naciones comerciantes.

A todas las naciones no les conviene una misma especie de gobierno, ya por la naturaleza del pais, y ya tambien por la forma de su gobierno. Un pais estéril no puede hacer el mismo comercio que otro que es fértil. Aquéllos, para poder subsistir, necesitan traer de fuera lo que necesitan; deben buscar lo superfluo de una nacion, y permutarlo con lo superfluo de otras; y de esta permuta, que siempre deja mucha utilidad, allegar riquezas para la subsistencia de su pais estéril y destituido de todos los productos naturales. En

los antiguos Tiro hizo este comercio de economía, y en los modernos Venecia y la Holanda, sin el qual en un pais tan estéril, de necesidad hubieran perecido estas naciones.

En los paises fértiles no necesitan para su subsistencia sino permutar lo sobrante con el de las demás naciones, para adquirir por este medio lo que les falta; y así toda su industria y sus trabajos deben ocuparse en aumentarlo, y hacer que esté en él con abundancia.

Es preciso para este fin facilitar la extraccion, y hacer de manera que lo que se extraiga exceda mucho á lo que se introduce; y que lo que se queda en el pais se pague con la moneda corriente, para que introduciéndose de este modo las riquezas con esta moderacion, se incline siempre á su favor la balan-

(CXXX)

za de las riquezas relativas de las naciones.

La situacion y extension del pais deben determinar tambien la naturaleza del comercio. Un pais marítimo de poca extension que tiene puertos muy buenos y canales y rios navegables, debe hacer el comercio de economía; mas el que no tenga estas proporciones, lo deberá hacer de propiedad ó de otra especie. Si el terreno es mediterráneo, y de poca extension y muy poco fértil, se deben promover las manufacturas, y sobre ellas fundar todo su comercio.

El de economía parece mas análogo al gobierno de muchos, y el de propiedad y de lujo mas propio de las monarquías. Los anales de la industria de las naciones modernas nos manifiestan esta verdad; pues vemos en vigor en todas las repúblicas el co-

(CXXXI)

mercio de economía, y en las monarquías el de propiedad y de lujo.

En las repúblicas reyna la frugalidad, y en las monarquías el fausto y el lujo; los que ejercitan el comercio de economía, es necesario que se contenten con ganar poco para conseguir la preferencia, y como no tienen otro medio para subsistir es preciso que sean frugales; mas en la monarquía sucede todo lo contrario. Esto es lo que comunmente sucede; pero las circunstancias particulares pueden obligar á los legisladores de los gobiernos diferentes á apartarse de esta regla general.

La necesidad del comercio para la conservacion de los Estados deberia llamar la atencion de los gobiernos para facilitarlo, quitándole todos los obstáculos y dejándole en suma libertad: esto no

(CXXXII)

obstante en casi todas las naciones de la Europa se vé entorpecido y puesto en cadenas por las infinitas trabas que el gobierno le pone con sus leyes y sus providencias, lo que impide sus progresos, y hace perder al Estado infinitas riquezas y comodidades. Esto nos manifiesta que en esta parte de la legislacion hay muchos vicios que deben corregirse, y lo que el gobierno ha hecho hasta ahora no es lo que debe hacerse.

El primer obstáculo que se opone al comercio por el gobierno es el establecimiento de las aduanas, invencion que excogitó Augusto como un medio eficaz para poder contentar la codicia de las legiones y de las cohortes, y por medio de esta fuerza conservar la autoridad que habia usurpado, obligando al mismo pueblo á contribuir con sus intereses para fa-

(CXXXIII)

bricar las cadenas que le habian de tener en la esclavitud y en la opresion. Las aduanas son unas minas inagotables, y un tesoro misterioso que no podrá acabar jamás la prodigalidad mas exorbitante.

El mismo Emperador despues de las guerras civiles estableció un impuesto de uno por ciento sobre todas las cosas vendibles desde las de mas alto precio hasta las mas pequeñas. El pueblo se quejaba altamente de esta imposicion en tiempo de Tiberio; y para aplacarlo publicó un edicto, en el qual le manifestaba la necesidad de esta contribucion para mantener el ejército.

Además de esta contribucion introdujo una nueva imposicion sobre los legados y herencias cargando el cinco por ciento de su valor líquido; y todo lo que entraba en Roma de las provin-

cias del imperio y de las naciones extranjeras, pagaba la quadragésima ó la octava parte, ó algo mas ó menos, segun la voluntad del Emperador, cargando sin embargo mas las mercaderías de lujo y las extranjeras, que los géneros de necesidad que venian de las provincias del imperio. Las aduanas eran menos perjudiciales en los Romanos que en las naciones modernas comerciantes, porque léjos de introducir en Roma el comercio las riquezas, no hacia mas que extraerlas, y aun por algunos respetos podian considerarse como útiles; ¿mas qué es lo que las puede justificar hoy, que siendo el comercio la fuente de las riquezas del Estado, esta invencion injusta y monstruosa pone á esta fuente uno de los mayores obstáculos para que corra? Porque impone á todo ciudadano industrioso una pena pecuniaria, obliga al mercader

á que pague una multa que es tanto mayor quanto mayor beneficio hace á la sociedad; le trata como enemigo, recibiendo sus géneros quando ha de entrar en nuestros puertos ó ciudades con una multitud de hombres armados; emplea una infinidad de personas viles y despreciables, venales y corrompidas, que sin embargo de estar pagadas por el gobierno, el interés les hace proteger el contrabando discurriendo medios para introducir todos los géneros prohibidos por la ley, ó librarlos del gravámen del registro. En fin, se puede pensar sin dolor que el honrado comerciante quanto mas se acerca á la ciudad con sus géneros, tanto mas expuesto está á recibir una afrenta ó una rapiña. ¿Se podria creer que las naciones civilizadas hicieran un insulto tan grande á las luces y á la verdad? ¿Cómo juzgarán

(CXXXVI)

de esta conducta las generaciones futuras? ¿Es esto conforme á los principios del sistema económico, siendo constante que el comercio es la fuente de la vida, del vigor, y de la fuerza del Estado? ¿Pues qué el erario no podría conseguir por otra parte, sin poner estos obstáculos al comercio, el mismo producto que saca de las aduanas? ¿Y no se podrían combinar sus intereses con los del comercio sin que el fisco se perjudicase, adquiriendo las riquezas de este modo tan perjudicial á los particulares y al bien del Estado?

Los escritores economistas modernos han demostrado esta verdad con toda evidencia; pero no se ha hecho caso de sus discursos, y la luz no ha llegado á penetrar hasta el trono. Los esfuerzos que han hecho para ilustrar la teoría obscura é intrin-

(CXXXVII)

cada de la hacienda pública, no han hecho mas que agravar los males del pueblo, mostrando la facilidad con que podrían curarse y la indolencia de los que deberían poner en ello remedio. Los que la administran y la dirigen cierran los ojos á la luz, y no quieren hacer una reforma que sería tan útil al Estado, á los particulares, y al Soberano.

Quando el Estado se halla en muchos apuros se habla mucho de comercio, pero jamás se toma ninguna providencia que no le sea perjudicial. ¿En qué consiste esto? En que no se considera el comercio sino como un medio para aumentar las rentas del erario, aunque sea con el mayor perjuicio de los particulares y del bien comun.

El comercio interior y exterior está encadenado, y el ciudadano industrioso es espionado como

si fuera un enemigo; no puede pasar de un pueblo á otro sin que se vea mil veces detenido para saber los géneros que transporta y las guías que lleva. Si quiere hacer alguna especulacion fuera del reyno con las naciones extrangeras, antes de saber si su suerte será feliz ya las aduanas le habrán cobrado una parte del beneficio que quizás nunca conseguirá. Si quiere hacer alguna expedicion clandestina dentro del Estado, es necesario que cierre cien bocas á fuerza de regalos, que corrompa cien guardas, que adormezca cien dragones para poder ejecutar su proyecto, y dejando sembrado el camino de oro y plata, mientras estos viles mercenarios se detienen en recoger estas riquezas, continúa su camino no sin temores y peligros. ¿Podrá de este modo prosperar el comercio estando en una opresion y ser-

vidumbre tan pesada? El comercio es hijo de la libertad, y no puede subsistir sino en medio de ella. Es necesario quitar todos los obstáculos que las aduanas ponen al comercio interno y externo si éste ha de hacer progresos, y buscar medios para suplir las pérdidas que el fisco padecería con estas mudanzas en la reforma del sistema de las contribuciones é impuestos.

El segundo obstáculo no menos pernicioso que el primero es la envidia que se tienen las naciones, la qual hace nacer entre ellas rivalidades muy perniciosas. Persuadidos los que dirigen sus intereses que no puede enriquecerse una sin que otra se haga pobre, y que para que una gane es necesario que otra pierda, ponen la mayor habilidad de su política en ensalzar la nacion que gobiernan sobre

las ruinas de las otras. Esta máxima fatal tan contraria al derecho de las naciones, y tan funesta á los mismos que por ella se gobiernan, es la que ha hecho nacer los celos y la rivalidad entre las de la Europa, las cuales parece que todas se han reunido para destruirse mutuamente en secreto, sin que ninguna se enriquezca.

Los mismos celos y la misma rivalidad producida por la máxima que las naciones modernas han tomado de las antiguas, encendió la guerra entre Roma y Cartago, y causó la ruina de estas dos famosas repúblicas. La misma máxima y los mismos celos armaron á los Holandeses é Ingleses contra los Portugueses y Españoles; y los mares del África, del Asia, de la América y de la España se vieron muchas veces teñidos de sangre y cubiertos de cadáveres;

y despues de haber destruido las fuerzas de estas dos potencias, y haberles quitado infinitas posesiones del Asia y del África, este mismo principio abominable introdujo la division en estas dos naciones codiciosas, y se armaron para su ruina. La Holanda por fin sucumbió y quedó reducida casi á la nada. La Francia y la España, habiendo recobrado algunas fuerzas, se armaron contra la Inglaterra: la lucha quedó muchos años casi igual; mas quando Bonaparte quiso hacer los últimos esfuerzos para destruir la Gran Bretaña, fué víctima del mismo principio, y arrastró en su ruina á todas las potencias que de grado ó por fuerza habian entrado en su partido.

Todas las naciones oponen obstáculos á las empresas pacíficas de las otras, y se alegran de sus pérdidas: todas se conjuran contra

(CXLII)

sí, sin que haya otra causa de esta desunion mas que la rivalidad y los celos. El comercio que debería unir los pueblos los separa; el que debería conciliar la amistad es causa de la discordia y de la guerra, que hace resonar sus rayos de un polo á otro envolviendo en ella á todas las naciones sin que ninguna pueda quedarse neutral. Esta rivalidad y envidia es causa que el comercio haga tan pocos progresos.

Si las naciones estuvieran persuadidas que sus intereses están tan íntimamente unidos, que no puede ganar ni perder una sin que las otras resientan los efectos en sus intereses, no se verian las divisiones ni la envidia ni las rivalidades que hoy las devoran y las destruyen á todas. La experiencia misma nos confirma esta verdad tan interesante en todos los Estados de la Europa. El in-

(CXLIII)

terés de la España está en perfeccionar su agricultura, aumentar su poblacion, hacer tomar nuevo vigor á su comercio con las Américas, y dar salida á los metales de oro y plata comprando las producciones de la industria de los extranjeros. Todas las naciones tendrian en esto el mayor interés, porque de la perfeccion de su agricultura resultaria el aumento de la poblacion, y de ésta el mayor consumo de los extranjeros: de la mayor actividad de su comercio con las Américas entrarían mayores tesoros en España, los géneros extranjeros serian bien pagados, y las fábricas y manufacturas seguirian siempre con el mayor vigor y actividad, y las producciones de América se comprarían á un precio muy moderado.

El interés de Portugal es admitir la concurrencia de todas las producciones extranjeras y la ven-

ta de ellas como de las propias, y no permitir privativamente á los Ingleses la introduccion de sus géneros. De este modo compraría mas baratas las mercaderías extranjeras que necesita, y vendería mas caras las suyas; y es indudable que en esto se interesan todas las naciones que pueden proveerla de sus géneros y necesitan comprar los de Portugal. Lo mismo se debe decir de la Rusia. Su interés grande consiste en que en el puerto de Cronstad, y en el de Arcángel, admita indiferentemente á todas las naciones del Mediodía y se libre del monopolio de los Ingleses: así vendería mejor sus géneros y compraría mas baratos los extranjeros. De este modo se daría actividad á la industria y al comercio de muchas naciones de la Europa, que en el dia parece que está muerto y sin vigor.

La Francia con un suelo tan fértil, con tantas manufacturas, y tantos ingenios que han dado el tono del buen gusto á toda la Europa, extrae infinitamente mas de lo que recibe de los extranjeros; y así su mayor interés consiste en la concurrencia general de todas las naciones á sus puertos y mercados para la mejor venta de las producciones de su suelo y de su industria, y para proveerse con mas comodidad de los géneros extranjeros. La prosperidad de sus colonias creceria á proporcion de la metrópoli, la poblacion se aumentaria en ellas, sus productos serian mas abundantes, y la Europa entera los compraría mas baratos; y así el interés de la Francia está unido con el de las demás naciones. Si esta potencia formidable disminuyese las fuerzas de tierra, y aumentase las de mar, teniendo puertos tan buenos en el Mediter-

(CXLVI)

ráneo y en el Océano, podría impedir que ninguna potencia se apoderase del imperio de la mar, y protegería la libertad del comercio de todas las naciones.

La Inglaterra que se ha conciliado el ódio de todo el mundo por sus injusticias, sus celos y envidia; que ha querido ser rica con exclusión de todas las demás naciones; que se ha hecho detestable á todos los amantes de la libertad y defensores de los derechos de la humanidad por las violencias, opresiones, y tiranía que ejercía con sus colonias; esta potencia orgullosa tiene tambien unidos sus intereses con los demás Estados, y no hay ninguno que no deba espantarse de los desastres que le amenazan por la libertad é independencia de sus colonias. Si llegára á destruirse el gobierno de esta potencia, si se sentase en su tróno un déspota, es cierto que

(CXLVII)

la Holanda, la Francia, la España, Portugal, la Dinamarca, la Rusia, y la Suecia, sentirian algunas ventajas aparentes, pero de tan poca duracion, que luego quedarian envueltas en la ruina universal de toda la Europa.

Si la libertad y la independencia llega á fijarse en alguna provincia de la América, este sagrado fuego abrasará todo aquel vasto Continente, sin que haya fuerzas humanas para poderlo apagar. Todos los esfuerzos que la Europa hará para detener el movimiento rápido de la libertad, no servirán sino para encender mas el amor de ella, y formar millares de héroes para defenderla. Si la América se hace independiente, se acabó el comercio de la Europa. Por que, ¿qué podrá llevar ésta á aquélla que no tenga en su suelo con mayor abundancia y de mejor calidad? Es evi-

(CXLVIII)

dente, pues, que los intereses de todas las naciones están entre sí tan íntimamente unidos, que la ruina ó prosperidad de una nación tiene la mayor influencia en los intereses de las otras. ¿Qué resta, pues, sino que los Soberanos abran libremente sus puertos y mercados á todas las naciones, y den la libertad al comercio, sin la qual siempre será tímido, lánguido y lento; que reconozcan que todos los hombres del mundo forman la gran sociedad del género humano; y que todos sus miembros tienen igual derecho de participar de los bienes de todos los otros, y de hacer las permutas y los cambios que convienen á sus mútuas necesidades?

De este modo se aumentará la prosperidad de cada una de las naciones, crecerá su población, y los géneros extranjeros se comprarán más baratos; y aumentán-

(CXLIX)

dose en ella los frutos que otros necesitan, siempre se venderán éstos con mayor estimacion. Esto manifiesta con evidencia el enlace que tienen entre sí los intereses de las naciones, por cuya causa deben renunciar á toda rivalidad y envidia, y procurar que todas lleguen á la prosperidad y á las riquezas. Y así los gobiernos no deberian estipular en sus tratados de comercio sino la libertad general de la industria y del comercio, sin la qual es imposible que prospere. Todo lo que favorece esta libertad fomenta y dá vigor al comercio, lo que la restringe lo debilita. No se puede dudar que la multitud de leyes que los legisladores han establecido sobre esta materia la disminuye y coarta, é impide sus progresos no menos que la rivalidad.

Si abrimos los códigos de la

(CL)

Europa, hallamos en ellos infinitas leyes, estatutos, y reglamentos sobre las cosas mas mínimas del comercio; de manera que los legisladores parece que se han convertido en comerciantes, queriendo dirigir todas las empresas, y arreglar todos los intereses con el fin, es preciso confesarlo, de fomentarlo y protegerlo; pero la experiencia de mas de dos siglos les podia haber enseñado que no eran estos medios capaces de promoverlo sino de destruirlo. El comercio quiere libertad, y el que se la quita lo destruye. ¿Qué hombre industrioso formará un cálculo de comercio, y emprenderá una negociacion arriesgada, si le detienen un millon de obstáculos que las leyes mismas le imponen? Que se vea en la historia los males que en cada nacion han producido las leyes económicas que se han dado sobre diferentes ramos

(CLI)

del comercio. No hay ninguna que no pueda ofrecernos muchos hechos, y documentos auténticos, para probar con toda evidencia que quando el gobierno se quiere internar demasiado en las cosas del comercio, seguramente causa su ruina. Y así debe tenerse por cierto, que si el comerciante en qualquiera nacion que sea, para hacer sus especulaciones debe tener siempre los ojos puestos al código económico, jamás formará ninguna empresa de mucha consideracion, y el comercio estará en el peor estado.

Otro obstáculo no menos perjudicial para el comercio es obligar las colonias al exclusivo con la metrópoli, estableciendo este sistema con las leyes mas severas. Es evidente que estas leyes prohibitivas coartando el comercio lo enervan y debilitan, al mismo tiempo que son contra-

(CLII)

rias á los intereses de la metr poli y de las colonias. Los legisladores no han podido tener sino dos motivos para establecer esta exclusiva pernicios sima; es   saber, el aumento de las imposiciones sobre los colonos, cargando los derechos en la introduccion de los g neros extranjeros,   en la extraccion de los frutos coloniales,   hacer redundar   beneficio de la metr poli toda la utilidad del comercio por medio de este monopolio. Poca reflexi n es menester hacer para conocer que se han enga ado.

Primeramente esta imposicion indirecta sobre las colonias no recae sobre ellas, sino sobre la metr poli misma; porque empobrece las colonias, las ultraja, las irrita, y con la opresi n tan injusta no hace mas que disponer los  nimos de los colonos   romper en la primera ocasi n favorable las cade-

(CLIII)

nas que los tienen atados.   Unos hombres que est n en esta disposicion cultivar n con mucho cuidado las tierras para que den frutos en abundancia?   No las ir n abandonando,   por su propia voluntad,   compelidos de la pobreza? Y reducido   este estado,   qu  frutos coloniales se podr n extraer, y qu  g neros extranjeros podr n entrar? Es, pues, evidente que quanto mas pobres sean las colonias, menos frutos producir n, y menos g neros extranjeros se introducir n; y en llegando   tener poco mas que los precios se acab  el comercio, y se sec  la fuente de las riquezas de la metr poli y de las colonias. Creo que esta sola reflexi n bien meditada vencer    todo hombre sensato, que los legisladores estableciendo la exclusiva sobre este motivo se han enga ado.

No es menos ilusorio el segun-

do motivo de hacer redundar la utilidad del comercio en sola la metrópoli. Porque ó ésta vende sus géneros á las colonias, y compra sus producciones al precio comun y general, ó no; si al precio comun, es inútil la exclusiva; mas si les vende mas caros sus géneros y compra mas baratos sus frutos, empobrece las colonias y arruina enteramente el comercio; y así no resulta de este monopolio ninguna utilidad á la metrópoli. De donde se infiere que las leyes que establecen la exclusiva del comercio de la metrópoli con las colonias son muy perjudiciales al comercio. Por mas guardas que la metrópoli ponga, por mas espías que haya, por mas severas que sean las penas, el contrabando se hará prometiendo una ganancia tan excesiva, y las colonias se proveerán de este modo de lo que necesiten.

sin contar con lo que la metrópoli les quiere enviar. Porque la esperanza de una gran ganancia hace despreciar todos los peligros, y así se hace comercio clandestino que arruina las colonias, los comerciantes, y los intereses de la metrópoli. La historia del comercio nos presenta muchas pruebas convincentes de esta verdad, y sin embargo los gobiernos hasta ahora no la han querido reconocer. Los súbditos de las colonias siendo miembros de un mismo cuerpo como los demás ciudadanos de todo el imperio, deben gozar de los mismos privilegios, y la justicia exige que no se les imponga mayores gravámenes que á los otros. Así el interés de la metrópoli es que tengan los colonos la misma libertad de comercio que los demás.

El último obstáculo del comercio es la mala fé de los ne-

(CLVI)

gociantes. El crédito y la confianza son el alma del comercio, lo que dá vigor á todas sus operaciones, y la circulacion reducida precisamente á los términos del numerario, sería muy lenta y de muy poca consideracion; mas el crédito le dá infinito vigor, y hace circular los géneros con la mayor rapidez. Es evidente, pues, que todo lo que debilita el crédito, debilita el comercio, le quita energía, impide sus progresos, en fin, le pone un obstáculo que es capaz de destruirlo enteramente. Las muchas quiebras en una nacion le quitan el crédito, y hacen que los demás comerciantes tengan poca confianza en sus individuos; ¿y llenos de estos temores y desconfianzas, se atreverán á exponer sus intereses enviando caudales á la nacion? Yo creo que no. En una gran parte de las naciones de la Europa se ha tomado el medio de

(CLVII)

la quiebra para hacerse opulentos los comerciantes.

Parece que esta injusta y detestable especulacion no está prohibida por las leyes quando se vé que con tan poca vergüenza se usa de ella. Lo que causa admiracion es que todas las naciones y todos los gobiernos están ocupados y hablan de continuo del comercio, y jamás han sido las quiebras tan frecuentes. Es verdad que las leyes establecen las penas mas severas contra ellas; mas este mismo rigor es causa de la impunidad, y las hace inútiles. ¿Pues qué remedio debe ponerse á este mal? ¿Cómo se debe quitar al comercio este obstáculo que es tan contrario á la moral, á la política, al decoro de las costumbres, y al interés de los particulares y de las naciones? Veamos de qué medios se podrá servir el legislador para conseguirlo.

(CLVIII)

Las quiebras son voluntarias y fraudulentas, ó involuntarias y forzosas; en aquéllas la insolubilidad del deudor no es más que aparente, cede algunos efectos á sus acreedores, y oculta la mayor parte de ellos; en éstas el deudor verdaderamente es insoluble, porque una desgracia que el comerciante ha tenido, como la pérdida de una nave ó la quiebra de un corresponsal suyo, le han puesto en este estado deplorable, y no pudiendo pagar á sus acreedores les cede los bienes que le quedan en pago de parte de sus créditos. Los primeros son unos ladrones públicos, dignos de tanto mayor castigo quanto escogen á su arbitrio el tiempo mas oportuno para robar lo que quieren; los segundos son unos infelices dignos de compasion, y en medio de la afrenta y de la desgracia que sufren, y del rigor de

(CLIX)

la ley á que están expuestos, no les queda otro consuelo que el testimonio de su conciencia. La ley condena al primero á la muerte; y al segundo sin embargo que no es delincuente á una cárcel perpetua, privándole de la libertad personal que la suerte le ha dejado, y confundiéndolo con los delinquentes en estos edificios que las leyes han levantado para la seguridad del reposo público.

Esta injusticia de la ley que castiga de este modo al inocente, quita la libertad al ciudadano sin causa y le oprime, está á la vista de toda la Europa; y no vemos que ninguna nación corrija un error tan deplorable y tan funesto á la humanidad. Por otra parte estas leyes tan severas con los quebrados que son inocentes, son súmamente indulgentes con los fraudulentos y voluntarios. Si éstos se componen con sus acreedo-

(CLX)

res, aunque su delito es tan grave y tan perjudicial á la nacion, la ley se despoja de su severidad, y no se acuerda del delito ni del abuso de la confianza pública. Si una tercera parte de sus acreedores se compone con el fallido contentándose con una parte ó porcion de su crédito, queda libre; y con lo que ha robado entabla una nueva negociacion, y si la suerte le favorece se enriquece á costa de sus acreedores. Mas si éstos no quieren hacer composicion con el infeliz fallido de buena fé, y quieren perderlo, les autoriza para que lo tengan encerrado en una cárcel perpetua. De manera que la ley ha puesto en manos de los acreedores el perder á un inocente y salvar á un malvado; y así tanto por su rigor, como por su indulgencia, es absolutamente inútil. No hay año donde no haya una infinidad de

(CLXI)

fallidos en varias naciones de la Europa, y hasta ahora no vemos que á ninguno se haya aplicado la pena de muerte, ¿y despues de esto extrañaremos que haya tantas quiebras?

Para extirpar este delito el legislador debia procurar precaverlo, y señalar una pena proporcionada contra él, sin que quedase á los delinquentes ninguna esperanza de impunidad, quitando á los acreedores el derecho de decidir de su suerte, y no dejándoles sino el de indemnizarse del mejor modo que les fuera posible de su crédito, quedando á cargo del juez continuar el proceso contra el fallido; y justificándose que lo es de mala fé aplicarle la pena con todo rigor, la qual no deberia ser la muerte sino la infamia, marcándole en la frente las letras iniciales de su delito con hierro encendido para que constase á todo

(CLXII)

el mundo que habia perdido por sus delitos la confianza pública; y por esta razon no se le debia admitir en ningun empleo público, y declarar por nulo todo quanto hiciese y toda obligacion firmada por él. Esta pena deberia ejecutarse con todo el aparato que hace mas temible la justicia, y mas vergonzoso el delito. Mas justificada la quiebra involuntaria, y cedidos á los acreedores los bienes, deberia ponerse al fallido en libertad y publicar su buena fé y su inocencia.

El modo de precaver las quiebras es establecer unas leyes suntuarias proporcionadas á los fondos de cada comerciante; y en el caso de quiebra, justificándose por documentos ó por testigos haber gastado mas de lo que la ley habia prescrito, sin necesidad de mas pruebas declararlo fallido de mala fé, y aplicarle la pena

(CLXIII)

señalada por la ley. Los comerciantes que quiebran de mala fé, se sirven tambien de las dotes fingidas para robar una gran porcion de caudales á sus acreedores, apoderándose la muger tan pronto como se declara la quiebra de sus mejores alhajas para hacerse pago, y recobrar su dote fingida. Para precaver este desorden, para quitar á los tramposos este medio de robar, el legislador podria determinar que la dote no se pudiera poner en comercio sin consentimiento de la muger; y en el caso de consentirlo, que estuviera sujeta á todos los peligros y desgracias del comercio, y si sucedia la quiebra que quedase privada del derecho de repetirla.

Finalmente, el último medio de que se sirven los tramposos son las polizas simuladas, notando en sus libros de caja una deuda muy grande á favor de una persona

(CLXIV)

que se ha concertado con él para representar esta farsa fingiéndose acreedor; y como esta deuda está hipotecada, en el concurso de acreedores es admitida. Si el fallido resuelve pagar á cada acreedor la tercera parte de su crédito, el acreedor supuesto que se ha introducido con el fin de salvar al quebrado una gran porcion de sus bienes, regularmente tendrá un crédito tan quantioso que con sola la tercera parte que cobre se quedará el fallido con bienes bastantes para poderlo pasar muy cómodamente. Para precaver este desórden, la ley debería prescribir que el que prestase su nombre antes de la quiebra para contestar un crédito falso, sería castigado con la pena del fallido como cómplice en el mismo delito. El juez en el discurso del proceso debería informarse con la mayor escrupulosi-

(CLXV)

dad de la condicion de los acreedores para distinguir los verdaderos de los supuestos y fingidos. Así quitaría el legislador todos los obstáculos que impiden los progresos del comercio; pero esto no basta, sino que debería proporcionar todos los medios para facilitarlo y darle vigor y fuerza.

Los primeros cuidados del gobierno deben aplicarse á facilitar el comercio interior del reyno, construyendo caminos, calzadas, puentes y canales para que sea mas libre la comunicacion de las provincias, y el transporte de las mercaderías menos costoso. Este es el medio eficaz para avivar la industria y activar el comercio, pues los hombres se comunican por su reunion las luces y los pensamientos, y se excitan en ellos las pasiones de la emulation y de la gloria, que son las que bien dirigidas les hacen

(CLXVI)

obrar tantos prodigios útiles para la humanidad. En fin, las artes, las invenciones, la cultura, todo ha nacido de la union y comunicacion de los hombres entre sí. Así el que quiera avivar la industria, adelantar las artes y los conocimientos, es preciso que facilite la comunicacion entre los hombres. Por el contrario separados se hacen salvages, se olvidan de las ideas y de las instrucciones que antes tenian, las artes y la industria decaen y se pierden.

El segundo medio de que debe servirse el gobierno es el buen arreglo de la moneda, sobre lo qual los escritores economistas modernos han hecho tantas y tan útiles meditaciones. Muchos políticos no conociendo sino unas máximas generales de esta sublime ciencia, adoptan con la misma facilidad los mas absurdos errores que las mayores verdades; así han

(CLXVII)

seguido ciegameamente el error de los antiguos, los quales creían que el valor de la moneda dependia solamente del arbitrio de la autoridad pública; y con esta falsa idea han arruinado el comercio de muchas naciones de la Europa. Este error fué indiferente para ellos, y aun concederémos que fué muy útil; pero para los modernos será siempre muy perjudicial, porque se han variado las circunstancias y los intereses son muy diferentes.

Quando todo el comercio está reducido á lo interior del Estado, no tiene mucho inconveniente que el gobierno dé á su arbitrio el valor que quiera á la moneda sea del metal que se fuere, como lo hizo Licurgo en Lacedemonia, y los Romanos, los quales á las monedas de hierro cubiertas con una lámina sutilísima de oro ó plata les dieron el valor de estos dos

(CLXVIII)

preciosos metales; pero fué porque aquél quiso apartar enteramente á los Espartanos del comercio, y éstos facilitar el interior que es el único que conocian. Roma no comunicaba mas que con sus súbditos y sus confederados que se distinguían poco de los primeros, porque seguian sus máximas, sus usos, sus costumbres, y su legislación, y ponian en esto su gloria. Estos republicanos no conocian otro medio de enriquecer la patria que la violencia de la guerra. Las naciones modernas han adoptado para adquirir riquezas el sistema del comercio, especialmente el exterior. Este es la fuente de la opulencia de los Estados, y la moneda es el instrumento y el medio para hacer este comercio, no solamente con los mismos conciudadanos, sino tambien con los extrangeros; y así el valor de la moneda no puede

(CLXIX)

depender solamente de la autoridad del que la acuña, sino del intrínseco valor de los metales de que se compone, segun la estimacion que las demás naciones le dán.

Es preciso seguir las ideas de los modernos economistas que con tanta luz y juicio, tanta exactitud y profundidad, han tratado esta materia tan delicada, especialmente el conde de Carlí, el marques de Beccaria, y el abate Galliani; estos tres genios sublimes, estos hombres grandes que con sus escritos y su método excelente han dado todas las instrucciones necesarias para el buen arreglo de la moneda con grande utilidad del comercio. Para facilitar lo mas, era tambien necesario que el gobierno arreglase la uniformidad de pesos y medidas en todo el Estado. Los Griegos y Romanos que eran menos comer-

(CLXX)

cientes que nosotros no sufrieron jamás esta diversidad en sus dominios; y entre nosotros que nos preciamos de tantos conocimientos no hay provincia que no tenga pesos, medidas, monedas y leyes diferentes, lo que además de los perjuicios que causa al comercio interior, es una prueba de que hay poca union entre los miembros que componen el cuerpo político.

El último apoyo que el legislador debe dar al comercio en las naciones marítimas es mantener siempre una fuerza respetable para defender la libertad de los mares, que es el terreno comun de todas las naciones, al qual todas tienen igual derecho; y sin embargo la preponderancia de las fuerzas de una potencia orgullosa quiere usurpar su imperio, y dar la ley á todas las otras. La nacion que tiene la fortuna de tener costas, y estar bañada de la mar,

(CLXXI)

es necesario que tenga fuerzas capaces de mantener la policia y la libertad general de los mares, ó que renuncie ignominiosamente al beneficio del comercio.

Mientras no se conserve el equilibrio sobre el imperio de la mar, el comercio estará siempre encadenado y oprimido, y dependiente de la orgullosa potencia que queriendo poseer sola las minas que dan fuerza y vigor á los Estados, quiere tenerlos á todos dependientes de su voluntad. No hay otro medio para salir de esta esclavitud vergonzosa y romper estas cadenas, sino que todas las potencias marítimas de concierto pongan las fuerzas proporcionadas á su estado y á sus intereses, y todas reunidas defiendan lo que es suyo y tan injustamente se les usurpa.

Si la Francia, esta potencia tan poderosa, y esta nacion tan

(CLXXII)

activa, hubiera puesto todos sus cuidados en sostener y aumentar su marina, al paso que hubiera protegido su comercio hubiera podido conservar el equilibrio del imperio de la mar, y no hubiera sufrido los golpes que la Gran Bretaña le ha dado con sus fuerzas marítimas; y si las demás potencias hubieran conocido la necesidad de tener en buen estado las fuerzas de mar, no se hubieran visto insultadas tantas veces por piratas berberiscos que han molestado su comercio, y han expuesto á tantos peligros la industria de sus ciudadanos.

Mas quedan pocas esperanzas de que se puedan acrecentar las fuerzas marítimas de las naciones de la Europa por el estado en que está su hacienda, y la imposibilidad de aumentarla. Mientras se quieran expender caudales inmensos para mantener una tropa per-

(CLXXIII)

manente de tierra que todo lo devora y lo consume, es necesario renunciar al aumento de las fuerzas de mar, y resolverse á arrastrar las cadenas de la servidumbre, sin poder salir de los puertos para emprender ningun viage sin haber pedido antes el permiso á la nacion orgullosa que ha usurpado el imperio de los mares. Si se llega á reformar el sistema militar presente, las naciones conocerán la importancia y la necesidad de estas fuerzas, y pondrán todos sus cuidados en aumentarlas para defender sus costas, proteger su comercio, llevar sus tropas de tierra con mucha facilidad y con poca costa donde sea necesario, ó para defender las colonias de la invasion de los enemigos, ó para reducir las á la obediencia en el caso que hayan querido sacudir el yugo, ó para hacer una invasion en el pais de los ene-

(CLXXIV)

migos, y vengar los agravios é insultos que han hecho á la nacion.

Quando es necesario hacer alguna expedicion por tierra se hallan mil inconvenientes que impiden ó retardan la ejecucion de los proyectos y muchas veces los hacen inútiles. Los montes, los rios, los caminos, los transportes de artillería, de víveres y municiones, y en fin, todo lo que es necesario para tener un ejército bien equipado y dispuesto para la guerra, todo pone mil obstáculos á la ejecucion del plan. Mas sobre mar todo se trasporta con la mayor facilidad y con la mayor prontitud sobre un camino muy llano que no ofrece ninguna dificultad. La tropa marina es la mejor del mundo, la de mayor valor, de mayor intrepidez, de mayor firmeza, y de una fidelidad á toda prueba, y del mayor heroismo. Acostumbrados á los

(CLXXV)

peligros de la muerte, y á las fatigas y variacion de las estaciones, saben sufrir con firmeza las incomodidades y los trabajos de la guerra, y presentarse delante del enemigo con aquella intrepidez que es el anuncio de la victoria. Su valor no se desmiente jamás porque nunca se corrompe con el ocio de las guarniciones; y así estos ilustres guerreros no dejan de ser héroes en tiempo de paz y de guerra. La manutencion de estas tropas tampoco es gravosa al erario, porque puede sacarse de los beneficios del comercio que defienden y protegen. Pueblos marítimos, dispertad de vuestro letargo, poned todo vuestro cuidado en aumentar vuestra marina, y estad ciertos que sereis respetados de todas las naciones del mundo si sois poderosos por la mar, y vuestro nombre se pronunciará con

(CLXXVI)

admiracion y respeto de un polo á otro por todas las naciones; mas por el contrario, por mas poderosos que seais por tierra no sereis temidos sino de vuestros vecinos, y los demás pueblos se reirán de vuestro poder y despreciarán todas vuestras amenazas.

Por todo lo dicho hasta aquí se vé que el legislador para promover la felicidad de la nacion, y hacer entrar en ella las riquezas, debe poner el mayor cuidado en aumentar la poblacion y el número de propietarios para que las tierras se cultiven mejor y haya mas medios de subsistir, porque de este modo se disminuirá el número de los célibes, y se aumentarán los matrimonios: debe tambien proteger las artes y la industria, y avivar el comercio removiendo todos los obstáculos que lo tienen encadenado, y darle todos aquellos socorros que puedan

(CLXXVII)

ponerlo en mayor vigor. Por estos medios la nacion saldrá de la debilidad en que se halla, adquirirá nuevas fuerzas, y se pondrá en un estado de seguridad, tranquilidad, y felicidad, que es el fin de todas las sociedades.

Cap. I. De la forma de la constitucion
Cap. II. De la forma de la legislacion
Cap. III. De la forma de la ejecucion
Cap. IV. De la forma de la administracion
Cap. V. De la forma de la justicia

INDICE

de los capítulos contenidos
en este segundo tomo.

	Páginas.
Capítulo I. <i>De las leyes de los anti- guos , y particularmente de los Griegos y Romanos respecto á la poblacion</i>	1
Cap. II. <i>Estado presente de la po- blacion de la Europa</i>	25
Cap. III. <i>Corto número de propieta- rios , número infinito de no propie- tarios: primer obstáculo de la po- blacion</i>	32
Cap. IV. <i>Muchos grandes propieta- rios , pocos pequeños propietarios: segundo obstáculo de la pobla- cion</i>	47
Cap. V. <i>Riquezas exórbitanes de los</i>	

<i>eclesiásticos , y prohibicion de ena- genar sus bienes : tercer obstáculo de la poblacion</i>	57
Cap. VI. <i>Tributos excesivos , impues- tos insoportables , modo violento de exigirlos : cuarto obstáculo de la poblacion</i>	68
Cap. VII. <i>Estado presente de las tro- pas de la Europa : quinto obstácu- lo de la poblacion</i>	76
<i>Proyecto de reforma en el presente sistema militar</i>	83
Cap. VIII. <i>Ultimo obstáculo de la po- blacion : la incontinencia pública</i> .	101
Cap. IX. <i>Segundo objeto de las leyes políticas y económicas : las rique- zas</i>	108
Cap. X. <i>De los manantiales de las riquezas</i>	110
Cap. XI. <i>Primera clase de los obs- táculos que se oponen á los pro-</i>	

(CLXXX)

gresos de la agricultura: los que nacen del gobierno.....	114
Cap. XII. Segunda clase de los obstáculos que se oponen á los progresos de la agricultura: los que nacen de las leyes.....	131
Cap. XIII. Continuacion del mismo asunto.....	147
Cap. XIV. Tercera clase de los obstáculos que se oponen á la agricultura; los que nacen de la extension inmensa de los capitales...	152
Cap. XV. Del fomento, que apartados los obstáculos, se podria dar á la agricultura haciéndola honrosa á los que la egercen.....	169

CIENCIA
DE LA LEGISLACION.

LIBRO SEGUNDO.

PARTE PRIMERA.

De las leyes políticas y económicas.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las leyes de los antiguos, y particularmente de los Griegos y Romanos, respecto á la poblacion.

Francisco Beteña

Dos son los objetos de las leyes políticas y económicas, como se ha visto en el plan de esta obra: la poblacion y las riquezas. Sin hombres no hay sociedad, y sin medios de subsistir no hay hombres. Todos conocen la estrecha relacion que

estos dos objetos tienen entre sí. Yo hablaré ante todas cosas de la población. Fiel á lo que he prometido, principio este libro exponiendo con la mayor brevedad lo que han pensado los antiguos legisladores, particularmente los Griegos y los Romanos, para fomentar la población: el buen método pide que ántes de proponer lo que debe hacerse, se exámine lo que se ha hecho. Entremos y penetremos en la antigüedad. Olvidémonos de los siglos que la dividen de nosotros, y constitu-yámonos censores de lo que se ha pensado y practicado entre las naciones mas cultas para la multiplicacion de la especie humana.

En todas las naciones, en todos los siglos, en todas las especies de gobierno, los legisladores han considerado la multiplicacion de los hombres como una cosa de primera necesidad, y por esta razon la población ha sido el primer deber de sus ciudadanos. No hablo de los Hebreos, pues es notorio quán abominable era en este pueblo el celibato y la esterilidad. El respeto á la opinion pública obligaba al Hebreo á reproducirse: el temor de la infamia le precisaba á seguir los deseos de la naturaleza. En ninguna nacion, dice

el docto Seldeno (1), se ha observado con un respeto mas religioso el *crescere*, & *multiplicamini* como entre los Hebreos. Vemos en los libros sagrados quán rápidos fueron los progresos de su población (2): sus leyes dictadas por la Sabiduría eterna, ¿podian dejar de ser las mas admirables sobre este objeto? Pero dejemos al pueblo de Israel, porque siendo tan conocidas sus leyes, sería inútil hacer mencion de ellas en este lugar. Veamos lo que se ha hecho en otras naciones: empezémos por los Persas.

Todos los años, dice Estrabon, los Reyes de esta fértil region proponen premios para aquellos ciudadanos que dén

(1) Juan Seldeno en su obra intitulada de *Jure nature et gentium juxta disciplinam Hebræorum. Lib. 5. cap. 6.*

(2) Basta leer en la Biblia la historia de las guerras de este pueblo para quedar persuadidos de su excesiva población. En el *lib. 1. Paralip. cap. 21. vers. 5. y 6.* encontramos que los combatientes eran 1,570,000, sin contar la tribu de Levi y la de Benjamín.

Suponiendo, pues, en estas dos tribus un número igual de Hebreos propios para la guerra, es preciso decir que este pueblo tenía 1,691,000 personas en estado de tomar

mayor número de ciudadanos al Estado (1). Este era, como se vé en Herodoto, el grande objeto de las leyes de esta nacion (2). Su misma religion, las máximas de su moral, sus opiniones, todo contribuía á este fin comun. Uno de los dogmas de la religion de los Magos, que era la de la Persia en aquel tiempo, enseñaba que la accion mas agradable á la divinidad es engendrar un hijo, cultivar un campo, y plantar un árbol. Si el abad de S. Pedro hubiera querido crear alguna secta, seguramente no hubiera podido predicar un dogma mas útil que éste.

Quiero referir aquí el artículo 19 de

las armas, cuyo número supone una poblacion de 6,764,000 almas. Esta poblacion parecerá otro tanto mas extraordinaria si se observa que la Palestina, segun el docto Templán, no tiene mas extension que la sexta parte de la de Inglaterra. Basta tambien leer la descripcion que Josefo hebreo hace en el *lib. 3. de Bello Judaic. cap. 3.* de la Galilea para convencernos de la prodigiosa poblacion de aquel pais. Véase lo que dice Dion Cassio *lib. 69.*

(1) Strab. *lib. 15. p. 733.*

(2) *Lib. 1. cap. 135.*

de la legislacion. §

su *Sadder*, que es un compendio del célebre y antiguo libro *Zend-Avesta*. "Cásate en tu juventud: este mundo no es sino un pasage: es necesario que tu hijo te siga, y que no se interrumpa la cadena de los séres." ¿Qué medio mejor podian emplear los legisladores de la Persia para animar la poblacion, que el influjo de la moral, de los dogmas y de la religion? Mas si la legislacion de los Persas era admirable para promover la poblacion, no lo eran menos las leyes de la mayor parte de las repúblicas griegas.

En toda Grecia, dice Musonio, ninguno podia ser célibe impunemente. Las leyes establecian mil premios para los padres de familia, y castigaban la esterilidad en uno y otro sexo (1). Así como era delito disponer de su vida, tambien lo era disponer de su posteridad. La ley veia igualmente en el suicida y en el celibatario un hombre que abusaba de sus derechos, un mal ciudadano, un destructor de la sociedad. Era necesario, pues, apartar á los hombres de este delito, y animarlos á la virtud opuesta; y éste era el espíritu

(1) Léase á Musonio, *apud Stobæum, serm. 73.*

de todas las leyes griegas relativas al matrimonio y al celibato. La historia no nos ha transmitido sino las de los Atenienses y de los Espartanos, de las cuales quiero hablar aquí (1).

En Atenas, dice Dinarco (2), ni los oradores, ni los comandantes del ejército, podían ser admitidos al gobierno de la república antes de tener hijos: y en Esparta, según Eliano (3), bastaba tener tres hijos para estar exentos de la obligación de hacer la guardia, y tener cinco para estar libre de todas las cargas de la república. Además, como en la una y en la otra república el celibato era castigado, se introdujeron ciertas fórmulas de acu-

(1) No sé cómo estas reflexiones se le pasaron á la delicada pluma de Montesquieu.

Adviértase sin embargo que yo no ratiocino sino sobre las máximas de los Griegos, los cuales jamás consideraron el celibato con relacion á la religion.

(2) *Dinarchus invectiv. in Demost.*

(3) *Ælian. variar. histor. lib. 6. cap. 6.*
Lo mismo refiere Aristóteles, con sola la diferencia que éste creía bastaban quatro hijos para eximirse un ciudadano de todas las cargas de la república. *Aristót. lib. 2. Polit. cap. 9.*

sacion relativas á este delito. En Atenas, dice Polux, se llamaba la acusacion de la *agamia* ó del celibato; en Esparta á la acusacion del celibato añadieron la de *opsigamia*, y de la *cacogamia*; esto es, de aquellos que se casaban tarde, y de los que hacian un mal casamiento (1).

La union legitima de los dos sexos era, pues, entre los Espartanos una obligacion, que era preciso cumplirla con acierto y en tiempo oportuno, y de una manera útil á la especie humana. Todos los órganos del cuerpo, especialmente los de la generacion, se debilitan á medida que el hombre envejece. El matrimonio de dos viejos es inútil; pero la de un viejo con una jóven, ó la de un mozo con una vieja, es doblemente perjudicial, porque en el primer caso se deja inculto un campo que podria ser cultivado, y en el segundo se pierden en fecundar un terreno estéril aquellas aguas que podian emplearse con fruto en un terreno fértil. Por estas consideraciones los Espartanos añadieron á las penas contra la *agamia* las de la *opsigamia* y *cacogamia*, que no tenían

(1) *Julius Pollux in Onomastico, lib. 8. cap. 6.*

otro objeto que precaver estos y otros desórdenes semejantes que condena la naturaleza, no sufre el buen orden civil, y deben ser castigados por las leyes (1). ¿Pero con qué penas eran castigados estos delitos? Las leyes recurrieron á la infamia, que es el remedio mas conveniente para precaver los delitos en una república, en donde los ciudadanos no se han acostumbrado aún á despreciar la opinion pública. La pena de los celibatarios era, dice Plutarco (2), ser excluidos de los juegos gímnicos, y andar desnudos por la plaza pública en el invierno cantando un himno lleno de irrisiones contra ellos. La de los *opsigamos*, esto es, la de los que se ca-

(1) Las leyes Romanas procuraron tambien impedir estos desórdenes. Uno de los capitulos de la ley Papia Poppea, de la qual hablaré mas abajo, era relativa á este objeto. *Sexagenario masculo, quinquagenariae feminae nuptias contrahere jus ne esto. Léase á Heineccio ad legem Juliam, & Papiam Popp. comm. lib. 1. cap. 5.*

En el Scto. Prisciano se estableció, *ut sexagenarii, & quinquagenariae licet inierint matrimonium, patris tamen caelibatus subsint perpetuo.* Heineccio *ibid.*

(2) Plutarco *in vita Licurg.* El mismo

saban tarde, era, segun Ateneo (1), ser conducidos un dia solemne cerca del altar, y ser allí azotados por las mugeres. La historia no nos habla de las penas contra la *agamia*, pero es de presumir que no serian menos afrentosas.

Estas eran las leyes que las dos repúblicas mas célebres de la Grecia habian establecido para animar la poblacion. Las de las otras repúblicas se han perdido con el tiempo; pero es creible que estaban formadas sobre el mismo plan. Muchos hechos de la historia de la Grecia nos dán motivo para pensarlo así: uno entre otros referido por Diodoro Sículo, lo demue-

autor refiere un hecho del qual se puede deducir que en Esparta, á las otras penas impuestas contra el celibato, se añadía la de privar al célibe ya viejo de aquellos obsequios que la juventud le debía. Habiendo entrado un capitán viejo, recomendable por su valor, en una casa donde habia reunidas algunas personas, un jóven que estaba sentado junto á él no quiso cederle el asiento, diciéndole: *tú no tienes hijos que algun dia me lo puedan ceder á mí.* Esta arrogante respuesta no solamente quedó sin castigo, sino que fue aplaudida. En tanto desprecio estaba en Esparta el celibato. *Plut. ibid.*

(1) Athen. lib. 13.

tra claramente. Quando Epaminondas general de los Tébanos, dice este historiador, estaba herido mortalmente para morir, se le acercó Pelópidas, y le dijo: ¿Así mueres, amigo, sin dejar hijos? No, respondió Epaminondas, yo dejo dos, la victoria de Leuctres y la de Mantinea son los dos hijos que yo dejo á mi patria (1). ¡Feliz siglo! ¡Feliz república! donde la paternidad es la primera obligacion del ciudadano, y donde un hombre que muere sin hijos necesita de dos victorias para lavar esta mancha (2).

De los Griegos paso finalmente á Roma, y veo en este pueblo que las leyes

(1) Diod. Sic. *lib.* 15. *cap.* 87.

(2) Las muchas colonias griegas establecidas sobre las costas de la Italia, del Asia, y del Africa, bastarian, sino tuviéramos otras pruebas, para hacernos conocer la sabiduría de las leyes de los Griegos dirigidas á la multiplicacion de la especie. Dion en el *lib.* 12., y Tucíd. en el *lib.* 3., nos dicen que los Trachinienses habiendo perdido muchos ciudadanos, no hicieron sino pedir á Esparta su metrópoli 1000 hombres para llenar el vacío de su poblacion; y Plutarco en la vida de Timoleon refiere, que habiendo éste arrojado á Dionisio de Siracusa, y encontrado esta ciudad y la de Selinunte muy des pobladas,

para promover la poblacion empiezan con la misma Roma. Rómulo concede los mayores privilegios á los padres de familia; dá á los maridos sobre las mugeres (1), y á los padres sobre los hijos (2), derechos casi ilimitados; anima por este medio la poblacion, valiéndose del amor del poder, que como se ha visto en otra parte (3), es el gran principio de actividad en todos los hombres, y en todas las especies de gobierno. Augusto en su arenga, que refiere Dion, dice que en los primeros tiempos de la república, los Reyes, el Senado, y el pueblo hicieron continuamente reglamentos para determinar los ciudadanos al matrimonio (4). Numa toma las mas acertadas providencias para que la prostitucion, enemiga declarada de la poblacion, no penetre en Roma (5): se sirve de todos

convidió á los Griegos á establecerse en ellas, y luego pasaron 600 de ellos á habitarlas. Una madre que pare pocos hijos no los dá seguramente á otras.

(1) Gel. *lib.* 17. *cap.* 6.

(2) Dionis. Alicarn. *lib.* 2.

(3) *Lib.* 1. *cap.* 12.

(4) Dionis. *lib.* 56.

(5) Era costumbre entre los Romanos que las nuevas casadas, mientras que se hacia el

los medios para excitar los hijos á pedir á sus padres el permiso de casarse (1), apartándolos por este medio de los placeres y seducciones de la vaga Venus, que hace insoportable el matrimonio á los que han perdido el gusto de los placeres de la inocencia. En los tiempos posteriores se estableció la censura, y los censores trabajaban sin cesar en destruir el celibato, y promover la poblacion, obligando á los celibatarios á pagar cierta pena pecuna-

sacrificio á Juno, que era la diosa protectora de las bodas, tocase el altar: de aquí vino que *tangere aram Junonis, & nubere*, significaban una misma cosa. Numa para apartar las mugeres de la prostitucion, ordenó que la que una sola vez se hubiese entregado á un hombre, no podria participar de este honor si ántes no ofrecia un sacrificio de humillacion á esta diosa vestida de luto, y en la actitud mas humillante. Léase Heineccio en su Comm. á la ley Julia y Papia Poppa *lib. 1. cap. 2.* Las palabras de esta ley de Numa nos las ha conservado enteras Festo: *Pellex aram Junonis ne tagito, se tagit, Junonei crenebis demiseis acnon feminam ca dito.* Léase á Festo en la palabra *pellex.*

(1) El ordenó que el padre que hubiese dado al hijo el permiso para casarse no tu-

ria llamada *multa uxoria* (1). Se vé en Aulo Gelio un fragmento de una oracion del censor Publio Scipion Africano, la qual comprueba que la censura no se contentaba solo con castigar al celibatario, sino que concedia mil premios á aquellos ciudadanos que habian dado hijos á la república (2). Los célibes estaban excluidos de la confianza pública, y por consiguiente privados de poder ser castigos (3). Entre tanto se vé con la mayor admiracion que los Romanos en los tiempos posteriores no miraban al matrimonio sino con la mayor

viene derecho de venderlo. Véase á Plutarco en la vida de Numa. Es fácil conocer quanto excitan estas leyes á los hijos para solicitar de sus padres el permiso de casarse.

(1) Léase á Festo en la palabra *uxorem. Censores*, dice Valerio Máximo, *illos omnes, qui ad senectutem cælibes pervenerant A. E. R. A. pœnas nomine in ærarium deferre jussisse. Lib. 2. cap. 9.*

(2) *Animadvertimus* (dice Aulo Gelio, *in oratione P. Scipionis) quam censor habuit ad populum inter ea, quæ reprehendebat, quod contra majorum instituta fierent, id etiam eum culpasse, quod filius adoptivus patri adoptatori inter præmia patrum prodesset. Gel. lib. 5. cap. 14.*

(3) La primera pregunta que se hacia á

aversión, sin embargo de estar protegido por tantas leyes, y á la vista de los censores, que parece no tenían otro objeto que multiplicar el número de los matrimonios. ¿Mas de qué sirven los impulsos quando son insuperables los obstáculos? ¿De qué sirven las leyes quando los ciudadanos no tienen interés en observarlas? ¿De qué sirve la censura quando es general la corrupcion? Sabemos á qué exceso habia llegado el lujo de las matronas romanas, su corrupcion, y su fausto, y guán grande el número de los Ministros de sus placeres, cuyos nombres lujosos nos ha conservado la historia, como los de *ornatrices, vestitrices, cinifiones, precades, rexitrices, unctatrices*, y otros muchos séres fastuosos que el lujo de los Romanos habia hecho objeto de primera necesidad. Sabemos los progresos que hizo en Roma la incontinencia pública (1):

los que se presentaban delante del juez para hacer algun juramento, era: *¿ex animi tui sententia tu equum habes, tu uxorem habes?* Dime con toda verdad, ¿tienes caballo y estas casado? Sin estos dos requisitos ó circunstancias, la ley creia que no se podia dar fé al que juraba.

(1) Hablo de los tiempos de la decaden-

es bien sabida la multitud de sus esclavos, y los esfuerzos del África, del Asia, y de todas las provincias para reemplazar esta clase infeliz de hombres destinados á ser el instrumento, el pasto, y la víctima del lujo y del ocio de los Romanos (1).

Sabemos que la agricultura iba decayendo en Italia (2); que las campiñas abandonadas enteramente por los ciudadanos libres, eran habitadas por los esclavos

de la república. Léase la arenga de Augusto que trae Dion, *lib. 46*, en la qual se reprehende el libertinage de los Romanos.

(1) Todos los escritores antiguos nos dicen que entraban en Roma continuamente esclavos de la Siria, de la Sicilia, de la Capadocia, del Asia menor, de la Tracia, y del Egipto. Estrabon *lib. 14*. dice que se vendieron diez mil esclavos en un solo dia en Deios, ciudad de Cilicia. Un triste suceso dió á conocer que un solo palacio en Roma contenia quatrocientos de ellos, que fueron condenados á muerte por no haber impedido el asesinato de su patrono. Tác. *Annal. lib. 14. cap. 43*. Al paso que Roma se poblaba de esclavos, se despoblaba de ciudadanos.

(2) Los escritores del tiempo de Augusto y de los siglos siguientes se lamentan de la decadencia de la agricultura en Italia. Léase á Columela en el *proem. lib. 1. cap. 1. y 17*.

vos (1), y que la tierra regada con el sudor de estos infelices habia perdido bajo sus serviles manos la antigua fertilidad. Sabemos que las discordias civiles, que los terrores de la tiranía, que las sospechas, los temores, las venganzas de la ambicion, y que la lucha sangrienta del despotismo que nacia contra la libertad moribunda, quitaban continuamente á la patria una numerosa porcion de ciudadanos, y privaban á la otra de la seguridad y tranquilidad (2).

Horat. *lib. 2. Od. 15.* Varr. *lib. 3. cap. 1.*
Tácit. *Annal. lib. 3. cap. 34.* Suet. *in vit.*
August. cap. 42.

(1) *Partem Italiae*, dice Livio, *exgastula à solitudine vindicant.* Y Séneca, *Controu. 5. lib. 5.* dice: *Arata quondam populis rura singulorum ergastulorum sunt. At nunc eadem*, dice Plinio *lib. 18. cap. 3. vincti pedes, damnatae manus, inscripti vultus exercent.* Se me preguntará, dice Livio en el *lib. 6*, de dónde pudieron los Volscos sacar tantos soldados despues de haber sido vencidos tantas veces: era preciso se hallase una poblacion numerosisima en esta comarca, que en el dia seria un desierto, sino la habitasen unos pocos soldados y esclavos Romanos.

(2) Léase á Appian. *de Bell. civ. lib. 2.*

¿Qué fruto podian producir los débiles esfuerzos de las leyes contra la accion destructora de todas estas fuerzas unidas? César y Augusto (1), viendo que se disminuía continuamente la poblacion, y que los matrimonios cada dia eran mas raros, trabajaron, no en destruir las causas de este mal, sino en disminuir sus efectos, y entrambos se ocuparon en discutir medios para obligar á los ciudadanos á tomar aquel estado que mas aborrecian; esto es, á ser padres y maridos.

(1) En el censo que mandó hacer César despues de la guerra civil no se encontraron sino 150000 ciudadanos Romanos. Léase el *Epítome de Floro* sobre la *décad. 12.* de Liv. — Suet. en la *vida de César*, *cap. 41.* — Appian. *ibid.* — Plutarco en la *vida de César.*

Quien haya leído en Livio la descripcion de los censos anteriores, conocerá los golpes fatales que sufrió la poblacion de Roma en los tiempos de que hablamos. Si la narracion que refiere de Fabio Pictor en la *Décad. 1*, *lib. 1*, *cap. 17*, no es exágerada, como parece que lo es, el número de ciudadanos Romanos bajo el sexto Rey superaba á lo menos un doble al de los tiempos de César; pues nos dice que en el cen-

Estos Emperadores renovaron la censura, y quisieron ejercerla por si mismos (1): pero si un Censor puede conservar en el Estado las buenas costumbres, no puede jamás restablecerlas; formaron diferentes reglamentos, pero todos inútiles. César destinó varias recompensas á los que tenían muchos hijos (2); prohibió á las mugeres menores de 45 años, que no tenían maridos ni hijos, el uso de las joyas y de las literas (3); método excelente dice Montesquieu, de atacar el celibato por la vanidad (4). Augusto aun hizo mas: impuso nuevas penas á los que no se

so de Servio Tulio se hallaron 80000 hombres en estado de tomar las armas. Pero dejando aparte este censo, que nos parece inverosímil, si se exâminan los censos posteriores, empezando desde el quarto siglo de Roma hasta el séptimo, se hallará que entre los diez y ocho censos de que se hace mencion en los libros de Livio, y en el Epítome de los que se han perdido, los quales precedieron al que hizo César, todos pasan de 200000, siete contienen 240000 cinco 300000, tres 350000, y dos 400000.

(1) Dion, lib. 43.

(2) Suet. en la *Vida de César* cap. 20.

(3) Eusebio en su *Crónica*.

(4) *Esprit des Loix* lib. 23, cap. 11.

habian casado, y aumentó las recompensas de los que lo estaban y de los que tenían hijos. Pero todas estas leyes se dirigian demasiado directamente á su objeto, y por esta razon encontraron infinitos obstáculos. Algunos años despues los caballeros Romanos pidieron la revocacion (1). Esta vergonzosa solicitud dió motivo á aquella célebre arenga de Augusto que trae Dion (2), que por todas partes respira la gravedad de un Censor, y manifiesta el estado deplorable de una república, que insensiblemente la consume y arruina una lenta calentura. Esta arenga es muy larga: solamente trasladaré aquí sus últimas palabras. Despues de haber demostrado la necesidad de la poblacion, y probado quán necesario era contraer matrimonios para reparar la pérdida de los ciudadanos, que la guerra, las enfermedades, y las discordias civiles habian hecho perder á la patria; despues de haberlos dicho que la aversion que tenían á un vínculo tan dulce debia atribuirse á la corrupcion universal; despues de haber referido las

(1) Dion, lib. 56.

(2) *Id.* allí.

recompensas que habia destinado al matrimonio, haber prometido su amistad y favor á los padres de familia, y asegurado que tendrian siempre preferencia en la distribución de las magistraturas, se vuelve á los celibatarios, y manifestando que no sabe qué nombre darles, les dice: "Vosotros no sois hombres, porque no habeis dado ninguna prueba de virilidad. Mucho menos puedo llamaros Romanos, porque haceis los mayores esfuerzos para destruir la república. Os podria ciertamente llamar homicidas, porque privais al Estado de aquellos ciudadanos que podríais engendrar. ¿Impíos, por qué no obedecéis á la voluntad de los dioses? ¿Sacrilegos, por qué sufrís tranquilamente que las imágenes y el nombre de vuestros mayores perezcan? ¿Pérfidos, por qué procurais desolar la patria y privarla de habitantes? Pero todos estos nombres no bastan á declarar lo que sois... Salid, pues, de este estado si me estimais; y si me habeis dado el nombre de padre, no por adularme, sino para honrarme, casaos y dad hijos al Estado; asi tendré parte en este beneficio que hareis á la patria, y seré verdaderamente digno de

este nombre sublime (1)." De esta manera terminó su discurso Augusto, y despues publicó la célebre ley llamada Julia y Papia Poppea, del nombre de los que fueron cónsules parte de aquel año. La grandeza de este mal se veía bien clara en la eleccion de estos mismos cónsules; pues dice Dion que no estaban casados, ni tenian hijos (2).

No es mi intento comentar ahora esta ley, ni referir los diversos capítulos de que se compone. Esta empresa me apartaria demasiado de mi objeto. Remito mi lector á la obra profunda del célebre Heineccio, que la ha ilustrado con la mas vasta erudicion que pueda desearse (3). Me contentaré con decir solamente que los esfuerzos de Augusto fueron inútiles, y que los Romanos continuaron en aborrecer como antes el matrimonio y la paternidad. Esto es lo que

(1) No he traducido literalmente este trozo de la oracion; mas se verá leyendo el texto Griego que no me he apartado de los pensamientos del autor.

(2) Dion, lib. 66.

(3) Léase la obra de Heineccio intitulada: *Ad legem Juliam et Papiam Poppeam commentarius*.

queria dar á entender Tácito, quando hablando de las costumbres de los Germanos, escribió: *Numerum liberorum finire, aut quemquam ex agnatis necare, flagitium habetur; plusquam ibi boni mores valent, quam alibi bonæ leges* (1). No puede dudarse quiso aludir Tácito en este lugar á la costumbre de los Romanos, que por no incurrir en las penas prevenidas en la ley Papia Poppea contra aquellos que no tenían hijos, se casaban; y despues de haber tenido uno solo repudiaban la muger, ó la hacian abortar luego que advertian habia concebido. Ellos habian inventado este remedio infame para eludir el capítulo de la ley Papia Poppea, que prohibia á los que no estaban casados recibir herencia ó legado alguno de los estraños, y solamente concedia la mitad á los casados que no tenían hijos (2). Por esta causa

(1) *De morib. Germ.*

(2) Esta determinacion está comprendida en los cap. 36 y 37 de la ley Papia Poppea. *Cælibes nisi intra centum dies huic legi paruerint, neque hæreditatem, neque legatum ex testamento, nisi proximorum capiunt.*

Si qui conjugum masculus (ultra vigesi-

dijo Plutarco que los Romanos se casaban por heredar, y no por tener herederos (1). Las recompensas y las penas establecidas por Augusto para promover la poblacion no fueron de ninguna utilidad para Roma. El mal era superior á los remedios, y los obstáculos mas poderosos que los esfuerzós. Los Germanos, como hemos visto en el lugar citado de Tácito, sin recompensa ni penas veían en el matrimonio la primera obligacion del ciudadano, y en la procreacion de los hijos el mayor beneficio de esta union. Los Romanos al contrario, aunque precisados por las leyes, aborrecian lo uno, y temian lo otro (2).

¿Qué juicio formaremos de estas leyes de Augusto? ¿Eran las mejores? No puede decirse buena una ley quando no es á propósito para producir el efecto

mum quintum annum) fœmina (ultra vicessim) orbi erunt, semissem relictorum tantum capiunt. Léase á Heineccio *Comm. ad leg. Juliam et Papiam Poppæam*, lib. 1.º cap. 5.º

(1) Plutarco en las *Obras morales*, donde habla del amor de los padres por sus hijos.

(2) Léase á Plinio lib. 4, epist. 15. El mismo Tácito en los *Anales* lib. 15, y Am-

que desea conseguir el legislador: la inutilidad no es circunstancia indiferente para la ley. Porque aunque el juzgar por los efectos es un sistema erróneo, esto tiene lugar en qualquiera otro asunto, pero no en la legislacion. Y esta es la causa por qué despues de haber expuesto las ideas de los antiguos legisladores para promover la poblacion, considero los efectos para juzgar del estado presente de la legislacion por lo que mira á este objeto, y ver si las leyes de la Europa relativas á la poblacion son las mas convenientes para aumentar el número de los hombres. Para formar pues este juicio, me propongo exáminar si la Europa está hoy tan poblada como puede estarlo.

Esta investigacion tan importante para la legislacion será el objeto del capítulo siguiente.

miano Marcelino lib. 14, cap. 19: en este último autor se vé que los desórdenes se conservaban aún en su siglo. *Vile tunc Romæ existimatum quidquid extra urbis pomeria natum fuisset præter orbis & calibes, nec credi posse, qua obsequiorum diversitate culti sint homines sine liberis, ut hi, qui patres fuerint, tanquam in capita mendicorum calibes dominantentur.*

CAPÍTULO II.

Estado presente de la poblacion de la Europa.

NO entro á exáminar aquí la célebre cuestion agitada por tantos escritores, si la Europa ha estado en otro tiempo mas poblada que está al presente. Aunque podria dar mucha fuerza á mis ideas la opinion de aquéllos que se han declarado en favor de la mayor poblacion de la antigüedad, sin embargo la buena fé que profeso no me permite ocultar mis pensamientos sobre este objeto. Por poco uso que se haga de la buena critica leyendo sus escritos, se verá fácilmente quán falsos son los datos sobre los quales apoyan sus cálculos quiméricos. Los de Vossio y Wallac causan fastidio á todo lector juicioso. Si estos dos escritores poco filósofos y sinceros, hubiesen recibido de la antigüedad una comision para defenderlos, no hubieran podido olvidar tan vergonzosamente todas las reglas de la critica, ni abusar tanto de la historia, como lo han hecho, movidos solamente del espíritu de sistema, y de la mania tan comun á los filólogos y orado-

res, de hacer vana ostentacion de sus talentos en la defensa de una mala causa.

Despues de las luces que el célebre Hume (1) ha derramado sobre este objeto, no puede ya dudarse que á pesar de la disminucion que ha experimentado la poblacion, particularmente en algunas provincias de la Europa, no se han aumentado mas, sino que se han disminuido en su totalidad.

¿Pero se halla en el estado en que podria y deberia estar? Hé aquí una cuestion mas importante que la primera, y mas fácil de resolver; mas ella nos conduce á algunos resultados peligrosos para el que los anuncia, y humillantes para los que los causan.

La señal mas segura del estado de la poblacion de un pais, es sin duda el estado de su agricultura (2). Si ésta por ejemplo está muy léjos del grado de perfeccion á que pudiera llegar; si una porcion del territorio de su pais no está cultivada, y la otra no produce por defec-

(1) Hume, *Discursos políticos*, disc. 10 sobre el número de los habitantes de algunas naciones antiguas.

(2) Aquí no se habla sino de los países agricultores.

to de cultura lo que podria; si lagunas infectas, que pudieran desecarse, ocupan parte de su suelo; si no se han cortado muchos bosques inútiles; si terrenos fértiles, que podian estar cubiertos de espigas, están por falta de cultura condenados á no producir sino yerbas silvestres, y á los animales un pasto mezquino; si, en una palabra, se observa que los habitantes de este país piden á la naturaleza mucho menos de lo que ella podria ofrecer á su industria, sin andar en busca de numeraciones, cálculos, ó de otras vanas congeturas, se puede asegurar con toda certeza que su poblacion es poco considerable. Esta es una verdad tan clara y evidente, que sería ridículo empeñarnos en demostrarla. Establezcámosla, pues, como un dato seguro, y desde aquí demos una ojeada filosófica sobre el estado de la Europa.

¿Cuál es, pregunto, aquella nacion de la Europa que pueda gloriarse de haber llevado, no digo al mayor grado de perfeccion, sino á una simple medianía su agricultura? ¿Cuál es la que no vé una mitad, ó á lo menos una tercera parte de su terreno inculto, ó cubierto de bosques inútiles, de aguas estancadas, ó de

pastos supérfluos? ¿Cuál es el pueblo en Europa que pueda decir con los Chinos industriosos: "La tierra que habitamos está toda empleada en proveer á nuestra subsistencia; no partimos con las fieras sus preciosas producciones; el arroz, que es nuestro primer alimento, cubre la superficie de nuestro vasto imperio; las aguas de los rios son las superficies sobre las cuales levantamos quando se nos permite nuestras movibles habitaciones: hemos construido sobre las mismas nuestras poblaciones fluctuantes, por no defraudar á la agricultura de aquella porcion de terreno que ocuparian las casas (1); los árboles que en otra parte se amontonan unos sobre otros, y cubren los terrenos mas fértiles, los distribuimos con una sábia economía en los lugares inútiles para otra produccion; la tierra que en otras partes se deja ociosa, es obligada por nuestros vigorosos esfuerzos á dar sus frutos tres veces al año; en una palabra, la generosidad de la naturaleza es proporcionada á los muchos brazos que em-

(1) Se sabe que hay en la China un gran número de familias que habitan, sobre las aguas de los rios, en algunos edificios hechos en forma de pequeñas embarcaciones.

pieamos en cultivarla." ¡Ah! á excepcion de algunos pequeños Estados de Italia, y de algunas repúblicas de un territorio muy limitado, las demás naciones de Europa están muy distantes de poder decir esto mismo. Basta salir de las capitales de nuestros grandes Estados, donde el mucho consumo anima la agricultura de las sierras vecinas, para ver, al paso que nos apartamos de ellas, el triste espectáculo de la esterilidad.

El estado de la agricultura de la Europa nos asegura del estado infeliz de su poblacion.

¿Cuál es la consecuencia que debemos deducir de esta reflexion? Que la legislación es defectuosa en la Europa; pues como hemos dicho es necesario en la política juzgar de la naturaleza de las causas por los efectos. En el curso ordinario de las cosas, la naturaleza humana propende á multiplicarse prodigiosamente. Quando el hombre tenga con que alimentar sin mucha pena y trabajo la muger y los hijos, seguirá sin dificultad los deseos de la naturaleza. El placer de perpetuarse en sus descendientes, y el estado del matrimonio es tan aliciente, que todo ciudadano que pueda sostener las cargas, y tenga

lo que necesite, seguirá la inclinación de la naturaleza que siente en su corazón. Esta es una verdad que muchos escritores célebres han demostrado hasta la evidencia (1), y que la experiencia de todos los siglos ha hecho incontestable. Así en todo Estado, donde sin haber sufrido alguna desgracia fatal que alguna vez suele afligir á las naciones, la población no se aumenta, ó se aumenta lentamente, es á saber, de una manera que no es proporcionada á la fecundidad natural; debe decirse que hay un vicio en la política-cuya fuerza puede medirse por la diferencia que hay entre la población que existe y la que puede haber (2). Que se compare en la Europa el número de los casados con el de los celibatarios, y se juzgue por solo este cálculo cuáles son los defectos de nuestra política, y los vicios destructores de la presente legislación. Nuestros legisladores han conocido el mal, pero han conocido

(1) Léase el Ensayo sobre la naturaleza del comercio del citado Hume *part. 1. cap. 15*. El Amigo de los hombres, y otros muchos escritores económicos.

(2) Véase la obra del conde de Verri, que tiene por título: Meditaciones sobre la economía pública, §. 20.

las causas, y han hallado los remedios? ¿Qué se ha hecho hasta ahora, y qué se hace al presente para curarlo? Lo que hace un médico, quando no conociendo la causa de la enfermedad quiere impedir sus efectos. Se proponen recompensas á los matrimonios, y á la paternidad; se conceden algunas ténues exenciones á aquellos ciudadanos que han dado cierto número de hijos al Estado; se priva á los celibatarios de algunas prerrogativas; pero entretanto se dejan subsistir los obstáculos que impiden á la mayor parte de los hombres casarse y ser padres. Esto es lo mismo que regar el terreno sin sembrarlo.

Quitad los obstáculos, y no os detengais en estos incentivos y alicientes. La naturaleza ha dado suficiente premio al matrimonio, y no necesita de otros socorros. Que el Príncipe, dice Plinio, no dé nada, pero que no quite; que no alimente, pero que no mate; y los hijos nacerán por todas partes (1). En vez, pues,

(1) *Atque adeo nihil largiatur princeps, dum nihil auferat; non aliat, dum non occidat, nec deerunt qui filios concupiscant.* Plinio en el Panegirico de Trajano.

de pensar en premios, recompensas, y incentivos, la ciencia legislativa no debe considerar sino los obstáculos. Debe examinar cuáles son los impedimentos que detienen los progresos de la población, y qué medios deben emplearse para apartarlos y destruirlos. A estos dos objetos se debe reducir la parte de esta ciencia relativa á la multiplicacion de la especie. Para proceder con orden en esta investigación pongámos aquí un principio general, que han adoptado como un axioma todos los escritores políticos y económicos del siglo: *Todo lo que se dirige á hacer difícil la subsistencia, se dirige á disminuir la población.*

CAPÍTULO III.

Corto número de propietarios, número infinito de no propietarios: primer obstáculo de la población (1).

La propiedad es la fuente productiva del ciudadano, y el suelo es el vínculo

(1) El principio incontestable que deyo sentado, me obligaria á poner entre los primeros obstáculos que se oponen á la población, todas las causas que impiden los

que le une á la patria; un ciudadano que vive del trabajo diario, aborrece el matrimonio porque teme la carga de los hijos. Un propietario desea lo uno y lo otro: todo nuevo brazo es para él un beneficio de la Providencia, y la dulce esperanza de adquirir un apoyo para su vejez, y un heredero de sus bienes, excita en él un vivo deseo de procrear una robusta prole. Pocos esfuerzos se necesitarian para demostrar esta verdad por la historia de todas las naciones y la experiencia de todos los siglos; pero no quiero apartarme de los principios que deyo sentados. Hemos dicho que todo lo que se dirige á hacer difícil la subsistencia, se dirige tambien á disminuir la población. El corto número, pues, de propietarios, y el número infinito de no propietarios, debe producir necesariamente este efecto. Voy á demostrarlo.

Leed el gran libro de la sociedad, observad el estado de todas las naciones, y los hallaréis divididos en dos partidos irre-

progresos de la riqueza nacional, á saber, las que impiden prosperar á la agricultura, las artes, y el comercio, pues todas estas hacen mas difícil la subsistencia; mas como debo hablar despues con mayor extension para no confundir el orden de las cosas, me abs-

conciliables. Propietarios y no propietarios, ó mercenarios, son las dos clases de ciudadanos infelizmente enemigos entre sí. En vano los moralistas han procurado establecer un tratado de paz entre estas dos condiciones diversas. El propietario procurará siempre comprar del jornalero sus obras, al menor precio posible, y éste vendérselas al mayor. ¿Cuál de estas dos clases perderá en este negocio? Es evidente que será la mas numerosa. ¿Y cuál es la mas numerosa? Por desgracia comun de la Europa, por un vicio enorme de la legislacion, la clase de propietarios es infinitamente pequeña relativamente á la de los mercenarios. De esta funesta desproporcion nace la falta de subsistencia en la mayor parte de los ciudadanos que componen la clase de mercenarios. La concurrencia que resulta de su multitud debe necesariamente envilecer el premio de sus obras. Quince, ó á lo mas veinte *granas* (1), son el precio tengo en este lugar de considerarlas bajo este aspecto, siendo bastante haber indicado en esta nota que deban ser contadas en el número de las causas que dañan mas á la poblacion.

(1) Moneda napolitana, que seis de ellas hacen un real de vellon.

ordinario entre nosotros del jornal entero de un labrador, que solamente halla trabajo en algunos meses del año. De este precio puede rebajarse seguramente una tercera parte, porque á lo menos quatro meses del año no encuentra donde ocupar sus brazos. Suplid las necesidades de una familia con diez ó doce sueldos diarios.

Esta es la causa de la miseria de la mayor parte de los ciudadanos; de aquí nace la falta de subsistencia en la clase de los mercenarios; y esto es lo que le quita el deseo, la esperanza, y los medios de reproducirse con el socorro de un vínculo incompatible con la miseria, y funesto quando la produce y acrecienta.

Que no se me opongan los hechos y la experiencia. La facilidad de hablar y la impotencia de exâminar las cosas, dice Montesquieu, es lo que ha hecho afirmar á algunos que quanto mas pobres son los ciudadanos de un Estado, mas numerosas son las familias. Concedo que los que absolutamente no poseen nada, como los mendigos, tienen muchos hijos. Pero esto procede porque se hallan en un estado igual al de un pueblo que nace: nada cuesta al padre enseñar su arte á los hi-

jos, los quales nasciendo son los instrumentos de esta misma arte. Mas los que no son pobres, sino porque privados de propiedades, y el trabajo de sus manos envilecido por la concurrencia, no les suministra lo necesario para el mantenimiento de la familia; estos, digo, darán pocos hijos al Estado. No teniendo el suficiente alimento, ¿cómo pensarán en dividirlo? No pudiéndose cuidar en sus enfermedades, ¿cómo podrán criar sus hijuelos que se hallan en una continua enfermedad qual es la infancia?

Salid de las capitales, dirá alguno, penetrad en lo interior de las provincias, observad los países sujetos al dominio feudal donde frecuentemente el baron es el único propietario de las tierras; vereis en estos lugares la mayor parte de los hombres precisados á sacar su subsistencia de un ténue y diario salario, que les condena á la mas espantosa miseria: vereis la indigencia pintada en su rostro, en su pobre casilla, y en su mismo lecho, en el qual rara vez encontrareis una sola persona. Cada uno de estos infelices quiere tener una compañera de sus penas, y procura suavizar con los inocentes placeres de la naturaleza, los espantosos rigores

de su miseria. Mas yo pregunto á este obstinado partidario de la pobreza, ¿si los matrimonios fueran en estos países tan frecuentes, por ventura no debería ir en aumento cada dia su poblacion? ¿Por qué al paso que nos alejamos de las capitales, hallamos la desolacion en las campiñas? ¿Por qué en lugar de crecer la poblacion, se vé disminuirse sensiblemente? Es preciso decir, ó que el hecho no es cierto, ó que los hijos que nacen de estos infelices esposos perecen en la aurora de sus dias, ó que el matrimonio es estéril quando está atormentado por la miseria.

Volvámos á nuestro asunto. Creo haber demostrado bastante como el corto número de propietarios, el infinito número de jornaleros, y la grande desproporcion que en la Europa se halla entre estas dos clases de ciudadanos, debe necesariamente producir en la mas numerosa la falta de subsistencia, y por consiguiente de la poblacion. Veamos ahora lo que han pensado los legisladores mas célebres para precaver este mal, y lo que convendría hacer al presente.

Todas las sociedades han comenzado por la distribucion de las tierras. Las leyes agrarias han sido siempre las primeras

en la infancia de los pueblos. El primer objeto de estas leyes ha sido señalar á cada ciudadano igual porcion de terreno: el segundo procurar que esta distribucion tuviera la menor alteracion posible. Para conseguir este fin ordenó Moysés la restitution de los fundos en cada año del jubileo (1). Un Hebreo no podia despojarse de su propiedad para siempre; solamente podia venderla para cierto tiempo. El año del jubileo era el término prescrito por la ley. El comprador estaba obligado entonces á restituir el fundo al vendedor ó á su familia. Esta ley se extendia también á todas las especies de donaciones que se hacian de ellos. De este medio se valió Moysés para impedir que el número de los no propietarios creciese considerablemente en su nación, y que la subsistencia de muchos se reuniese en las manos de pocos.

No puede dudarse que este mismo fué el objeto de las leyes de los Atenienses, que prohibian á los ciudadanos testar (2);

(1) Léase á Zeppero en la obra intitulada: *Legum Mosaicarum forensium explanatio*, lib. 4. cap. 23.

(2) Solon dispensó de esta prohibicion á

que prescribian se dividiese la herencia paterna entre los hijos en iguales partes (1); que no permitian á una misma persona suceder en dos herencias (2); que permitian casarse con la hermana consanguínea, y no con la uterina (3); y que obligaban al pariente mas cercano por

los que morian sin hijos. Véase Plutarco en la vida de Solon y á Pottero *Archæologia Græcæ lib. 4. cap. 15*. También al padre permitió substituir herederos á sus hijos, si morian antes de los veinte años. *Heredes à patre testamento substituti liberis, si liberi ante annum ætatis suæ vicesimum decesserint, hæredes sunt. Demosthenes in Stephanum Testem, Orat. B.*

(1) *Omnes legitimi filii hæreditatem paternam ex æquo inter se heriscunt. Isæus de Hæredit. Philoctemonis.*

(2) Filolao de Corinto estableció en Atenas que el número de las porciones de tierra fuese siempre igual al de las herencias. Véase Aristóteles *Politic. lib. 2. cap. 12*. Montesquien *Esprit des Loix lib. 5. cap. 5*.

(3) *Sororem ex parte patris in matrimonio habere jus esto. Petit, leg. Attic. lib. 6. tit. 1. de Connubis.* Desposándose con la hermana consanguínea solamente se podía suceder á la porcion del padre; mas desposándose con la uterina se podía suceder al mismo

parte de padre á desposarse con la heredera (1).

Licurgo hizo mas: prohibió las dotes, quiso que todos los hijos participasen igualmente de la herencia paterna, y que los bienes del que moria sin hijos se distribuyese entre los que tenían mas (2).

Los Germanos, según lo que nos refiere Tácito, destruyeron hasta la propiedad para multiplicar el número de los poseedores de los fundos. La nación, que era la única y perpetua propietaria de ellos, los distribuía cada año entre los padres de familia. La repartición se repetía todos los años para proporcionarla al número de ciudadanos que podia aumentarse ó disminuirse, y á la extension del territorio que en los pueblos guerreros está sujeto á continuas vicisitudes (3).

tiempo á dos porciones, es á saber, á la del padre del esposo, y á la del padre de la esposa.

(1) *Virgo dotalis extra cognationem nubito; sed agnato proximo nubito, et omnia sua bona in dotem adfero.* Petit ibid.

(2) Plutarco en la vida de Licurgo.

(3) *Tacit. de morib. German. Agri, dice, proumero cultorum ab universis per vices occupantur, quas mox inter se secundum dignationem partiuntur; facilitatem*

Veo finalmente tenían el mismo objeto las leyes que regulaban las sucesiones en los primeros tiempos de los Romanos. Los primeros legisladores de este pueblo conocieron la necesidad de multiplicar y conservar en una nación el número de propietarios. Para conseguir lo primero asignaron á cada ciudadano una porción de tierra, y para lograr lo segundo arreglaron las sucesiones; resolvieron que solo hubiese dos órdenes de herederos establecidos por las leyes, los hijos y descendientes de éstos que vivían bajo la patria potestad, y se llamaban *heredes sui*; y en falta de estos los parientes mas cercanos por parte de varon, que se llamaban *agnados* (1). Los cognados, ó

partiendi camporum spatia præstant. Arva per annos mutant, et superest ager: nec enim cum ubertate et amplitudine soli labore contendunt, ut pomaria conseruent, et prata sepiant, et hortos rigent, sola terra seges imperatur. Entre los Irlandeses hasta el siglo pasado, luego que moria un padre de familias, la cabeza de la Tribu dividía nuevamente los bienes entre todas las familias de la misma Tribu. Hume *Hist. de Inglaterra.*

(1) Fragmento de la ley de las doce tablas en Ulpian. *tit. ult. de Fragmentis.*

los parientes por parte de muger, no podian suceder, porque hubieran trasportado los bienes á otra familia.

Por la misma razon la ley no permitia que los hijos sucediesen á las madres, ni éstas á aquéllos. Los bienes de la madre iban á los agnados de la madre, y los del hijo á los agnados del hijo (1). Finalmente los nietos por parte del hijo sucedian al abuelo, y los nietos de la hija no le sucedian (2). Esto parecerá tal vez estraño; pero la utilidad pública era el único objeto de la ley, y ella pedia que la propiedad quedase en las familias, y que no se disminuyese el número de propietarios (3).

(1) Léanse los fragmentos de las leyes de las doce tablas en *Ulp. tit. 26. §. 8.*

(2) *Instit. lib. 3. tit. 1. §. 15.* La hija sucedia al padre mientras vivia, mas despues de su muerte los bienes paternos no pasaban á sus hijos sino á los agnados; en una palabra, las mugeres, dice Montesquieu, sucedian en los primeros tiempos de Roma, quando esto no se oponia á la ley de la division de las tierras, pero no sucedian quando éstas lo resistian. *Esprit. des Loix lib. 27. cap. único.*

(3) ¿ Pero cómo conciliaremos este espí-

Despues se establecieron las leyes agrarias para aumentar el número, pues

ritu de las primeras leyes de los Romanos, que tenian por objeto las sucesiones abintestato, con la libertad ilimitada concedida al mismo tiempo por las mismas al padre de familias para testar, y constituir heredero á quíquiera ciudad no? ¿ No eran las mismas leyes de las doce tablas las que ordenaban: *Paterfamilias uti legassit super pecunia, tutelave suæ rei, ita jus esto?* Montesquieu (*ibid.*) reflexionando sobre esta aparente contradiccion condena de inconsecuentes los Decemviros, como que destruian con una mano lo que procuraban sostener con la otra. Pero permitaseme por un momento hacer de jurisconsulto para defender aquellos sabios legisladores de una imputacion que no tiene ningun fundamento. En una obra de esta naturaleza se debe perdonar al autor una digresion, á la qual le conduce involuntariamente el curso de sus ideas.

Los jurisconsultos han disputado mucho sobre si se usaban en Roma los testamentos antes de las leyes de los Decemviros. Heineccio *Dissert. de orig. test. §. 13.* Tomasio *Dissert. de init. succes. test. §. 1.* hasta el 8, y Trebellio *de init. succes. test. cap. 2. §. 4.* defienden la afirmativa; mas la opinion contraria de otros muchos jurisconsultos, y muchas razones convincentisimas que no puedo

consta que con ellas se arreglaba la distribución de las tierras de los vencidos,

examinar, me hacen dudarlo. Lo cierto es que antes de la promulgación de estas leyes los Romanos, por ley ó por costumbre, creían poder enagenar sus propiedades, y que empezase á tener efecto despues de su muerte. Se demuestra por muchos pasages de Livio, de Dionisio de Halicarnasia y de Plutarco, que eran muy frecuentes estas enagenaciones que ellos llaman abusivamente testamentos; y aunque éstas en el derecho eran muy diferentes de los testamentos, producian por otra parte los mismos efectos, que era alterar la distribución de las tierras. No siendo los Decemvirosoberanos legisladores del pueblo, sino meramente autores de aquellas leyes que debian ser aprobadas por el mismo, seguramente no hubieran podido persuadir á los Romanos que se despojases de un derecho que tanto estima el hombre, á saber, de disponer de su propiedad aun en aquel momento en que conoce que no puede retenerla para sí, y de influir en cierta manera en la sociedad despues de su muerte. Mas lo único que podian intentar era hacer difícil su uso, para que fuese menos alterada la distribución de las tierras que ellos habian procurado conservar arreglando las sucesiones. Para conseguir este fin los Decemviroso introdujeron los testamentos. La libertad ilimitada que las leyes con-

disponiendo que una mitad se vendiese á beneficio de la república, y la otra se distribuyese á los ciudadanos mas pobres.

Este es el medio de que se han servido los primeros legisladores de los hombres, para impedir que el número de los no propietarios se multiplicase demasiado en una nacion. Mas aunque estos remedios son útiles para precaver el mal, no lo son para corregirlo. La restitución de las posesiones, por egemplo, mandada por Moyses, en el estado presente de las cosas, aumentaria el número de los no propietarios en vez de dismi-

cedian al padre de familias de disponer por testamento de su propiedad, satisfacia aquella inclinacion natural del hombre de que se ha hablado: mas, las solemnidades que debian acompañar este acto para que fuese válido, hacian tan difícil su uso, que rara vez podia valerse el ciudadano del derecho que la ley le daba.

Si la ley no hubiera exigido otra solemnidad que la de hacer el testamento en la junta del pueblo, y á presencia de los pontifices que debian aprobarlo, esto solo era bastante para que mas de tres quartas partes de Romanos murieran abintestato. No puedo copiar aquí todas las autoridades que confir-

nuirle. Ahora que se hallan en manos de pocos todas las posesiones, si se les quitase la libertad de enagenarlas, el mal llegaría á su colmo. Las circunstancias son diferentes, y lo deben ser tambien los remedios. Acordémonos de lo que hemos dicho en otra parte, que la bondad de las leyes es relativa al estado de la nacion. En el estado presente de las naciones de Europa todos los bienes están reunidos en pocas manos. Luego debe trabajarse para que se distribuyan en muchas, poniendo para este efecto los remedios convenientes; y esto es lo que se tratará en el

man estos hechos, soñamente digo, para hacer conocer el objeto que se propusieron hacer los Decemvíros en esta disposicion, que de las dos especies de testamentos que se usaban entre los Griegos, la una que se hacia á presencia del pueblo, y la otra á presencia del magistrado, escogieron la primera por ser mas difícil de egecutarse.

Despues de estas reflexiones, dejo al lector que juzgue de la armonia que habia entre las leyes de las doce Tablas que arreglaban las sucesiones legitimas, y las que arreglaban las testamentarias, y de la pretendida inconsecuencia que les imputa el autor del Espiritu de las Leyes.

capítulo siguiente, donde considerando los grandes propietarios como un obstáculo de la poblacion, investigaré las causas que concurren para aumentar en la Europa su número; y que perpetuando los bienes en sus manos, conservarán siempre esta funesta desproporcion entre la clase de propietarios y no propietarios que, como se ha demostrado, es la ruina de la poblacion.

CAPÍTULO IV.

Muchos grandes propietarios, pocos pequeños propietarios: segundo obstáculo de la poblacion.

Este obstáculo es una consecuencia del precedente.

Quando en una nacion se hallan muchos grandes propietarios, y pocos pequeños propietarios, precisamente ha de haber muchos que no lo sean. Los espacios no son infinitos: las grandes propiedades que posee uno solo, supone la falta de éstas en muchos, al modo que en un país donde es permitida la poligamia, y el número de mugeres no es mayor que el de los hombres, la union de uno con diez de

ellas supone nueve celibatarios. Así los grandes propietarios, multiplicando el número de los que no lo son, es preciso según los principios que dejamos sentados, que sean los obstáculos de la población (1).

Mas no solamente impiden el progreso de ella disminuyendo el número de propietarios, sino que la retardan, particularmente por el abuso que hacen de los terrenos. Si la población crece á medida que se aumentan los medios de la subsistencia; si dos fanegas de tierra quitadas á la cultura privan quizás al Estado de una familia, ¿qué vacío no dejarán en la generación de los hombres aquellos inmensos bosques que estos grandes propietarios destinan á las diversiones de la caza, y aquellas magníficas y soberbias casas de campo, cuya vista destinada á recrear al espectador ocioso, parece prohibida solamente á la vista del pueblo, como si se temiera dejarle ver un robo hecho á su subsistencia? No se perfecciona, no, entre las manos de éstos la agricultura; no son estos pocos felices ro-

(1) *Laudato ingentia rura*, decia Virgilio, *exiguum colito*.

deados de una multitud de miserables los que componen la felicidad nacional; no son los grandes propietarios los que constituyen la riqueza de la nación. La comodidad comun de la mayor parte de los ciudadanos, el bien estar de la mayor parte de las familias, es el verdadero barómetro de la prosperidad de un Estado, y el único vehiculo de la fecundidad. En este sublime equilibrio, en esta medianía de fortuna, hallaron los Griegos y los Romanos de los primeros siglos el germen de la generación. Es un mal ciudadano, decia Curio, el que mira como pequeña una porcion de tierra que puede sustentar á un hombre.

¿Cómo, pues, aumentaremos el número de los pequeños propietarios? ¿Cómo desmembrar al presente estas grandes masas, las cuales con el tiempo han adquirido una consistencia que las hace mas insoportables á los pueblos que gimen bajo su peso? ¿Qué remedio aplicaremos á este mal? ¿Deberemos acaso imitar el egemplo de Tarquino, que abatía con el baston en su jardín las amapolas mas altas? No quiera Dios que proponga un remedio peor que el mal. Yo habria perdido inútilmente el tiempo si osase predicar la

tiranía, y si tuviese la necia presunción de hacer á los hombres mas felices con las máximas de un déspota. Este mal no solamente se puede remediar sin perjudicar á nadie en sus derechos, sino aumentándolos, y haciéndolos mas sagrados. Abolid ante todas cosas los mayorazgos y los fideicomisos. Estos son la causa de las exórbitanes riquezas de pocos, y de la miseria de la mayor parte; porque los mayorazgos son los que sacrifican muchos hijos al primogénito de una familia; y los fideicomisos muchas familias á una sola. Estos son los que disminuyen infinito número de propietarios en las naciones de Europa, y causan hoy la ruina de la poblacion.

¡ Cuántos desórdenes nacen de un mismo principio ! ¡ Cuántos males se originan de una ley injusta y parcial ! Un padre que no puede tener sino un hijo que sea rico, quisiera tener uno solo, y no vé en los demás sino otras tantas cargas pesadas para su familia. La infelicidad de una casa se calcula por la multitud de los hijos. Se créé haber satisfecho á los deseos de la naturaleza luego que se ha conseguido tener un heredero. El interés rompe los sagrados vínculos de la sangre.

Los hermanos privados por un hermano de la comodidad que gozaban en la casa de su padre, no vén en él sino un usurpador que les oprime, y les despoja de un bien al qual todos tenían un derecho comun. Obligados á mantenerse en el celibato maldicen el momento que les ha visto nacer, y la ley que les degrada.

Tantos hijos privados del derecho de propiedad, y por consiguiente del de casarse, obligan á otras tantas doncellas á quedarse célibes, reducidas á la imposibilidad de tener un esposo. Estas infelices se vén muchas veces forzadas por sus padres á encerrarse contra su voluntad en un cláustro, donde juntamente con su cuerpo sepultan para siempre su posteridad.

Nuestros venideros se admirarán observando una contradiccion tan grande entre nuestros principios políticos y nuestras leyes; entre las máximas por las cuales se dirigen nuestros gobiernos, y las decisiones de sus códigos. Un espíritu de antimonarquismo ha penetrado en todos los gabinetes de la Europa la disminucion de estos asilos del celibato, y de la esterilidad se ha hecho uno de los objetos mas sérios de la administracion. El

ministerio vé con disgusto el vacío que por todas partes deja en la generacion el monacato de los dos sexos, y hace los mayores esfuerzos para detener sus progresos; mas no piensa en destruir la causa. ¿Por ventura encerrarían los claústros tantos religiosos, y tantas vírgenes, si en una gran parte de las familias del Estado no se destinase solamente al primogénito para el matrimonio? ¿Vería acaso la religion entre sus ministros y sus vestales sin los mayorazgos tantas víctimas de la desesperacion? ¿Y no habría en los claústros mas virtud sin esta bárbara institucion, teniendo menor número de hombres y de esclavos?

Estas son las funestas consecuencias de las primogenituras, tanto mas perjudiciales al presente, quanto son mas frecuentes. No hay ciudadano que tenga trescientos ó quatrocientos escudos de renta que no instituya un mayorazgo, y créé ennoblecer su familia con una injusticia autorizada por la ley y por la costumbre de los Grandes. Entretanto el número de los no propietarios vá siempre en aumento; los patrimonios se reúnen mas de dia en dia en las manos de pocos; y aquellas mismas leyes que

sostienen las primogenituras y las substituciones, créen poder fomentar la poblacion con una leve exención concedida á las cargas que consigo trae la paternidad. Ellas forman un volcan, y pretenden despues detener sus irrupciones con barreras de vidrio. Ellas mutilan la mayor parte de los ciudadanos, y pretenden despues multiplicar su número, dispensando de las cargas de la sociedad á un padre que tiene doce hijos. ¡Deplorable imbecilidad de los hombres y de los legisladores! tú cres mas funesta que la misma peste, porque sus estragos no hacen mas que acelerar la muerte de los hombres; mas los tuyos les impiden el nacer, y nos hacen menos sensible su pérdida!

El primer paso que deberia darse para multiplicar el número de propietarios, y desmembrar estas grandes masas, que levantan sobre la ruina de muchos la grandeza de pocos, sería abolir las primogenituras y mayorazgos, instituciones ámbas que parece están introducidas expresamente para disminuir en la Europa el número de propietarios y de hombres.

Otra ley convendría tambien abolir entre nosotros, es á saber, la que prefiere en la sucesion de los feudos la hija del

primogénito á sus hermanos. Esta ley, dictada por la pasión y por el amor de una reyna voluptuosa ; esta ley que transporta los bienes de una casa á otra, que empobrece un hermano por enriquecer á un extraño; esta ley es la que ha ocasionado la ruina de la casa del autor, y lleva su nombre. Esta es la pragmática Filangeria (1). La ley Voconia prohibia instituir heredera á la muger (2), y nosotros que hemos adoptado hasta los errores de la jurisprudencia Romana, despues nos hemos apartado tanto de sus antiguos principios, que en algunos casos hemos preferido las hembras á los varones. No quiero hablar sobre este punto, porque temeria abusar del sagrado ministerio que me dá la filosofía, haciéndola el instrumento de una venganza mugeril y de una vanidad pueril. Me contentaré solo con decir que este bárbaro establecimiento no debe ocupar

(1) Léase á Giannone en la historia civil del reyno de Nápoles *lib. 25. cap. 8.*, y la coleccion de nuestras pragmáticas en el título de *Feudis, prag. 1.* Adviértase que esta pragmática no tiene lugar en los feudos que son *de jure Longobardorum.*

(2) El fragmento de esta ley en la qual se establece *ne quis heredem virginem, neve*

el último lugar entre las causas que concurren á impedir entre nosotros la multiplicacion de propietarios. No es menor el obstáculo que opone la prohibicion de enagenar los fundos feudales.

Si el sistema de los feudos pudiese jamás combinarse con la prosperidad de los pueblos, con la riqueza de los Estados, y con la libertad de los hombres, esta sola prohibicion sería bastante para hacerlo pernicioso y funesto. Un supuesto interés del Príncipe hace que una gran parte de las tierras de su estado quede perpetuamente separada de la circulacion de los contratos. Todo lo que es terreno feudal no se puede vender, dar á censo perpetuo, ni enagenar de qualquiera otra manera. Estas por lo comun son

mulierem faciat, lo refiere Ciceron en la segunda in Verrein, de cuyo lugar, y de otro de S. Agustin *lib. 3. de civit. Dei*, se infiere que la hija, aun siendo única, era comprendida en esta prohibicion. En el *lib. 2. tit. 22.* de las Instituciones de Justiniano se habla de un capítulo de esta ley, que limitaba la facultad de hacer legados. Parece que el legislador discurreó este remedio para evitar que el testador no pudiese dar á una muger como legataria lo que no podia como heredera.

tierras ociosas que podrian dar productos al Estado, si la ley que prohíbe la enagenacion de los fundos feudales no privase de la cultura que es siempre lán-guida, y no puede ser jamás activa quando no está acompañada de los preciosos derechos de la propiedad. Muchos terrenos incultos estarian cultivados; muchos brazos mercenarios serian propietarios si el fisco, aboliendo esta ley perniciosa, hiciese este pequeño sacrificio á la utilidad pública, del qual sería el primero que experimentaria sus ventajas. Si en la devolucion de los feudos perdía como uno, ganaría como ciento por los progresos de la poblacion y de la agricultura, siempre relativos á los de la propiedad.

En fin los fundos donacionales, ó las

Los fideicomisos se introdugeron en Roma con el fin de burlar las instituciones de la ley Voconia. Se instituía por heredera á una persona que podia serlo, segun la disposicion de la ley, y le rogaba el testador que entregase la herencia á otra que estaba excluida por ésta. Aunque esto no era mas que una súplica y no una órden que tuviera fuerza de ley, no dejaba de cumplirse. Se prueba por el egémplo de Publio Sextilio Rufo. Léase á Ciceron de *Finibus bonorum et malorum*.

tierras comunes, que no son de algun particular, no dejan de disminuir el número de propietarios en aquellas naciones donde aun se conserva el espíritu de pasto de los siglos bárbaros autorizados por las leyes, no obstante los manifiestos desórdenes que ocasiona esta fatal institucion. Hablarémos de esto quando examinémos los obstáculos que se oponen á la agricultura. Pero además de los fideicomisos y mayorazgos, de las tierras comunes, de la prohibicion de enagenar los feudos, de la ley que prefiere la hija del primogénito á los hermanos de éste, que no sé si se ha adoptado por las otras naciones, hay otra causa casi universal en toda Europa que disminuye el número de propietarios, y mas que todas las otras, el de los hombres. De esta hablaremos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO V.

Riquezas exórbitanes de los eclesiásticos, y prohibicion de enagenar sus bienes: tercer obstáculo de la poblacion.

Los primeros sacrificios que ofrecieron los hombres, dice Porfirio, fueron yervas. El padre reunía á sus hijos en medio de un campo, para rendir este homena-

ge á la divinidad. No habia entonces templos ni altares. El campo abierto era el templo, y pocos céspedes amontonados el ara; y un haz de espigas, ó unas pocas frutas, eran el holocausto que el hombre ofrecia al Autor de la naturaleza. Para un culto tan sencillo cada uno podia ser pontífice en su familia.

El deseo natural de agradar á la divinidad multiplicó despues las ceremonias. Entonces el labrador no pudo ser sacerdote. Se consagraron á la divinidad algunos lugares particulares: fué necesario que hubiese algunos ministros encargados de cuidarlos; y la atencion continua que exigia su ministerio obligó á la mayor parte de los pueblos á formar del sacerdocio un cuerpo separado. Fué necesario que este cuerpo apartado de todos los cuidados domésticos fuera alimentado á expensas de la sociedad. Los Egipcios, los Persas, los Hebreos, los Griegos, y los Romanos, señalaron algunas rentas para el sacerdocio (1). Pero en nin-

(1) En muchos lugares de la Escritura, y particularmente en el Levitico, se habla de las retribuciones que se daban á los Levitas.

Hyde *de Relig. Pers.* cap. 19, nos dá noticia de las riquezas de los Magos (y de su

guna religion fué llevada tan lejos la justa obligacion de alimentar á los ministros del altar como en la nuestra, sin embargo de que ninguna está mas agena del interés y de la codicia. La devocion dió el primer paso, el fanatismo lo extendió despues hasta el exceso. Se dijo al principio

cabeza, que se llamaba Balac) que eran los sacerdotes de la Persia.

Por lo que toca á los Griegos, se puede inferir fácilmente de lo que nos ha quedado de sus leyes, de qué manera se proveia entre ellos á los gastos del culto, y á las necesidades del sacerdocio. En Atenas las leyes, despues de haber arreglado las obligaciones de los ciudadanos, ordenaban que una porcion de ellas sirviese para el sustento de los ministros de la religion.

Reliqua ex sacris victimis sacerdotibus cedunt. Petít, *leg. Att. tit. 1. de Deorum cultu, sacris ædibus, festis & ludis.*

Sabemos que en esta ciudad, una parte del trigo que se recogia de los campos públicos se destinaba al mismo fin, y se llamaba *frumentum sacrum*. Véase á Poluce *lib. 6. cap. 7.* Potter *Archæolog. Græc. lib. 2. cap. 4.* dice: Estaba generalmente recibida entre los Griegos en algunos casos la costumbre de las décimas sagradas. Y por lo que mira á los Romanos, Dionisio de Hali-

que los que servian al altar debian vivir á expensas del altar, lo que era justo. Mas los sacerdotes, no contentos con esto, empezaron despues á predicar que la religion que vivia de sacrificios, exigia ante todas cosas el de los bienes y el de las riquezas (1). Esta máxima proferida en me-

carnasia nos asegura en el *lib. 2.* que Rómulo, antes de distribuir las tierras á los ciudadanos, habia separado una porcion de ellas, cuyo dominio perteneciese á la república, y otra para el sustento de los sacerdotes y reparo de los templos; y Livio en el *lib. 1.*, nos habla de los campos destinados por Numa para el mismo fin.

(1) El lenguaje de la supersticion, ha sido siempre el mismo en todas las religiones, en todos los paises, y en todos los tiempos. Basta leer el artículo octavo del *Sadder*, que es un compendio del antiguo libro del *Zend-Avesta*, para encontrar en boca de Zoroastro la misma doctrina que practicaban nuestros sacerdotes en tiempo de la ignorancia. "No basta, dice el codicioso profeta, que vuestras buenas obras sean mas que las hojas de los árboles, las gotas de la lluvia, las arenas del mar, las estrellas del firmamento: para que os sean útiles es necesario que el Destur (el sacerdote) se digna aptobarlas. Vosotros no podreis conse-

ño de la ignorancia, y en un tiempo en que estaba extinguido el germen de la razon, y corrompida una gran parte de los principios de la moral, hizo la mayor impresion en los ánimos. Los nobles, que tenian concentradas en sus manos todas las propiedades, empezaron á disponer de ellas en favor de los eclesiásticos y de los monges. Los mismos Reyes dieron al clero lo que habian usurpado á los pueblos. Exentos aquéllos de todas las cargas de la sociedad, dispensados de todas las contribuciones, enriquecidos á porfía con donaciones y ofrendas, llegaron, digámoslo así, á ser los únicos propietarios de la Europa.

Rasgado el velo de la supersticion, disipadas las tinieblas de la ignorancia, combatidos los errores del fanatismo, los hombres han advertido que entre los dogmas de nuestra santa religion no hubo jamás el de enriquecer á sus ministros. Pe-

"guir este favor si no pagais fielmente á esta
"guia de la salud la décima de vuestros bienes,
"nes, de vuestras tierras, de vuestro dinero,
"ro, en una palabra, de quanto poseeis. Si
"el Destur queda satisfecho, vuestra alma
"evitará los tormentos del infierno: seréis

ro el mal estaba ya hecho, y si las ofrendas han faltado, ha quedado todavía la mayor parte de las propiedades en manos de una sociedad que no puede perecer, ni disponer de sus bienes. Basta recorrer las campiñas para ver que dos terceras partes de las tierras se hallan en manos de los eclesiásticos.

En este estado de cosas, ¿cómo podrá jamás florecer la población, cuando sus progresos se derivan de la multiplicación de los propietarios? Si los fideicomisos y mayorazgos son contrarios á la población porque disminuyen el número de los propietarios, ¿qué obstáculo no debe oponer este fatal desorden, que hace de casi toda la Europa el patrimonio de una sola familia? Si los progresos de la población, como hemos dicho, son relativos á los progresos de la agricultura, ¿cómo podrá ésta florecer jamás entre las manos de un beneficiado que no puede tener ningún interés en mejorar un fundo que no puede transmitir á otro, ni sembrar ó

«colmados en este mundo de elogios, y gozareis en el otro de una felicidad eterna.
 «El Destur es el oráculo del cielo, nõ hay cosa que le sea oculta, y ellos son los que libran á todos los hombres.»

plantar para una posteridad que sería la suya? ¿Cómo podrá perfeccionarse la agricultura entre las manos de uno, que en vez de emplear parte de sus rentas para mejorar su fundo, se expondrá mas bien á deteriorar su beneficio para aumentar aquellas rentas que no son sino pasageras? Estas funestas consecuencias de los exorbitantes é inagenables bienes de los eclesiásticos, se han demostrado en fin á los gobiernos con toda su deformidad. La filosofía ha hablado en favor de los hombres, y su voz ha penetrado hasta los tronos. Ha abierto los libros santos de la religion, y ha encontrado en ellos las armas para defender la felicidad de los pueblos contra la avaricia de sus ministros. Por todas partes han procurado oponerse á este abuso. Se han publicado muchas leyes relativas á este objeto, cuyo fin ha sido cerrar este manantial perenne que llevaba todas las aguas á este grande estanque, donde se corrompian por falta de movimiento. Se han prohibido á los eclesiásticos las nuevas adquisiciones, y los testamentos han dejado de ser las minas del sacerdocio. Quando muere un padre no tiene el bárbaro derecho de aplacar la divinidad con un legado que transmite á un

convento de frayles una porcion de aquel patrimonio que no puede disfrutar, y al qual tienen un derecho exclusivo sus hijos. Pero funestamente los gobiernos no se han empeñado hasta ahora sino en impedir los progresos del mal. Si no se puede aumentar el desórden, no ha dejado de conservarse por otra parte en toda su extension. Si sus cuidados se hubieran dirigido á la raiz del árbol, hubieran arrancado la planta con mas facilidad y menos ruido, y no se hubiera dado lugar á infinitos desórdenes que son consecuencias necesarias de todos los remedios paliativos, y se hubieran precavido con igual gloria los escándalos de la ignorancia, las calumnias de la supersticion, y los clamores del sacerdocio. Los terrenos inmensos que poseía, y que se hallan todavía entre sus manos inmortales, hubieran ya entrado en la circulacion de los contratos; y esta clase de hombres tan necesaria al Estado, y tan digna de ser respetada por el gobierno, hubiera sido la primera en aplaudir la vigilancia de las leyes, si la reforma hubiera caido sobre la naturaleza de sus rentas, y no sobre la prohibicion de aumentarlas.

El rigor del método me obliga á de-

jar aquí suspensa la curiosidad del lector sobre la eleccion de los medios con los quales deberia perfeccionarse esta empresa. Es fácil de ver por el plan que he propuesto al principio de esta obra el lugar oportuno para explicar mis ideas en el libro quinto de esta obra, donde hablaré de las leyes que tienen por objeto la religion; y donde, distinguiendo siempre ésta, del abuso que de ella se ha hecho, no me olvidaré jamás del respeto que se debe al altar y á sus ministros. Me basta haber considerado en este lugar el estado presente de las riquezas de los eclesiásticos, como uno de los mas fuertes obstáculos de la poblacion. Pero qué debe decirse de su celibato?

Se ha hablado demasiado en estos últimos tiempos de esta práctica de nuestra religion para poderla pasar aquí en silencio. Todos los políticos modernos han declamado contra el celibato de los eclesiásticos, y muchos han atribuido á sola esta causa la despoblacion presente de la Europa.

Mas yo me atrevo á decir que soy de contraria opinion. Creo que si el número de los sacerdotes fuese tan limitado como deberia ser, el poqueñísimo vacío que

su celibato dejaria en los espacios de la generacion, no podria compararse con los desórdenes que en este género de cosas produciria qualquiera novedad. Ni seria ésta la primera vez que la poblacion ha florecido en medio del celibato del sacerdocio.

La Phrighia estuvo sin duda mucho mas poblada de lo que está al presente quando los sacerdotes de Cibeles eran eunucos, y la poblacion de la Siria no dejó de ser muy considerable en el tiempo que sus sacerdotes se mutilaban, y se atrevian á despojarse de su virilidad, en un pais donde se adoraba la figura de lo que nosotros llamamos Priapo. ¿No hay por ventura en la China un millon de Bonzos consagrados al celibato? Y con todo la China sola está mas poblada que toda la Europa.

No apartemos, pues, á los ministros del altar del sacrificio que ellos ofrecen al Altisimo de aquello que les es mas amable; permitámosles que renuncien á los mas vivos placeres de la naturaleza para acercarse á la mesa del Señor con manos inocentes, y un espíritu mas puro. Hagamos de modo que la reforma caiga sobre su número, y especialmente sobre

sus riquezas. Este es el verdadero obstáculo que al presente opone el sacerdocio á los progresos de la poblacion en casi toda la Europa, y esto es lo que debe extirparse.

Nuestros augustos legisladores han conocido esta verdad. Espero que perfeccionarán la reforma que han empezado. Mas despues de haber reformado el sacerdocio, ó por mejor decir, la naturaleza de sus rentas, les queda aun mucho que hacer. Ellos deben reformarse á sí mismos, si quieren que la poblacion florezca en sus dominios. El estado presente de las riquezas y de los dominios del sacerdocio la tienen muy lánguida é impiden su prosperidad; mas los tributos excesivos, los impuestos insoportables, la violencia con que se exigen, la destruyen y aniquilan.

CAPÍTULO VI.

Tributos excesivos, impuestos insoportables, modo violento de exigirlos: quarto obstáculo de la población (1).

Como la sociedad tiene sus ventajas, de las cuales debe participar cada uno de sus miembros, del mismo modo tiene sus cargas, en las cuales es justo que cada

(1) Quizás no me atrevería á escribir sobre este objeto si no tuviese la suerte de vivir en un país donde el mas humano de los Reyes, juntamente con sus mas celosos ministros, procuran con los esfuerzos mas vigorosos librar al Estado de los antiguos desórdenes que habían introducido una dominacion estraña, y la antigua anarquía. Esta reforma debe hacerse lentamente. Algunos benignos crepúsculos nos anuncian que no está léjos la aurora de nuestros felices dias. El movimiento se ha comunicado á las aguas que una larga quietud habia corrompido. Estamos en un estado de crisis. Los sintomas de ésta, muy léjos de acobardarnos, deben hacernos esperar que nuestros males serán algun dia curados. A nosotros toca implorar la divina Providencia para que alargue los dias de aquel de quienes debemos esperar el remedio.

uno tenga su parte. Pero esta compensacion, á que deben contribuir todos los individuos de la sociedad, debe ser proporcionada á sus fuerzas, y al beneficio que cada uno recibe. Sin esta proporcion el orden social, en vez de mejorar su condicion, la haria infinitamente peor; el daño sería mayor que el beneficio, y el estado de la sociedad sería el peor de todos.

Segun estos principios que la filosofía, menos poderosa que el interés, ha considerado inútilmente como los primeros dogmas de la moral de los gobiernos, ¿qué diremos del estado presente, de las imposiciones, y de los tributos de la mayor parte de las naciones de Europa? ¿Dónde se encuentra hoy esta proporcion tan necesaria entre lo que se dá, y lo que se recibe; entre el tributo que se exige, y la fortuna del que lo paga? ¿Ha habido jamás tiempo en que los hombres hayan pagado mas; y recibido menos de la sociedad? Que lo digan los clamores de los pueblos, la miseria de las provincias, y la violencia de las exacciones; y mas que ninguna otra cosa, la multiplicidad de las contribuciones. Tasas, capitaciones, impuestos sobre los fundos, sobre las producciones, sobre los géneros, sobre las manufacturas, sobre los brazos,

derechos de entrada y de salida, impuestos sobre lo que se transporta de un lugar á otro, subsidios, &c. No acabaria jamás si quisiera individualizar todas las bocas de esta hydra espantosa, conocida con el nombre general de *contribuciones*.

Supuesta, pues, esta pintura confusa del estado presente de las contribuciones de la mayor parte de las naciones de Europa, vengamos á las consecuencias. *Si la medida de la subsistencia es la medida de la poblacion*, ¿cómo podrá jamás ésta hacer progresos en las naciones europeas, quando vemos que el ciudadano debe privarse de parte de su subsistencia para pagar el tributo que le pide el Estado? ¿quando vemos un pobre infeliz arrancar el pan de la boca de sus hijos para satisfacer al receptor del fisco, que con el brazo del gobierno vá derramando la desolacion en el Estado? ¿Quántas veces no se siembra, y se deja ociosa á la naturaleza, porque se apodera el receptor del fisco de la porcion de trigo que con algun trabajo guardaba el pobre labrador para la sementera? ¿Quántas veces la choza del inocente labrador pasa á ser teatro donde la misma exacción hace vanidad de su codicia, de su ferocidad, y de su injusticia? Si el infeliz que

la habita no tiene con que pagar el impuesto, en vano o pone la excepcion de la necesidad contra la determinacion de la ley; en vano se esfuerza en justificar la falta de medios por la multitud de hijos, por el aumento de sus necesidades, y por la disminucion de sus fuerzas. Todo es inútil. El fisco quiere ser pagado. El mayor favor que se le hace es concederle una breve dilacion. Durante este tiempo el hombre del campo redobla su trabajo, y disminuye su alimento: condena á los hijos á la misma injusticia, y deja á la muger el cuidado de vender todo lo que hay en su alvergue; aquellos despreciables muebles que la miseria habia dejado para el socorro de sus necesidades; el lecho en el qual hacia pocos dias habia dado un ciudadano al Estado; el tosco vestido con que ella procuraba ocultar su pobreza en el dia destinado para asistir á la mesa del Señor; y quando esto no basta, se venden los instrumentos mismos necesarios para sus labores. De este modo satisface las cargas fiscales una gran parte de los ciudadanos del Estado; y con este precio se pagan en las campiñas de la Europa los beneficios de la sociedad.

No son estas las tiernas descripciones

del Taso ó del Ariosto, sino hechos que quizá los Príncipes ignoran solo porque los ministros fingen no saberlos, y la política destructora de algunos cortesanos procura alejar de los tronos para no turbar sus delicias; mas el resto de los hombres los tienen continuamente delante de sus ojos, y turban cada instante la paz del sensible filósofo, que vive muy apartado de los palacios de los reyes para poder aplicar algun remedio.

No nos alucinemos: mientras que los impuestos permanezcan en el estado que tienen en el día; mientras el tributo que el ciudadano está obligado á pagar á su Príncipe absorverá el producto de las tierras y del trabajo; ó mientras que la porcion que le queda al labrador y al artesano, despues de satisfecho el impuesto, no será suficiente para asegurar su subsistencia; léjos de adelantarse la poblacion de la Europa, se irá disminuyendo siempre, pues está neccsariamente subordinada á los medios de la subsistencia. Es preciso persuadirse que en qualquiera parte donde un hombre y una muger tienen con que subsistir sin penalidades se propaga la especie, y donde falta este apoyo se disminuye. La naturale-

za y la comodidad son dos fuerzas que impelen los hombres á reproducirse con la misma energia que la miseria y la opresion les inspiran un deseo contrario. Aquéllas poblaron las lagunas de la Holanda y las fértiles campiñas de la Pensilvania: éstas inspiraron, segun la relacion del célebre Drake, á algunos pueblos de la América el exécrable voto de no tener comercio alguno con sus mugeres para no multiplicar las víctimas de la codicia del conquistador. Esta funesta conjuracion contra la naturaleza y contra el mas dulce de sus placeres, el único suceso de esta especie que la historia ha transmitido á la memoria de los hombres, se leerá quizás algun día en los anales de la Europa, si la moderacion de los Príncipes que hoy reynan no les obliga á aliviarnos de un peso que excede á nuestras fuerzas, y que no se ha llevado hasta este tiempo sino á costa de la poblacion.

Es evidente, pues, que es absolutamente necesaria en la Europa la reforma de los impuestos y de los tributos, de su naturaleza y del modo de cobrarlos. No se omitirá en esta obra una materia tan interesante, y trataré de ella en este mismo libro quando exâminare de pro-

pósito la teoría de las contribuciones. Basta disipar aquí de antemano una dificultad que se me podrá objetar. Me parece que oigo alguno que me dice: "Este es un mal necesario. Las necesidades de las naciones son tan grandes, que todas estas contribuciones aun no bastan para remediarlas. Las deudas de la mayor parte de las naciones, son una prueba de esto. ¿Cómo, pues, se podrán disminuir?" Funesto raciocinio sacado de una suposición falsa. ¿Cuáles son, pregunto, las necesidades del Estado, que para socorrerlas, estas contribuciones insoportables sean un mal necesario? ¿Se puede llamar por ventura necesidad del Estado una guerra emprendida para la conquista de una provincia, sobre la qual se reclaman algunos derechos apoyados sobre algunas antiguas usurpaciones? ¿Se puede llamar por ventura necesidad del Estado todo lo que se expende para aumentar el esplendor de los tronos, y alimentar los vicios y la molicie de una turba de cortesanos codiciosos y vanos? ¿No sería mejor para las naciones que hubiese menos esclavos y mas ciudadanos, menos aduladores y mas filósofos? Derramar los tesoros de la sociedad y el

fruto de los sudores de los pueblos sobre algunos hombres, que lejos de servirlos, no son ordinariamente sino el instrumento de su ruina? ¿No es acaso un hurto, una injusticia, un peculado cometido por aquella misma mano que debería castigarlo? Un Soberano colmando de dones y de riquezas á un ministro indigno, á un adulador que le encubre sus defectos, á un favorito que le vende, ¿no obliga á su pueblo á que honre y pague las adulaciones, los engaños, las traiciones, los malos consejos, los vicios, las locuras que lo reducen á la mendicidad, y la miseria? ¿No es esto lo mismo que vender la lana del cordero para pagar al que le lleva al matadero? ¿Se puede finalmente llamar necesidad del Estado la manutencion de cien mil combatientes que nos ofrecen el espectáculo de la guerra hasta en el seno de la paz, y que en lugar de defender la nacion la despueblan con su celibato y con sus vicios, con lo que consumen sin reproducir, y con la miseria á que están condenados los pueblos que están obligados á mantenerlos? El Estado está oprimido, y la nacion se despuebla para alimentar á tantos despobladores. ¿Son estas las necesidades del

Estado? ¿Los pueblos estarían menos seguros, y menos tranquilas las naciones, si se restableciese la economía militar de los antiguos? Esto es lo que exáminaremos en el capítulo siguiente, donde demostraremos que el estado presente de las tropas de la Europa, es uno de los obstáculos mas poderosos de la poblacion.

CAPÍTULO VII.

Estado presente de las tropas de la Europa: quinto obstáculo de la poblacion.

UN millon y doscientos mil hombres componen el estado ordinario de las tropas de la Europa quando el mundo está en paz (1), que no son mas que un millon y doscientos mil hombres destinados á despoblar la Europa con las armas en tiempo de guerra, y con el celibato en tiempo de paz. Ellos son pobres, y empobrecen los Estados; defienden mal á las naciones de los enemigos exteriores, y los oprimen en lo interior. Nosotros mantenemos mas tropas en tiempo de paz, que los mas famosos conquistadores quan-

(1) Sin hacer cuenta de las tropas de mar, véanse los *estados militares de la Europa.*

do hacian la guerra á todas las naciones del mundo. ¿Están acaso los pueblos por este medio en mayor seguridad, y las fronteras de las naciones mas bien defendidas? No, sin duda. Todos los Principes han aumentado sus tropas á proporcion del aumento que las han dado sus vecinos. Las fuerzas se han equilibrado como lo estaban antiguamente. Una nacion que con diez mil hombres tenia bastante para defenderse, necesita tener veinte mil, porque han crecido al doble las fuerzas del Estado contra quien quiere asegurarse. Las ventajas de la mayor seguridad se han reducido al cero, el exceso no se halla sino en los gastos y en la despoblacion.

No era éste el sistema militar de los antiguos. Ni la Grecia que suyugó y venció todas las fuerzas del Asia; ni Roma mientras que fué libre (1); ni Filipo,

(1) El primer cuerpo de tropas ociosas que se conocieron entre los Romanos fué la guardia pretoriana: este abuso se introdujo en la decadencia de la república y de la libertad, y sabemos cuánto aceleró su ruina. Al principio su número fué de nueve ó diez mil hombres. Vitelio lo aumentó á diez y seis mil, y en tiempo del Emperador Seve-

ni Alejandro, que llevaron por todas partes la victoria en pos de sus falanges; ni Atila ni los bárbaros, que destruyeron el imperio Romano; ni los Germanos que vencieron y triunfaron de Varo y de sus legiones; ni Timur-Beg, ni Gengis-Kan, que saliendo del fondo de la Corea subyugó la mitad de la China, la mitad del Indostan, casi toda la Persia hasta el Eufrates, las fronteras de la Rusia, Casan, Astracan, y toda la gran Tartaria; ni Carlo Magno, finalmente, que para extender los límites de su monarquía, y fundar la de los Papas, combatió con toda la Europa conjurada contra él: ninguno, digo, de estos pueblos guerreros, ninguno de estos célebres conquistadores, tuvo jamás el pensamiento de conservar en tiempo de paz aquel ejército que durante la guerra había conducido delante de su enemigo. El ciudadano era

ro llegó hasta cincuenta mil. Véase á Justo Lipsio *de magnitudine Romana lib. 1. cap. 4.* Herodiano *lib. 3.* Augusto no dejó en la capital sino tres cohortes de esta guardia, pero Tiberio llamó y puso junto á su persona el cuerpo entero; resolución fatal que decidió de la suerte del universo, é hizo desaparecer hasta la sombra de la libertad. Léase á

soldado quando lo exigía la necesidad, y dejaba de serlo quando cesaba (1). Esta economía militar adoptada en todas las edades y por todas las naciones, fué por la primera vez, despues del fatal ejemplo de los tiranos de Roma, alterada en Francia en el reinado de Carlos VII. Es-

Tácit. *Annal. lib. 4. cap. 2.* Suet. *vid. de August. cap. 37.*

Las legiones que estaban en las provincias no podían llamarse tropas ociosas. Se sabe que ellas no habitaban en las ciudades, y que estaban siempre acampadas y en continuo movimiento, ó para hacer nuevas conquistas, ó para conservar un dominio que siempre les era contestado, y tenían á los vencidos en un estado de guerra tácito, pero perpetuo.

(1) Las naciones antiguas eran mas libres que las modernas porque estaban armadas. Todo ciudadano era soldado, el campo era su hogar, y llevaba la espada que aseguraba su libertad. Ordinariamente defendía á su costa la patria. En los dias mas felices de Roma el uso de las armas estaba reservado solamente á aquella clase de ciudadanos que debían necesariamente interesarse en el bien de la patria y tenían un patrimonio que defender. Dionisio Halicarnasia *lib. 4. cap. 17.* nos asegura que el mas pobre soldado que en aquellos tiempos militaba en Roma poseía

te Príncipe, aprovechándose del crédito que le habian grangeado sus victorias sobre los Ingleses, y de las impresiones de terror que estos formidables enemigos habian esculpido en el ánimo de sus súbditos, ejecutó este proyecto que sus prede-

mas de 900 libras, suma muy considerable en unos tiempos en que el numerario era tan escaso.

En las repúblicas de la Grecia, ningun ciudadano estaba exento de ir á la guerra, sino el que estaba privado de este honor por la ley, ó dispensado por algun privilegio concedido á su edad, ó por alguna otra prerrogativa, pues de lo contrario eran privados de los derechos de ciudadano. Véase á *Æsquines in Ctesiphontem*, y á *Demóstenes in Timocratem*. De este modo los primeros Romanos iban á la guerra á sus expensas.

Los Carios entre los Griegos fueron los primeros que militaron por sueldo, y por esta causa se hicieron tan despreciables en aquellos tiempos de libertad y de heroismo, que en el language antiguo Griego *Καρίας* y *Mancipia* eran sinónimos. Pericles entre los Atenienses fué el primero que introdujo la costumbre de pagar al soldado durante la guerra. Pottero *Archæolog. Græc. lib. 14. capit. 11.*

cesores no se habian atrevido á intentar. Bajo el pretexto de tener siempre algunas fuerzas en pie para defenderse de alguna invasion no prevista que los Ingleses pudieran hacer en sus Estados, licenciando las demás tropas, conservó un cuerpo de nueve mil hombres de caballería y diez y seis mil de infantería (1).

Esta novedad, que dió el primer golpe á la libertad civil de los Franceses, ocasionó una revolucion universal en el sistema militar del resto de la Europa. Cada Príncipe se creyó entonces precisado á defenderse de una nacion siempre armada. En lugar de unirse todos contra aquél que se habia puesto en un estado de guerra perpetua, en lugar de obligar á Carlos VII á licenciar las tropas que se habia reservado, todos imitaron pronto su ejemplo.

En un momento adoptaron todas las naciones de la Europa el sistema de mantener un ejército siempre en pie. Cada pueblo se armó, no para hacer la guerra, sino para vivir en paz.

Este desorden nacido en la Francia, se aumentó despues en la misma, y en

(1) Historia de Carlos V, tom. 1. Introduccion.

toda la Europa. Debemos á Luis XIV esta excesiva multiplicacion de tropas, que en el seno de la paz ofrecen el espectáculo de la guerra, y que han formado de casi toda la Europa un quartel de invierno, donde el soldado forragea, está ocioso, y consume.

La Europa está oprimida, y decae la poblacion para mantener este cuerpo inútil. Se consumen las subsistencias de los pueblos para alimentar un millon y doscientos mil celibatarios siempre existentes, que no se reproducen, y es preciso renovar continuamente con otros célibes que se quitan á la propagacion. ¿No es esta una antropofagia monstruosa, que devora en cada generacion una porcion de la especie humana? Se declama tanto contra el celibato de los sacerdotes, sin embargo que entre ellos se encuentran viejos é impotentes; y se sufre con indiferencia el celibato de tantos hombres que son la flor de la juventud y de la robustez. Pero mientras subsista el sistema militar de Europa en el estado que tiene en el dia, el celibato de las tropas será un mal necesario.

No estamos en el tiempo en que solos los feudatarios y propietarios de las tierras hacían el servicio militar á sus ex-

pensas; las tropas al presente se componen de mercenarios, sin mas bienes que su sueldo, que apenas les basta para mantenerse. ¿Quién alimentaria sus mugeres é hijos? Pues no es tanto el celibato de las tropas lo que impide los progresos de la poblacion, quanto la miseria que causa al Estado su manutencion: este obstáculo en vez de disminuirse, se acrecentaria mucho mas si se aumentase el sueldo á la tropa para que se pudieran casar los soldados.

Así las tropas serán célibes mientras sean mercenarias, y serán mercenarias mientras sean perpetuas. ¿Podria un legislador aplicar algun remedio á estos males, y quitar estos dos obstáculos que impiden los progresos de la poblacion? ¿Se podria en el estado presente de las cosas, imitar la economia militar de los antiguos sin exponer á ningun peligro la nacion? Examinémos este objeto.

Proyecto de reforma en el presente sistema militar.

No es esta una digresion inútil ó estraña de mi asunto. Yo perderia en vano el tiempo, y sería un declamador importuno si descubriendo los males que oprimen á

los hombres, dejase á otros el cuidado de buscar los remedios propios para curarlos. Esto sería afligir á la sociedad sin socorrerla, un delito en la persona de un filósofo, y una impertinencia en la persona de un ciudadano. Veamos, pues, qué sistema convendría seguirse para remediar el doble obstáculo que opone á la poblacion el estado presente de la tropa; pero examinémos primero si el actual sistema militar es en el dia necesario.

No sé si en algun tiempo ha sido necesario mantener un ejército siempre en pie para la seguridad de los pueblos. El establecimiento tan reciente de la perpetuidad de las tropas, me hace dudar mucho de esto. Lo cierto es que si en algun tiempo ha sido necesario, en el nuestro seguramente no lo es. Hoy, que la comunicacion de los pueblos es general, y que mil ojos extranjeros están observando los movimientos de los Príncipes, de modo que una nacion no puede armar un bastimento de guerra sin que dentro de pocos dias lo sepa toda la Europa; no tenemos que temer las invasiones repentinas, las guerras imprevistas, y sería inútil prevenirse para no ser sorprendidos. Luego este terror pánico no puede autorizar

en el dia el uso de las tropas perpetuas. Mucho menos podrá justificarlo la ventaja que resulta para la tranquilidad interior del Estado. El mas seguro apoyo de ésta no es el soldado, que muchas veces será el primero á sostener la rebelion quando la opresion arme al ciudadano contra su Príncipe. La justicia y la humanidad de los Soberanos que hoy nos gobiernan, es el verdadero escudo contra el furor de los pueblos, el verdadero apoyo de los reyes, y la única arma de que deben servirse los gobiernos. Las tropas y las guardias, decía Marco Antonino, son inútiles á un Príncipe que hace conocer á sus pueblos que obedeciéndole obedecer á la justicia y á las leyes. (1).

Haced felices á las naciones, y entonces un espíritu sedicioso no encontrará partidarios; y si llegase á encontrarlos, todo el pueblo se armará contra él, y será justamente la victima de la indignacion pública. ¿De qué sirve, pues, levantar un dique contra un torrente que no pue-

(1) Erodiano en la vida de Marco Antonino; y Salustio dice: *Non exercitus, neque thesauri regni presidia sunt verum amici, quos neque armis cogere, neque auro parari queant, officio & fide parantur.*

de causar daño? ¿No es acaso mas útil persuadir á los Príncipes á que sean justos y humanos, por su propio interés, como al presente lo son por solas sus virtudes? ¿Sin la guardia pretoriana, Tiberio hubiera proscripto la mitad de los Romanos, y Calígula reducido sus súbditos á llorar la muerte de Tiberio, y hecho temblar al Senado? Es un abuso execrable de la política y de la autoridad el buscar medios para asegurar las opresiones. Deje á la pluma de Maquiavelo esta vergonzosa investigación, que si no fuera equívoca, desacreditaria para siempre la memoria de este grande hombre. Mi objeto es asegurar la felicidad de los pueblos, y no las opresiones de los déspotas. El Príncipe que está siempre armado, puede ser quando quiera dueño absoluto de un pueblo sin armas. ¿Mas es éste el verdadero interés de los Príncipes? Una experiencia tan antigua como la sociedad, nos ha manifestado que este dominio absoluto, esta autoridad sin freno y sin límites á que han llegado ó procurado llegar una gran parte de los Reyes; esta omnipotencia despótica que la ambicion de un ministro ofrece al Príncipe como el objeto de la soberanía, que la adulacion le mani-

fiesta como un derecho incontestable, que la supersticion santifica y pone sobre el trono en nombre de los dioses, que la estupidez de los pueblos degradados ha aplaudido y defendido alguna vez, no es sino una espada de dos filos, dispuesta siempre para herir al imbecil que la maneja.

Augusto rodeado de sus cohortes pretorianas, persuadido de la fidelidad de sus legiones, hallaba sin embargo en la extension de su poder la causa de sus temores. Sabia que si sus tropas podian hacerle triunfar de los esfuerzos impotentes de una rebelion abierta, no podian seguramente defenderle del puñal de un republicano decidido; sabia que los Romanos que veneraban la memoria de Bruto alabarian la imitacion de su valor, y así no encontró el escudo de su seguridad sino en la disminucion aparente de su poder. Solo su interés le hizo desde el principio enemigo de la república, y despues le determinó á declararse el padre.

Estamos persuadidos que no háy seguridad para los Príncipes sino en la virtud, en el amor de los pueblos, en la moderacion del gobierno, en la sabiduria de las leyes, y en su religiosa observan-

cia (1). Solo el tirano privado de estos medios tiene necesidad de una tropa de mercenarios que lo defiendan de un pueblo siempre irritado y oprimido; pero ¿quién le librará de sus defensores? Es necesario que sea ó su esclavo ó su víctima. Para ser adorado de sus súbditos debe adorar á sus guardias. De su capricho depende hacerlo venerar como una deidad, ó de hacerlo despedazar como un malhechor. El ejemplo de los que dominaron á Roma es una prueba de esta verdad. Sus estatuas eran adoradas, la adulacion y el temor les ofrecian honores divinos; mas estas estatuas eran pronto despedazadas, la divinidad desaparecia, la adoracion se convertia en desprecio y en escarnio luego que cesaba el temor, y el tirano era muerto. La misma guardia pretoriana que le hacia adorar, le hacia pisar quando se disgustaba de él. Habiendo llegado á ser el único apoyo de la soberania y del trono, mas veces le manchó con sangre que le defendió. Con su socorro el tirano pisaba al Senado, al pueblo y las leyes, pero últimamente perecia á

(1) *Qui sceptra duro sævus imperio regi;
simec timentes: motus in auctorem redit. Seneca.*

sus manos. Con su ayuda lo hacia temblar todo, pero él mismo temblaba á la vista de sus defensores. Al mismo tiempo era el objeto mas despreciable á los ojos de la nacion, y el mas venerado mientras le querian las cohortes pretorianas. Las estatuas, las medallas, la apoteosis eran de las cohortes, y no del fantasma á quien se ofrecian.

Finalmente, si para defender el sistema de las tropas perpetuas, se recurre á la superioridad que lleva en la guerra un cuerpo disciplinado y amaestrado en el arte de combatir, sobre una turba de ciudadanos que pocos dias antes de pelear han dejado la azada y el arado; respondo, que estas ventajas quedan sobradamente compensadas con la molice que inspira al soldado el ocio de la guarnicion, y que dos ó tres meses del manejo de las armas bastarán para adiestrar un labrador robusto y endurecido en el trabajo, mientras que tres semanas de fatiga destruirán en una sola campaña legiones enteras de soldados disciplinados y ágiles, quando éstos no están acostumbrados al trabajo y al rigor de las estaciones (1).

(1) En Suacia, donde todo soldado es labrador (viviendo de las producciones del

¿Pero qué diremos del valor? Yo creo que este sentimiento, que nace del conocimiento de las propias fuerzas; puede animar todos los corazones; mas el soldado mercenario, debilitado por el ocio, será menos susceptible que el robusto labrador? Toda la historia ofrece pruebas de esta verdad; y nosotros tenemos un testimonio doméstico en la última guerra contra la casa de Austria, sostenida con tanta gloria por el angusto padre de nuestro Soberano para la defensa de estos reynos. Los que resistieron con mayor valor al enemigo, los primeros que se expusieron y se sacrificaron por la patria, fueron los regimientos provinciales formados de labradores, sacados del arado y de la azada pocas semanas antes de la acción. Yo no sé si estos mismos, acostumbrándose en el día á los movimientos ridículos de la táctica moderna (ya que el frívolo gusto del siglo se ha mezclado hasta en el arte de la guerra), no sé, digo, si estos regimientos mostrarian hoy el mismo valor.

La miseria, pues, que ocasiona en el campo llamado *Bostell*, que el gobierno le dá para alimentarse, no es menos aguerrido

Estado, los obstáculos que opone á la poblacion, la incontinencia pública fomentada por el ocio y el celibato de los soldados; todos estos efectos funestos de la perpetuidad de las tropas, no son de ningun modo compensados por las ventajas que puede producir esta perpetuidad relativamente á la seguridad interior ó exterior de las naciones. Veamos ahora si estos males se evitarian, y si conseguiriamos estas ventajas con un sistema militar enteramente diverso.

Una nacion, por pobre que fuere, podria tener trescientos mil combatientes siempre prontos á defenderla, aunque no

que en otras partes; y es mas robusto y mas dispuesto para sufrir las fatigas de la guerra. Exceptuados diez regimientos de extranjeros que tiene esta nacion, el resto de la tropa que asciende á ochenta y quatro mil hombres se mantienen de la manera que hemos dicho. El Estado ha sacado de este sistema dos ventajas, pues al mismo tiempo que este cuerpo de tropas hace respetable esta potencia, ha cultivado una vasta extension de terrenos que estuvieron incultos hasta la época de esta sábia institucion.

Probo se ha hecho célebre para siempre en los fastos de Roma por haber conservado la disciplina militar en las tropas que le fue-

dejasen de ser en tiempo de paz labradores, artesanos, ciudadanos libres, y padres. Algunas exenciones, algunas prerrogativas honoríficas, el derecho exclusivo de llevar las armas, la preferencia en la provisión de aquellos cargos que no exigen sino honor y fidelidad en los que deben ejercerlos, podrían poner al gobierno en estado de elegir entre estos ciudadanos los mas propios para defender la nación en tiempo de guerra, y hacerla respetar en tiempo de paz. Todos los ciudadanos correrian á porfia á ser alistados en el libro militar, quando solamente fuese la

confiadas, ocupándolas en los trabajos del campo. Ejercitó sus legiones, cubriendo de viñas las fértiles colinas de la Galia y de Pannonia: redujo á cultivo muchos terrenos estériles, secó muchas lagunas, y las convirtió en ricos y abundantes pastos. Véase á Aurelio *in Probo*.

No fué solo Probo entre los Romanos el que conoció las ventajas de este sistema. Las manos victoriosas de los soldados de Roma se ocuparon muchas veces en trabajos publicos en aquellos países que habian conquistado. Es un resto del espíritu antiguo de nuestros bárbaros padres el creer que el soldado deba pelear ó estar ocioso.

obligacion del soldado defender la patria en tiempo de guerra. Toda ventaja, por corta que sea, se tiene por bastante recompensa de un peligro remoto é incierto. Las tropas no se compondrian en este caso de mercenarios y de malhechores escapados de los rigores de la justicia. No sería entonces vergonzoso el ser soldado. En tiempo de guerra las deserciones serian menos frecuentes, porque un ciudadano que posee alguna propiedad, muger é hijos, no desampara tan fácilmente su puesto, como lo hace un mercenario, al qual siempre le tiene cuenta revender su persona á otro Príncipe, y no pierde nada abandonando su patria.

Con este sistema se evitaria otro desorden. Por el modo con que al presente se hace la guerra, ninguna nacion puede tener un ejército tan numeroso que pueda resistir al enemigo sin necesidad de hacer nuevas levás. Luego que es amenazada de una guerra se recurre á la violencia. ¡Qué triste espectáculo! ¡Qué funesto presagio! Aquellos ciudadanos que no han podido esconderse, ni huir ó eximirse de estas levás forzosas con la ayuda de los privilegios ó del dinero, son atados y llevados por fuerza á presencia de un de-

legado, cuyas funciones siempre son odiosas, y su probidad sospechosa á los pueblos. Los padres acompañan á estos infelices; y dán temblando en las manos del delegado el nombre de sus hijos, y esperan la decision de la suerte. Un billete negro sale de la urna fatal, y destina las víctimas que el Príncipe sacrifica á la guerra. Esta ceremonia, acompañada de las lágrimas de los padres, de la desesperacion de las madres, de los sollozos de las esposas, ¿qué valor puede inspirar á estos nuevos combatientes, á quienes todo anuncia una muerte cierta?

No, no se compran por este precio los verdaderos soldados. No fueron llamados de este modo á la guerra los pueblos del Septentrion que devastaron la Europa. Los Alanos, los Hunos, los Getas, los Turcos, los Godos y los Francos fueron todos compañeros, y no esclavos de sus bárbaros gefes. No precedia entonces á los horrores de la guerra un aparato tan triste y melancólico, ni hoy se empezarian las guerras con tan terribles auspicios si se encontrasen en una nacion trescientos mil combatientes que se obligasen voluntariamente á defender la patria, sin que

se usase de la fuerza, ni la suerte fijase su destino.

En fin estos labradores, estos artesanos, estos propietarios, estos soldados libres, podrían tambien ser instruidos en los ejercicios militares, dándoles una competente instruccion, antes de ser alistados, á los que de nuevo empiezan. Durante este breve tiempo deberian ser alimentados á expensas del Estado: despues cada dos ó tres años se podria hacer una revista general. Los inspectores comisionados por el gobierno para este efecto deberian entonces visitar las provincias, y en cada pais exâminar los soldados que en él se encuentran, renovando en su memoria aquellos ejercicios que les fueron enseñados quando se alistaron. La presencia continua de los oficiales, que deberian ser elegidos todos de los mas nobles y mas ricos propietarios de cada pais, no dejaria de mantenerles egercitados disciplinándoles en los dias festivos, aunque fuese á costa de algun premio, que no dejarian de ofrecerles para contraer este mérito con el Príncipe, que premiaría su vigilancia con la moneda inapreciable de los honores. Entonces los oficiales, sin disipar sus rentas entre los vicios y el

ocio de las guarniciones, servirían al Soberano sin abandonar sus campos, que serían mejorados por su continua presencia. En los países de la frontera, y en las plazas de armas, la guarnición podría suplirse por una guardia urbana que se mudase diariamente; y dos regimientos solos serían suficientes para guardar la sagrada persona del Príncipe.

De este modo sin sobrecargarse á los pueblos, ni detener los progresos de la generacion, se podría proveer á la seguridad contra los enemigos de fuera, y á la tranquilidad interior del Estado.

Conozco que este proyectó está informe, mas en la ejecucion se perfeccionaria; y los gobiernos mucho mejor instruidos que yo en las necesidades del Estado, suplirian lo que he dejado de proponer.

¿Quién sabe si algun dia la moderacion de los Príncipes, oyendo los votos de un obscuro politico, emprenderán una reforma que podrá hacer mudar de semblante á la Europa. Deseo justo, y lleno de humanidad, que no deja remordimiento alguno en el alma que lo ha formado!

¿Serán acaso siempre vanos, diré con un escritor célebre, los suspiros del hombre virtuoso por la prosperidad de las na-

ciones, mientras que los del ambicioso y del insensato son muchas veces satisfechos y favorecidos por la suerte? No: los progresos que hacen los conocimientos útiles han ennoblecido al presente los tronos. Parece que la política, ilustrada por la razon, ya ha empezado á hacer conocer á los Príncipes que no deben emplear su autoridad sino en felicidad de los pueblos que gobiernan: saben que la fuerza es el instrumento del que quiere reynar sobre una nacion de esclavos; pero que las buenas leyes, la moderacion, y la dulzura, son las únicas cadenas que unen á los verdaderos ciudadanos con el Soberano.

Parece que la experiencia empieza á persuadirles que es inútil tener levantados tantos brazos siempre armados sobre la cabeza de los pueblos; porque si los súbditos tiemblan delante de sus tropas, éstas huyen á la vista del enemigo. Á pesar de los prestigios de la opinion y del error, se vén precisados á confesar que quando una nacion no está oprimida y es feliz, todos los ciudadanos son soldados quando lo exige la necesidad; que serán otros tantos Romanos, Espartanos, y Atenieses, tan interesados como ellos en la defensa de la patria; que el enemigo nada adelantará

entonces ganando una batalla, porque encontrará siempre nueva resistencia mientras que hallase nuevos ciudadanos con quienes combatir (1); que las guerras serán entonces raras y justas, y las victorias llenas de honor; que los triunfos no estarian como hoy mezclados y turbados con los suspiros de aquellos infelices, que con la pérdida de sus parientes, ó con el sacrificio de sus patrimonios, han pagado la gloria y la usurpacion del ambicioso que los ha vendido con engaño; que las bendiciones de los pueblos serian las trompas victoriosas que anunciarian el pasage del héroe que ha salvado la patria; que entonces, sin ofender á la divinidad, se le podria llamar el Dios benéfico, el Dios

(1) La conquista de las Galias costó diez años de fatigas, de victorias y de negociaciones á César, y no costó por decirlo así sino un dia á Clodoveo á la frente de pocos Francos. ¿Fué acaso este Rey, quando no tenia sino quince ó diez y seis años, mayor general que César? Los Francos eran mas valientes que los Romanos? No, sino que César tenia que combatir contra unos pueblos que habian sido siempre libres ó felices; y Clodoveo conoptró la Galia oprimida y subyugada hacia mas de cinco siglos.

de los ejércitos; y entonces en fin los ministros del altar podrian sin temor suplirle bendigera sus banderas.

Estas máximas muy divulgadas en la corte de los Príncipes; los progresos gloriosos que la libertad comienza á hacer en aquella misma nacion, que fué la primera que introdujo el sistema fatal de la perpetuidad de las tropas, y la misma que experimentó sus funestos efectos; el celo de los escritores que á porfia hacen esfuerzos para ilustrar á los Príncipes, y prevenirles contra los engaños perniciosos de sus ambiciosos ministros; y sobre todo, la evidencia de la verdad, me hacen esperar que la reforma que he propuesto será algun dia emprendida. La nacion que la pondrá primero en egecucion será la primera que experimentará sus ventajas. Reformando sus tropas de tierra se pondrá en estado de defender mejor el terreno comun, aquel terreno sobre el qual todas las naciones tienen iguales derechos, pero que la fuerza en el dia ha concedido á pocas su dominio; aquel terreno que une á todos los pueblos, y los expone á que experimenten todas las ventajas y los peligros de los países confinantes; aquel terreno finalmente sobre el qual

cada uno de los pueblos debería tener algunas fuerzas capaces de conservar la libertad general, única ley que una nación tiene derecho de dar á las demás. Este territorio es la mar.

Convendría, pues, levantar la marina militar sobre las ruinas de las tropas de tierra. Éstas causan la miseria de los pueblos, sin defenderlos; y aquélla los defiende no empobreciéndolos, sino enriqueciéndolos. No es éste el lugar de exponer todas las ventajas que resultarían á una nación de los progresos de la marina militar: yo podría demostrar también como la misma población ganaría mucho; pero me distraería demasiado si entrase á exáminar por menor todas estas ventajas. Me contento con haber sentido aquí como de paso esta verdad.

Es evidente, pues, que la reforma de las tropas perpetuas, sin comprometer la seguridad de la nación, quitaría dos grandes obstáculos á la población: el celibato de los soldados, y el que causa su manutencion en las otras clases de ciudadanos. Destruídos estos dos obstáculos, perdería su fuerza otro vicio que no contribuye menos en el estado presente á impedir los progresos de la población, cu-

ya actividad es siempre relativa al número de los celibatarios, y á la miseria nacional. Este es la incontinencia pública.

CAPÍTULO VIII.

Ultimo obstáculo de la población: la incontinencia pública.

¡F unesta reflexion! Los vicios y los desórdenes tienen, por decirlo así, una recíproca filiacion entre sí. Unos nacen de otros, y aquéllos dán nueva fuerza á éstos. De este modo la miseria y el celibato forzado de algunas clases de ciudadanos, impidiendo los matrimonios, ocasionan la incontinencia pública, y ésta disminuye el número de aquéllos. Donde reyna la corrupcion de costumbres, el hombre desprecia una esposa; y donde hay pobreza, y son muchos los celibatarios forzosos, debe reynar la corrupcion de costumbres. La naturaleza quiere ser satisfecha; son pocos los que saben vencerla. Luego es necesario tener una esposa ó recurrir á una prostituta. La moral nos ofrece la primera; la pobreza y el celibato forzado nos condenan á la segunda.

Un ciudadano que no puede tener una esposa, encuentra en la incontinencia pública una recompensa agradable de esta privacion. Se satisface la sensualidad, pero la generacion queda ociosa. Esta enfermedad, que al principio no ataca sino á los que están condenados al celibato por la miseria, por el mal gobierno, ó por las leyes; quando el número de éstos se ha aumentado en la nacion, se hace contagiosa, y se comunica á todas las clases del Estado.

La corrupcion se hace entonces general, y es comun la aversion al matrimonio, que es el mas dulce de los vínculos que unen á los hombres. El rico lo aborrece por sensualidad, y el pobre por su miseria. El artesano quiere mas partír el fruto de sus sudores con una prostituta que puede abandonar, y mudar siempre que quiera; que con una muger que es enfadosa: quando se pierde el gusto á los placeres de la inocencia. En fin todas las otras clases de ciudadanos miran entonces el matrimonio como el sepulcro de la libertad y de la felicidad. Los inocentes placeres que compensan los sacrificios que dos honestos esposos hacen á los preciosos vínculos de su ternura, desaparecen

á los ojos del hombre corrompido. Él es incapaz de apreciar aquella agradable y secreta satisfaccion que nace de la íntima union de dos esposos, de su recíproco amor, de sus mútuos servicios, y de las dulces y sagradas obligaciones con que cumplen, formando el espíritu y el corazón de sus tiernos hijos.

Estas delicias son demasiado sencillas, uniformes y delicadas para ellos. Solamente los groseros deleites pueden penetrar y commover los corazones sin honestidad. Tales son los que al presente se llaman *grandes placeres de la vida* en casi todas las naciones de la Europa, donde por nuestra desgracia, y para ruina de la poblacion, se ha multiplicado infinitamente la clase de estos celibataríos que no hacen otro voto que el de abstenerse de una esposa, y donde para afrenta de nuestra especie y de nuestro siglo, se ha introducido otro vicio que ha hecho los mayores progresos; vicio que quando queria nombrarlo el pudor me lo ha impedido; vicio que degrada la humanidad, dando á un sexo todas las debilidades del otro; vicio vicio de generacion, que despuebla al mundo con el mismo instrumento con que debia poblarlo, y que

ocasiona tal revolucion entre los hombres que pueden abstenerse de las mugeres. ¿Qué vacío no debe dejar en la poblacion este exceso de la incontinencia pública? ¿Es extraño que apenas se celebre un matrimonio cada año sobre cien hombres en la mayor parte de las naciones de la Europa (1)? Mas este desórden que en todos tiempos ha causado la ruina de la poblacion, hoy se ha hecho mas mortifero que nunca. Desde que la América se ha vendido de todos los males que le hemos hecho, comunicándonos uno que tiene su asiento en la misma fuente del placer, desde esta época la prostitucion despuebla las naciones; porque al mismo tiempo que aparta á los hombres del matrimonio, comunica á los que se entregan á este vicio, un veneno destructor de la fecundidad, de la virilidad, y de la vida; un ve-

(1) Léanse los cálculos de Mr. Sussmilch, el qual dice que en Holanda se hace el cómputo que háy un matrimonio cada año por cada 64 personas, mientras que en Suecia se celebra uno por cada 126. En la Marca de Brandenburgo y en Finlandia uno por cada 108. En Berlín uno por cada 110, y en Inglaterra uno por cada 98, 115, 118.

veno que, despues de haber sido la pena del delito, llega á ser aún la ruina de la inocencia; un veneno finalmente que no respetando la misma posteridad de aquél que la ha introducido en su sangre, hace nacer una raza degenerada, bastarda, y privada muchas veces de la virilidad, monumento de la depravacion y de la desgracia de uno de sus autores. Si es tanto, pues, el estrago que causa en la poblacion la incontinencia pública, ¿qué remedio debe oponer el legislador á este mal? Seguramente no deben imitar el egeemplo del Emperador Teodosio, que para desterrar la prostitucion de Roma mandó que fuesen demolidas las casas de la prostitucion (1).

Establecer una igual ley, seria lo mismo que hacer un lupanar de un pais entero, poner en peligro la honestidad conyugal, y querer destruir un desórden con otro mayor.

El único medio de detener los progresos de la incontinencia pública es destruir, ó á lo menos debilitar la fuerza

(1) Léase á Zepero en la obra intitulada *Legum Mosaicarum forensium explanatio*, lib. 4. cap. 18.

de aquellas causas que la producen y la fomentan. Disminuid el número de los celibatarios, que las leyes y el gobierno haciendo nacer en el Estado la abundancia permitan á todo ciudadano que se case; y entonces vereis disminuirse insensiblemente en la nacion la incontinencia pública, la prostitucion y la inmodestia, ya que sus progresos, como se ha demostrado, son siempre relativos al número de celibatarios, y á la miseria de la mayor parte de los ciudadanos (1).

Nosotros tenemos una prueba de hecho en la América Septentrional en las colonias anglo-americanas. Que se lea lo que dice el célebre Franklin, y el inmortal Raynal, y se observará como la riqueza universal, repartida sabiamente por la primera distribución de las tierras y el buen orden de la industria, multiplica el número de los matrimonios, y como ámbas cosas conspiran á conservar las costumbres y la honestidad pública. La prostitucion no ha podido aun mostrarse en esta feliz region, donde todo hombre se

(1) En el discurso de esta obra hablaré los otros remedios dependientes de la educacion, de las costumbres, y de la patria potestad.

halla en estado de tomar una muger, y de mantenerla sin penalidades. El libertinage, que es siempre una consecuencia de la miseria, no ha podido aun inspirar á sus felices habitantes el gusto de estas delicias esquisitas, de estos placeres brutales, que con preparacion, y el dispendio, consume y enerva entre nosotros todas las fuerzas del alma, y excita los vapores de la melancolía despues de los suspiros del deleyte. Los hombres no consumen los años mas floridos de la vida en un celibato vicioso. Quando ván al matrimonio, el largo uso del vicio no ha debilitado sus órganos; la sensibilidad de su corazon no se ha enervado aun por los placeres que han gozado, y no llevan al ara sagrada del amor un corazon indigno de esta deidad adorable. Las mugeres son aun lo que deben ser, dulces, modestas, compasivas, benéficas, y dotadas de todas aquellas virtudes que perpetúan el imperio de sus atractivos. En los bosques de la Florida y de la Virginia, dice Raynal, y aun en los mismos del Canadá, se puede amar toda la vida lo que se amó la primera vez, es decir, la inocencia y la virtud, que no dejan jamás perecer enteramente la belleza.

Este es el estado de las costumbres de la América inglesa: ¡qué triste paralelo puede formarse con los de la Europa!

Estos son los principales obstáculos que se oponen á los progresos de la poblacion de la Europa, y los medios de remediarlos. Creo haberme extendido bastante en este exámen, yá es tiempo de pasar al otro objeto de las leyes políticas y económicas: es necesario hablar de las *riquezas*.

CAPÍTULO IX.

Segundo objeto de las leyes políticas y económicas: las riquezas.

Hubo un tiempo en que las leyes no tenían por objeto sino formar héroes, y la pobreza era el primer grado del heroísmo. Se temían las riquezas, y con razon, como lo hemos observado en otra parte. Quando éstas son el fruto de la conquista, y no del trabajo del cultivador, del artesano, y del mercader, deben necesariamente corromper á los pueblos, fomentar el ócio, y acelerar la ruina de las naciones. De este modo Esparta dominó en la Grecia, mientras que las leyes de Licurgo

alejaron de la Laconia el oro y la plata; y Roma fué grande y virtuosa mientras que sus ciudadanos ofrecían sacrificios á los dioses hechos de madera ó de argila.

Mas el estado presente de las cosas es enteramente diverso. Yá no son los tributos de los pueblos subyugados, ni el botin, ni las alianzas, ni los títulos pomposos de Rey que César, Pompeyo y los patricios Romanos vendían al que mas ofrecía (1), los que hoy enriquecen los estados. Un trabajo continuo, una vida enteramente ocupada, protegida por buenas leyes, y un gobierno moderado, son las fuentes de donde nacen las riquezas. En otro tiempo estaban sumergidos los pueblos ricos en el ócio mas profundo, y siempre en peligro de ser presa del despotismo; hoy las naciones mas ricas son aquellas donde los ciudadanos son mas laboriosos y mas libres. Así no tenemos ningun motivo de temer las riquezas, sino de deseárselas; y el principal objeto de las leyes de hacerlas nacer, porque ellas solas son el apoyo de la felicidad de los pueblos, de la libertad política exterior, y de la inte-

(1) Suetonio *in Ces. cap. 34. 45. 54. Cic. ad Atticum lib. 14. ep. 12.*

rior de los Estados. Persuadidos de esta verdad importante, que solo he insinuado en este lugar, y de lo demostrada en otra parte (1), vengamos ahora al exámen de las causas, ó por mejor decir, de los medios mas propios para introducir y conservar las riquezas en una nacion. Despues hablaremos de la manera de destruir las con la menor desigualdad posible:

CAPÍTULO X.

De los manantiales de las riquezas.

La agricultura, las artes y el comercio son las tres fuentes universales de las riquezas. La agricultura nos dá las producciones de la tierra; con las artes se aumenta su valor, se extiende su uso, y crece su consumo; por el comercio se permutan, se trasportan, y se les dá por este medio nuevo valor. La primera dá la materia, la segunda la forma, y la tercera el movimiento. Sin la forma y el movimiento se puede tener materia; pero sin ésta no pue-

(1) En el lib. 1. donde hemos hablado de la relacion de las leyes con el genio y la indole de los pueblos.

de existir ni forma ni movimiento. De donde se sigue que la fuente principal y única de las riquezas es la agricultura. Así solo las naciones agricultoras pueden subsistir por si mismas, mas las manufactureras y comerciantes deben depender necesariamente de las primeras. Sin la agricultura un pueblo puede participar de los frutos del comercio y de la industria, pero el árbol solo pertenece al pueblo agricultor; toda prosperidad que no está fundada sobre la agricultura es precaria; toda riqueza que no viene de la tierra es incierta (1); todo pueblo que renuncia á los be-

(1) La situación de la Holanda puede ser una prueba de esta verdad. Esta nacion, que puede decirse sin duda alguna la mas rica de la Europa, tiene un territorio muy corto y estéril con una gran poblacion, y todas las cosas contribuyen á su grandeza menos la agricultura, ¿está acaso asegurada de conservar por mucho tiempo su prosperidad? ¿A qué peligros no está expuesta? ¿Qué asechanzas pueden urdirse contra su fortuna? Su comercio, fruto de su grande economía é industria, siempre está expuesto á algunos golpes que no puede precaver ni remediar. La Inglaterra le ha dado uno mortal por su acta de navegacion y los tratados con la Rusia y

neficios de la agricultura, que deslumbrado con la utilidad de las artes y del comercio, desprecia los beneficios de las producciones de la tierra; que prefiere, en una palabra, la forma á la materia, puede compararse á aquel avaro imbecil que seducido por la codicia de una corta ganancia no quiere colocar su dinero en manos de un rico propietario, sino en las de un hijo de familia pródigo, que le hará perder pronto el capital y sus rentas. Estas consecuencias me parecen tan sencillas como los principios de donde nacen.

Dejemos al lector que lo juzgue por

Portugal, y aun hubiera podido hacerle perder el de Cádiz por la facilidad que habia adquirido para dar la extension que quisiera á su comercio clandestino entre la Jamayca y las colonias Españolas. Las ciudades Anseáticas se han apropiado parte de su comercio de *cabotage*, y del de *giro* y de *comision*. Para privarla de las ventajas que saca del comercio que hace sobre las riberas del Rhin, bastaba que el Rey de Prusia estableciese una factoria en Wesel. El comercio actual de Dinamarca no se hace sino á expensas de los Holandeses. Los beneficios ó utilidades de su agricultura, es decir, de su pesca de arenques y ballena, se han dismi-

si mismo, y pongamos por principio cierto que en toda nacion donde la agricultura puede cultivarse con ventaja, las leyes no deben despreciar los progresos de las artes y del comercio; pero siempre deben subordinarlos á los adelantamientos de aquélla. La agricultura debe ser el punto donde deben ir á parar todas las lineas económicas, el grande interés con el qual deben combinarse todos los otros, la divinidad en cuya presencia deben todas las otras desaparecer, y el fundamento eterno sobre el qual el legislador debe levantar el grande edificio de la opulencia nacional.

Sentado este principio, vengamos al exámen de los obstáculos que en la mayor parte de la Europa se oponen á los progresos de la agricultura, los quales deben procurar destruir las leyes in-

nuido infinito. Ya no hacen el comercio de *seguros* que en otro tiempo hacian para una gran parte de la Europa, del qual sacaban ventajas muy considerables. Ultimamente basta observar el curso actual de las cosas en la Europa, para preveer que todo pueblo tendrá tarde ó temprano una navegacion relativa á la naturaleza de su pais y al aumento de su industria, y las Provincias unidas verán cada dia disminuirse mas y mas su comercio, á medida

terponiendo toda su protección. Para proceder con orden en este exámen distribuiré estos obstáculos en tres clases. En la primera se comprenderán los que oponen el gobierno ó la administración, en la segunda los que oponen las leyes, y en la tercera los que nacen de la grandeza inmensa de las capitales. Empezaremos por los del gobierno.

CAPÍTULO XI.

Primera clase de los obstáculos que se oponen á los progresos de la agricultura: los que nacen del gobierno.

Si alguna vez es lícito mirar con ojos de artífice las estatuas de los dioses; si el mostrar los defectos y los vicios de los

que las otras provincias extiendan el suyo. Esta es la suerte de un pueblo cuya prosperidad no está fundada sobre la agricultura. Observando los esfuerzos vigorosos que en el día hacen todas las naciones para librarse de la industria estrangera, me atrevo á pronosticar que antes de medio siglo serán solamente ricas las naciones de la Europa que se apliquen con mas cuidado á la agricultura, y saquen mas producciones de su territorio.

gobiernos no es delito sino en los países donde reyna el despotismo, ó donde una obscura y misteriosa política crea las sospechas y dirige las miras de un cuerpo aristocrático, tímido porque es débil; mas es una virtud y un beneficio en un país donde la Providencia me ha hecho nacer, en el qual el gobierno instruido por la experiencia empieza á sentir la necesidad de destruir las causas de los antiguos desórdenes que se oponen demasiado á la felicidad pública. En fin, si la obligación del filósofo es acelerar el tiempo de las reformas, y escusar á una nación muchas experiencias y pruebas que él mismo debería hacer á su costa, y muchas veces pagándolas á un precio excesivo; si todo esto es verdad, yo me haria agravio á mí mismo y á la moderacion de los Príncipes del día, si hablando de los obstáculos que impiden los progresos de la agricultura en la mayor parte de las naciones de Europa, detenido por un vil sentimiento de debilidad ó de adulacion importuna y no necesaria, dejase de hablar de los mas poderosos que son los que nacen del gobierno.

La *administración*, que debería ser el apoyo de la prosperidad de los pueblos y

de la opulencia de las naciones; la *administracion*, que solamente debia mostrar su influencia en allanar el camino por donde los hombres corriesen á su felicidad; la *administracion*, que deberia abrazar por regla general de su conducta aquel gran principio, *dejar obrar libremente*, y *mezclarse lo menos que sea posible en lo que se hace*; la *administracion*, digo, por haberse apartado de estos principios saludables, ha venido á ser en la mayor parte de las naciones la causa de su miseria, la destructora de la industria de los hombres, y el manantial mas fecundo de los obstáculos mas poderosos que impiden los progresos de las artes, del comercio, y principalmente de la agricultura. El primero de los obstáculos que se oponen á ésta, es sin duda la falta de libertad en el comercio de sus producciones.

Un error nacido de una falsa suposicion, ha hecho creer á los gobiernos que el movimiento natural del comercio podria hacer salir del Estado una parte aun de lo que era necesario para su consumo interior. Para librarse de este terror pánico se han cerrado los puertos de las naciones, rodeado de guardias sus fronteras, y se han establecido las penas mas espantosas

contra las extracciones clandestinas de algunos productos necesarios para la vida; recurso fatal que ha destruido la propiedad, arruinado la agricultura, debilitado el comercio, empobrecido los campos, despoblado los estados, y aumentado la carestia en la mayor parte de las naciones de Europa. En vano se ha procurado en este siglo mostrar este error con toda su deformidad. En vano la pluma de los escritores económicos ha pintado con los colores mas vivos los males que acarrea al Estado esta funesta preocupacion. El antiguo sistema combatido por tantos escritores, por tantos filósofos, por el mismo voto público, se ha conservado en todo su vigor. Las trabas que habia antes, aun se conservan; las cadenas que tenian aprisionado el comercio de los granos y de algunos otros productos de la tierra, en vez de desatarse, en muchas partes se han apretado mas; y entretanto la agricultura se debilita bajo su peso. El gobierno respeta con supersticiosa veneracion los antiguos errores, y los filósofos despues de haber declamado y escrito inútilmente contra estas vejaciones, esperan con impaciencia que las desgracias de los pueblos hayan llegado al último extremo;

pues sólo el exceso del mal puede despertar á los gobiernos de su largo y profundo letargo.

¿Pero podré yo tratar en una obra de esta naturaleza de una materia tan importante, sin añadir algunas ideas á las reflexiones de los que me han precedido? Por mas difícil que sea esta empresa, y aun quando sea inútil, no por eso debo abandonarla; empezaré fijando el estado de la cuestion para proceder con acierto en este exámen.

Se ha dicho que el motivo que obliga á los gobiernos á prohibir la libertad del comercio de algunos productos de la tierra necesarios á la vida, es el temor de la escasez de ellos. ¿Pero qué es escasez? Es necesario convenir en el significado de esta voz. La escasez de un género es de dos maneras, ó quando la cantidad que hay en el Estado es menor de lo que se necesita para el consumo de él, ó quando su precio es tal que una parte de los ciudadanos no tiene con que proveerse. Si existe la cantidad necesaria para el consumo interior, y aunque su precio sea subido todos los ciudadanos pueden comprarlo, no se puede decir que hay escasez de este género. En Inglaterra, por egem-

plo, cuesta el trigo ordinariamente doble ó triple que en muchos países de Italia: ¿se podrá decir por esto que en Inglaterra hay siempre escasez de trigo?

Supuesta esta definicion, veamos ahora cuál de estas dos especies de carestía puede provenir de la libertad ilimitada del comercio de los productos de la tierra, ó si mas bien ámbas pueden ser consecuencias de la privacion, ó de la restriccion de esta libertad. Supongamos que el comercio de un género sea enteramente libre, y no esté embarazado con impedimento alguno; en este caso, ¿qué uso hará el propietario? Lo venderá al que mas le ofrezca. Si éste es un comerciante extranjero, lo enviará fuera del Estado; si es un ciudadano, lo venderá á otro ciudadano; pero con esta diferencia, que en el caso de igualdad de ofertas, el ciudadano será siempre preferido por el dueño por la seguridad de la convencion. No cuento aquí los gastos y riesgos de la transportation, ni el pago de los derechos de la extraccion, si acaso los hubiere, porque los considero á cargo del comprador.

Supongamos que la cantidad de las cosechas de una nacion exceda á la que

se necesita para el consumo de los habitantes; no se puede negar que el interés universal del Estado exigiría en este caso que se extrajese el sobrante, y que el país solo conservase la cantidad proporcionada á la necesidad interior; ¿se podría esto conseguir con una libertad ilimitada? Examinémoslo. Es un axioma de la ciencia económica, *que el precio de qualquiera mercancía es en razon directa de los que la piden, y en razon inversa de su cantidad y del numero de los vendedores.* Luego en nuestra hipótesi los propietarios del género de que se trata, para venderlo con estimacion, deberán enviarlo fuera del país; y pasarlo á aquella nacion en la qual la cantidad del género es inferior á la que su respectivo consumo exige. Al paso que este género salga del Estado, su precio se aumentará en lo interior; y al paso que se introduzca en la nacion extranjerá, se disminuirá en la misma. Así el beneficio de la extraccion irá siempre disminuyéndose mas y mas por el aumento del precio en lo interior, y por la disminucion en la nacion extranjerá. Quando, finalmente, despues de varias oscilaciones, los precios de las dos naciones se nivelarán, entonces cesando el beneficio, cesará el mo-

vimiento, y con la libertad mas grande para la extraccion, no saldrá del Estado la mas pequeña cantidad de este género.

Se me podrá hacer aquí una objecion, diciendo que este nivel en los precios de estas dos naciones podria verificarse quando se hubiese extraido, no solo lo superfluo de la nacion vendedora, sino parte tambien de lo necesario para su consumo interior. ¿La escasez no sería entonces una consecuencia de esta ilimitada libertad que tanto se desea? Esta objecion no puede tener fuerza sino en un solo caso, y es quando se quiera negar la existencia del orden inmutable que se observa en todas las partes de la naturaleza.

Si no se quiere negar este orden, se verá que la tierra reproduce todos los años una cantidad correspondiente al consumo universal. No hay sino un misantropo insensato, dice un escritor juicioso (1), que pueda creer que los hombres están condenados á hacer decidir por la suerte quién de ellos deba morir de hambre; pero nosotros considerémos este objeto con

(1) El conde de Verri. Reflexiones sobre la economía política, §. VIII.

ojos mas benignos, y tendrémos ideas mas verdaderas y de mayor consuelo. Hijos de una vasta familia que ocupa la superficie del globo, y naturalmente inclinados á ayudarnos mutuamente, podemos reconocer fácilmente que el Autor de la naturaleza nos ha provisto abundantemente de todo lo que necesitamos para la conservación de la vida. Si el comercio fuese libre, favoreciendo sus designios, supliría con lo superfluo de un país las necesidades de otro, y la ley de la continuidad bastaria para equilibrar periódicamente la necesidad y la abundancia.

Supuesta esta verdad, que no se puede negar sin ultrajar á la Providencia, veamos ahora si tiene fuerza la objecion. Se ha dicho que el peligro que amenaza á la nacion vendedora es, que el beneficio de la extraccion se acabe quando no solo se haya extraido lo superfluo del género, sino tambien parte de lo necesario. Supongamos que esto suceda, siendo por otra parte bien difícil, por muchas razones cuya indagacion deixo al lector: supongamos, digo, que esto suceda, ¿habría por eso carestia del género en esta nacion, si su comercio fuese libre? ¿Qué causa ha obligado á los propietarios de

este género á enviarlo á la nacion que lo necesitaba? La esperanza de una ganancia considerable, de un precio mayor que el del interior; pues estos mismos motivos obligarian á otras naciones á llevarle este género de que se ha privado para proveer á otra. La misma libertad que parece debia producir la escasez, le acarreará la abundancia. Sus puertos, nunca cerrados para la salida ni para la entrada de este género, darán por una parte y recibirán por otra. Entonces, puestos en un justo nivel los precios, no se verian aquellas instantáneas alteraciones que, ó consternan al ministro, ó hacen quebrar al comerciante, al propietario y al labrador.

Luego no hay que temer que la libertad mas ilimitada en el comercio, de qualquier género que sea, pueda producir en un Estado la primera especie de escasez, que se ha dicho ser la falta de la cantidad necesaria para el consumo interior. Veamos ahora si puede producir la segunda, es á saber, la subida del precio, de modo que una parte de los ciudadanos no pueda proveerse del género. Esto nunca puede suceder, y lo pruebo con dos razones: la primera es sencillísima. ¿Cuán-

do sucede, pregunto, que el precio de una mercadería, de la qual existe en el Estado la cantidad necesaria, sea gravoso, subido, y superior al justo nivel? Quando la cantidad existente de la mercadería se halla en pocas manos, entonces falta la concurrencia entre los vendedores, y el corto número de éstos aumentará excesivamente el precio de ella; y entonces en fin es inevitable el monopolio. Pues este desorden es el que se evita por la libertad del comercio. Si cada propietario puede hacer el uso que quiera de las producciones de sus tierras, él mismo negociará sus frutos, y no querrá seguramente despojarse de esta ventaja. Las trabas artificiales, y las prohibiciones, son las únicas causas que pueden obligarle á ponerlos en manos de un diestro monopolista, por no saber qué uso hacer de ellos. Esta es la primera razon. La segunda se funda sobre la necesaria consecuencia que nace del mismo aumento del precio, quando éste no recae en beneficio de tres ó quatro monopolistas, sino de los propietarios de las tierras. Si éstos son ricos, es rico el Estado; si éstos son pobres, el Estado tambien es pobre. Todas las clases de la sociedad deben con-

fesar que su suerte está unida á la de los propietarios de la tierra. El artesano que hace sus vestidos, que fabrica sus casas; sus muebles, los utensilios necesarios para el cultivo de sus tierras; en una palabra, que provee á sus comodidades y á su lujo; el mercenario que les sirve, el abogado que les defiende, el mercader que comercia por ellos, el marinero, y el arriero que transportan sus frutos; todos estos individuos trabajarán mas, y serán mejor pagados por los propietarios si venden mas caros sus frutos. Si los no propietarios deben pagarlos á mas alto precio, tambien sus obras serán pagadas mas caras por los propietarios. En conclusion, el precio de los géneros será caro; pero no superior á las fuerzas de los que deben pagarlo.

De estas reflexiones, que solamente he insinuado por no faltar á la brevedad que profeso, se puede con seguridad inferir que ni una ni otra especie de escasez puede ser consecuencia de una ilimitada libertad en el comercio de los productos del terreno. Veamos ahora si ámbas pueden provenir de la privacion de esta libertad.

Si la experiencia no nos hiciese ver la frecuencia de las carestias en los pai-

ses en que reyna este funesto sistema, sin embargo de la fertilidad de sus terrenos, y la regularidad de las estaciones; la razon solo bastaria para mostrarnos qu n expuestos deben estar   esta desgracia. Para convencernos volvamos   la hip tesis ya expresada,   fin que el paralelo entre los dos sistemas sea mas ex cto.

Sup ngase que la cantidad de la cosecha de un g nero que no es de libre comercio sea mayor de la que necesita el consumo interior. En este caso,   qu  uso se har  de este superfluo? O se dejar  perder en el pais,   se permitir  que salga una cantidad ilimitada, concediendo el gobierno la licencia despues de muchas dilaciones, informes, averiguaciones y c culos; pues en uno y otro caso digo que la cultura de este g nero se resentir  de las trabas que el gobierno impone   su comercio, y la nacion quedar  expuesta al peligro de una inminente carestia. Esto es evidente. En el primer caso, dejando alterar y destruir lo superfluo prohibiendo rigorosamente la extraccion, el precio de este g nero necesariamente ha de bajar; y si el exceso es muy considerable, el labrador no querr  continuar su

cultivo, y la abundancia de un a o producir  la carestia de otro.

En el segundo caso se seguir  el mismo efecto por lo que respecta al cultivo, pero causar  un da o mucho mayor al Estado. Parece esta una paradoja, pero voy   demostrarlo.

En un pais donde el comercio de un g nero no es libre, antes que el gobierno sepa si la cantidad que hay en el Estado es mayor que la necesaria para el consumo interior, es preciso que pase mucho tiempo. Los fraudes que pueden cometerse en esta averiguacion, y la dificultad de hacer un c culo, cuyos datos son inciertos, exigen la mayor vigilancia de parte del gobierno. As  no se permitir  la extraccion de este superfluo sino algunos meses despues de cogida la cosecha, esto es, quando ya los poseedores de las tierras apurados de una extrema necesidad los hayan vendido, y hayan pasado   manos de los monopolistas; y   qu  resultar  de esto? Verificada la extraccion, sube instant neamente el precio del g nero; pero sin que puedan los propietarios de las tierras aprovecharse, por tener ya vendida   muy bajo precio la cosecha en un tiempo en que la

conurrencia de vendedores, la cantidad del género, y el pequeño número de los compradores se combinaron para disminuir mucho su valor. Así el mismo motivo que los habria retraído de la cultura de este género en el primer caso, causa igual efecto en el segundo; pero con la diferencia de que los gastos de la sementera, siendo mayores por el aumento que la extracción ha dado al precio del género, este motivo será tambien mucho mas poderoso. Además de esto, como el provecho de esta extracción todo es á favor de los comerciantes y no de los propietarios, los no propietarios, cuya suerte como se ha dicho depende siempre de la de aquéllos, no hallando donde emplear sus brazos y recursos, ó á lo menos no hallando donde emplearlos con mayor ventaja que antes, porque la miseria no permite á los propietarios hacer los gastos que harian siendo ricos; los no propietarios, digo, verán aumentar despues de la extracción el precio de aquel género, sin que se aumente proporcionalmente en ellos la posibilidad de pagarlo.

Síguese de aquí que en el primer caso la abundancia de un año produce una escasez de cantidad en el siguiente; y en el

segundo, esta abundancia produciria una escasez de precio en el mismo año, y una de cantidad en el siguiente. Quando el comercio de un género no es libre, una extracción dada accidentalmente por el gobierno, lejos de ser útil, es mas dañosa que la prohibición misma (1). Bajo qualquier aspecto que se considere esta interposición del gobierno, este defecto de libertad en el comercio de los productos de las tierras, será siempre fatal á la población porque disminuye la subsistencia; y funesta á la agricultura, á las artes, y á la industria, por el desaliento y la miseria que causa en los propietarios de de las tierras.

Pero no son estos los únicos obstáculos que el gobierno opone á los progresos

(1) No me empeño en demostrar aquí quán absurdo es el sistema propuesto por Melon, sobre regular la extracción de los granos por su precio; porque este errado sistema ha sido refutado con la mayor evidencia por un conciudadano mio en una obra que hace honor á su patria. Está escrita en frances, y tiene por titulo: *Diálogo sobre el comercio de los granos*. Yo hubiera podido aprovecharme en este capitulo de sus luces, si antes de comenzarlo no hubiese jurado cerrar todos los

sos de la agricultura. Hay otros que me contentaré con insinuarlos, para evitar inútiles repeticiones que contribuyen tanto al descrédito de una obra. Estos son: Primero, la variacion continua de los impuestos sobre las tierras. Segundo: la enagenacion de las rentas públicas. Tercero: la naturaleza de algunas imposiciones. Cuarto: el modo de exígerlas. Quinto: la multitud de hombres que se quitan á la agricultura, no para servir ni defender, sino para defraudar á la Nacion y al Príncipe en la cobranza de sus rentas. Sexto: el sistema militar actual. De éste ya se ha hablado con bastante extension; y de los otros trataré en el discurso de este libro, quando el orden de mis ideas y la distribucion de la materia

libros publicados sobre este asunto, y no consultar sino mi propia razon. Pero no quiero negar á este escritor el tributo de la admiracion que me ha causado, y debo confesar que sus diálogos me han sorprendido. No es posible escribir en materia tan estéril con tanta elegancia, amenidad y gusto. Estaba reservado al célebre Galiani llevar hasta los almacenes de granos las gracias que Fontenelle habia esparcido con mayor facilidad sobre los sepulcros de los muertos.

de que trato me permitan observar estos vicios en toda su extension, y bajo todos sus aspectos; y con esta ocasion me dilataré sobre la eleccion de los medios mas propios para extirparlos.

CAPÍTULO XII.

Segunda clase de los obstáculos que se oponen á los progresos de la agricultura: los que nacen de las leyes.

Los Atenienses sacrificaban á los dioses conocidos; y nosotros deberíamos sacrificar al Dios conocido para que nos preservase de los errores que no se conocen. Esta oracion pública que la Providencia no se desdeñaria de oír, tal vez nos haria conocer en nuestras leyes algunos defectos y errores, que si no destruyen enteramente la agricultura, la mantienen á lo menos en aquel estado de decadencia que la vemos, la qual el declamador atribuye á los vicios de los hombres, el vulgo á castigo del cielo, el labrador á la intemperie de las estaciones, el despreciable proyectista á la imperfeccion de las máquinas y de los instrumentos propios para facilitar

la cultura; pero el filósofo que solo medita y observa, la halla en los vicios de los gobiernos, y en los errores de las leyes (1).

Hay en muchas naciones de la Europa algunas leyes que parecen dictadas expresamente para destruir la agricultura. Una de las principales es la que prohíbe á los propietarios de las tierras cercar sus heredades con paredes de tierra y con fosos ó con espinos. Si no estuviera demostrado con razones y por la experiencia cuánto contribuye para la abundancia de las cosechas la cerca de los campos, cuánto acelera la vegetacion, cuánto modera los rigores del frío y la impetuosidad de los vientos que causan tantos daños en la primavera; si la experiencia de la Inglaterra no hubiese hecho ver que el producto de las tierras cercadas escende á lo menos en una quarta parte al de las que están abiertas, y que léjos de causar perjuicios es infinitamente útil á las que están destinadas para pastos; si no se hubiese demostrado, repito, todo lo dicho,

(1) Estos son los verdaderos azotes del cielo, y los menos sensibles; pero los mas fuertes y por nuestra desgracia los mas frecuentes.

para no dejar duda alguna sobre la injusticia y los males que causa esta ley á la agricultura, bastaria recorrer los campos para conocer cuánto desalienta esta prohibicion al labrador, que vé perdida cada año la mitad de su cosecha por tener su campo expuesto á los animales que ván á devastarlo, contra los quales es casi imposible tomar precaucion alguna; á que transiten por ellos los carruages para evitar los malos pasos de los caminos públicos, y á los hurtos que se cometen bajo la proteccion misma de las leyes.

Habiendo preguntado un dia á un labrador juicioso ¿por qué no plantaba árboles en sus heredades, particularmente moreras, que tanta utilidad dán en el dia por haber llegado la seda á ser uno de los principales objetos de la industria? echando un profundo suspiro, me respondió: Señor, yo soy bastante advertido por lo que toca á mis intereses; no hubiera olvidado un objeto tan provechoso si la ley no me lo prohibiese. Es verdad, prosiguió, que no hay ley clara que me prohiba plantar quantos árboles quiera en mi heredad; pero hay una expresa que me prohíbe cercarla y cercarla, y sepa vnd. que solas diez cabras

que se introdujesen en mi campo bastarian para destruir en pocas horas quinientas plantas tiernas de moreras si yo me resolviese á plantarlas. Aunque yo tuviese el derecho de prohibir á qualquiera especie de animales que entrasen á pacer en mis heredades, derecho que solamente me concede la ley en algunos meses del año (1); aunque tuviese, digo, este derecho, ¿podria hacer los gastos que se requieren para guardar como conviene un campo abierto por todas partes? ¿no seria una locura gastar tanto en mejorar un campo que las leyes condenan á la decadencia? que me permitan éstas cerrarlo, y egercer en él los mismos derechos que en mi casa; finalmente que me restituyan la libertad de poder disponer de lo que es mio, y verá vmd. dentro de pocos dias rodeadas mis heredades de moreras, olivos, y de toda especie de plantas análogas al terreno.

Esta sencilla respuesta me sorprendió, y desde luego deduje el obstáculo que esta ley opone á los progresos de la agricultura. Despues reflexioné sobre el golpe

(1) Desde el tiempo de la sementera hasta el de la siega.

fatal que causa á los sagrados derechos de la propiedad. No puedo entender cómo la han respetado tan poco los legisladores. Aun quando la cerca de las tierras fuese cosa indiferente para los progresos de la agricultura, quando la ley que la prohíbe fuera útil á algunos ciudadanos, no veo en esta prohibicion sino una injusticia manifiesta, y un atentado contra los derechos imprescriptibles de la propiedad.

No se deben confundir las reglas buenas para el gobierno de un órden religioso con las leyes propias para dirigir una sociedad civil. En un cláustro, todo es de todos; nada hay que sea particularmente de éste ó del otro; los bienes forman una propiedad comun. Este es un solo sér que tiene, dice un célebre escritor (1), veinte, treinta, quarenta, mil, ó diez mil cabezas. No sucede así en una sociedad. En ésta cada individuo tiene su cabeza; y su propiedad que es una porcion de la riqueza general de la qual es dueño, y dueño absoluto, puede usar, y aun abu-

(1) El autor de la *Historia filosófica y política de los establecimientos de los europeos en las dos Indias*.

sar, según su capricho; pues aun quando pidiera el bien público hiciese éste ó el otro determinado uso, no ha de prescribirlo expresamente el legislador, sino que debe recurrir á las vías indirectas, combinando de tal modo sus intereses, que el propietario haga de su propiedad el uso que desea la ley; pero que sea voluntariamente y sin orden expresa de la misma.

Esta es la diferencia que hay entre una nacion bien ordenada, y otra que lo está mal. En la primera, los hombres caminan directamente al fin, y las leyes obliquamente; en la segunda es por el contrario. En la primera el legislador, sirviéndose de los intereses particulares del ciudadano, le hace obrar como conviene, sin violentarlo y sin descubrirle su intencion; en la segunda lo exaspera, le irrita, y le dispone para que falte á la ley, mostrándole su intencion, su voluntad, su fuerza, y ocultándole sus intereses.

La ley por ejemplo del Emperador Pertinax, determinando que un campo que se hubiera dejado inculto perteneciese al que lo cultivase, iba demasiado directamente á su objeto; pues queriendo proteger la agricultura, violaba la propie-

dad que debe respetar el legislador con la mayor religiosidad (1).

Si un campo es mio, puedo dejarlo estéril, y el respeto del derecho de propiedad exige que la ley me permita en esto ser un mal ciudadano. Si por el contrario me quita esta libertad, si me manda cultivarlo, y me prescribe el modo y el tiempo en que debo hacerlo, ya no soy dueño del campo, sino solamente un administrador dependiente de la voluntad de otro.

Después de estas reflexiones, ¿qué diremos de la ley que prohíbe al propietario cerrar ó cercar sus tierras? Aun quando pudiera ser en algun modo útil á los progresos de la agricultura, como lo era la ley de Pertinax, ¿sería esto bastante para justificar la violacion del derecho de propiedad? ¿Es acaso permitido cometer una injusticia para producir un bien? ¿se puede destruir una ciudad para levantar sobre sus ruinas un soberbio edificio? Mas si esta ley no solamente no es favorable

(1) No debe confundirse la ley de Pertinax con la de Valentiniano, Teodosio y Arcadio, que mantienen en posesion de las tierras abandonadas al primero que las ocupa, si pasados dos años no comparece el verda-

á la agricultura sino que la destruye; si al mismo tiempo que viola y trastorna todos los principios de la sacrosanta propiedad, quita al labrador la voluntad de plantar, sembrar, y cultivar como hemos visto; en una palabra, si es enteramente injusta y perniciosa, ¿no deberá considerarse como el oprobrio de nuestros códigos, y como la rama mas irregular é informe de aquella monstruosa y antigua encina, miserable y vergonzoso emblema de la legislacion presente de las naciones de Europa?

Un sistema de pastos mal entendido dictó esta ley, y él mismo es la causa que subsistan en el dia en la mayor parte de la Europa las tierras comunes valdías. Estas tierras ó campos que siendo de todos se puede decir que no son de alguno, estos campos que sacrifican á la esterilidad una parte muy considerable de los terrenos de las naciones, estos campos que vendiéndose á los ciudadanos particulares aumentarían casi una tercera parte

dero dueño. Esta ley no destruye la propiedad, porque el que abandona lo que es suyo y vé con indiferencia que otro lo ocupa, manifiesta cierto tácito consentimiento que la ley interpreta en favor del nuevo poseedor.

la masa de las producciones anuales; estas tierras finalmente que presentan á un legislador los medios para empezar la gran reforma que se debería emprender en el sistema universal de las contribuciones; estas tierras, digo, están condenadas á un lastimoso abandono para servir de pasto á algunos pocos ganados que la indigencia conduce á ellas porque no tiene ni riqueza ni propiedades donde ocupar sus brazos. El temor de perjudicar á esta clase infeliz de ciudadanos, que por otra parte serían los primeros que se aprovecharían de la venta de estos campos; este temor, digo, aparta á nuestros legisladores de una empresa que tal vez podría mudar el semblante de la agricultura en la Europa; y este temor hace subsistir aún en muchas partes la ley que prohíbe la cerca de los terrenos. ¡Lastimosa condicion de la humanidad! ¡La barbarie, la ignorancia, las preocupaciones, hasta la misma piedad de los legisladores, todo conspira á su miseria! Mas no son estos los únicos obstáculos que oponen las leyes á los progresos de la agricultura (1). Hay otros, parte de

(1) En algunos países de Europa el pro-

los cuales se hallan mezclados entre las ruinas que aun existen del sistema feudal.

Quando toda la Europa seguia este sistema fatal, y la anarquía de los feudos estaba en su mayor fuerza, las contribuciones públicas y las privadas no se pagaban con metales. Los nobles servian al Estado con sus personas, no con dinero, y sus vasallos les pagaban las rentas ó en una parte de frutos, ó con sus trabajos. De aqui tuvieron su origen las décimas sobre todos los frutos, y las prestaciones de servicios que el Baron exigia de sus vasallos: los bárbaros llamaron á esta prestacion ó tributo *corbata*. Estos desórdenes, que destruyen directamente la agricultura, debieron haber desaparecido enteramente con la ruina del sistema feudal; pero el suceso no correspondió á las esperanzas de los pueblos. Cada Príncipe, habiendo llegado á ser único señor en sus estados, abolió como magistrado algunos abusos nacidos del derecho de la guerra, que destruye todos los otros; pero muchas usurpaciones, que el tiempo habia hecho sagradas, se respetaron sin embargo de las reclamaciones

pietario no puede vender su campo sin licen-

del interés público y de la libertad. La mayor parte de las prestaciones personales se han perpetuado en muchas naciones de Europa; y las décimas de todas las producciones naturales, que debian haber sido abolidas ó permutadas, subsisten con gran perjuicio de la agricultura en la mayor parte de las Batonías modernas, esqueletos del feudalismo que no han sido aún reducidos á cenizas.

Subsiste aun casi universalmente el bárbaro derecho de la caza; otro resto de la feudalidad. Los pueblos del Septentrion, aquellos Iroqueses de la Europa, de los cuales hemos conservado con oprobrio las leyes, eran cazadores de profesion, y por necesidad. Quando bajaron al Mediodía y usurparon al imperio moribundo

cia del gobierno, ni gozar de sus frutos si no vive en el distrito del pais donde están situadas las tierras. Esta es una de las leyes que ván directamente á su fin, y léjos de ser útiles á la agricultura, son por el contrario un obstáculo muy poderoso á sus progresos. Esta ha producido en estos paises tal disgusto por la posesion de las tierras, que no hay quien las quiera comprar, y por consiguiente hacerlas cultivar. Así decae

las mas bellas provincias, quando se apoderaron de los paises mas favorecidos de la naturaleza, no pudieron olvidar su antiguo egercicio, y continuaron en ser cazadores. Pero como ya no cazaban por la necesidad, sino por el placer, este egercicio, despues de haber sido el objeto de la indigencia, vino á ser una de las mas divertidas recreaciones de la opulencia y de los deleytes, para distraerse de la ociosidad y del disgusto. El dueño del feudo, el Baron solo podia disponer de la caza en el territorio feudal. Para gozar sin mucha dificultad este placer, para multiplicar las victimas de su ociosidad destructora, cada feudatario queria tener á costa de sus vasallos algunos vastos terrenos reservados para esta diversion; de

la agricultura por todas partes con las trabas que le ha puesto una ley perniciosa dictada por la ignorancia aunque por medio de ella se queria proteger. Es preciso persuadirse que toda violacion ó restriccion que se hace á los preciosos derechos de la propiedad, es el mayor obstáculo que puede oponerse á la industria de los hombres; y toda extension que se dá á estos derechos, es el mayor beneficio que las leyes le pueden hacer.

manera que en qualquiera parte donde se encontraban señales de la prohibicion, habia un número infinito de animales privilegiados autorizados para devastar los campos, y destinados á perecer exclusivamente por manos del Baron. Este derecho, que se resiente de toda la barbarie de los tiempos en que tuvo su origen; este derecho contrario á la propiedad y al interés público, y que no deja de causar gravísimos perjuicios á la agricultura, no solamente no ha sido abolido, sino que se egerce con el mayor rigor en una gran parte de la Europa; y si esto sucede en los paises en donde solamente queda la sombra de la feudalidad; ¿qué será en aquellos en los cuales este monstruo conserva aun su antiguo vigor?

¿Qué diremos de la Dinamarca, de la Polonia, de una gran parte de Alemania y de la Rusia, donde la filosofia que ha ilustrado el resto de la Europa y fijado los derechos de la humanidad, no ha podido aun destruir la servidumbre de la *gleba*? ; Quién lo creeria! Esta especie de servidumbre subsiste aun en el dia en algunos paises, que há mas de diez siglos que se glorían de ser libres, y que combaten por la libertad. Pero ésta solamen-

re se halla en pocos millares de nobles y de eclesiásticos; el resto de la nacion se compone de esclavos ligados al suelo donde nacen, sin conocer ni la propiedad real ni la personal; que cultivan un terreno que no es suyo, y cuyos frutos pasan enteramente á las manos del tirano que les oprime. Su fortuna, independiente de la buena ó mala cosecha, les priva del dulce sentimiento de la esperanza que es el estímulo de la fatiga. Trabajan por el temor del palo levantado sobre ellos; si desaparece por un momento, el trabajo se interrumpe, y la naturaleza irritada venga con la esterilidad los agravios que la ley hace á sus cultivadores. ¿Qué extraño es que la agricultura en estos países se halle en el estado mas deplorable? ¿Podria acaso prosperar en medio de la rabia, de la desesperacion, de las amenazas de la fuerza; en medio del abatimiento, de la baja, de la ignominia, de la esclavitud, y bajo la vara de la tiranía? Pero nunca acabaria si quisiese exáminar menudamente todos los obstáculos que las leyes feudales oponen á los progresos de la agricultura en los diferentes estados de la Europa. Como estas leyes no son las mismas en todas par-

tes (1), variando en una misma nacion relativamente á los privilegios convenidos en las concesiones de los feudos: finalmente, como la falta de uniformidad y carácter de una legislacion defectuosa es propiamente el vicio natural de los códigos feudales, no sería posible manifestar todos los obstáculos que éstos oponen á los progresos de la agricultura, sin tratar muy por menor de ciertas cosas que por sí solas piden una obra particular. Á mí me basta haber insinuado los mas grandes y mas comunes: los particulares de

(1) En nuestro país, por ejemplo, y en algunas otras naciones, la devolucion de los feudos al fisco en defecto de herederos colaterales hasta el quarto grado; la prohibicion de enagenar los fundos feudales, y la extincion de todos los censos quando el feudo vuelve á entrar en el fisco, son otros tantos manantiales fecundos de obstáculos contra los progresos de la agricultura, que nacen de este sistema. No hablo aquí de ellos, porque creo haber dicho alguna cosa sobre este punto en el capítulo IV de este libro, donde hemos exáminado los obstáculos que las leyes que impiden la circulacion de las tierras feudales oponen al aumento de los propietarios.

un solo pais no entran en mi plan (1).

Paso en fin á descubrir otro desórden que no es pequeño ni particular de un reyno, y que nace, no del defecto de las leyes, sino de su egecucion; el qual nos manifiesta quán inútiles son las buenas leyes, quando todo el sistema de la legislacion es defectuoso.

De este desórden hablaré en el capítulo siguiente, que solamente será un apéndice del que concluyo.

(1) Los diezmos de los eclesiásticos es otro de los obstáculos fuertes que las leyes oponen á los progresos de la agricultura en casi toda la Europa. No hay cosa mas fácil que la conmutacion de esta fuente de la subsistencia del sacerdocio. Nosotros lo haremos ver en el lib. V de esta obra, donde exâminaremos el modo de proveer ó acudir á la subsistencia del clero; y ya hemos dado una idea en los capitulos anteriores sobre este particular.

En Inglaterra se pagan aun las décimas á la Iglesia; pero los eclesiásticos se han convenido con cierta porcion fija independiente del éxito de la cosecha. En los paises donde no se ha hecho este convenio, y en donde la décima varia al paso que varian las cosechas, la agricultura está muy atrasada. Véase Young, *Aritmética política, parte 1.*

CAPÍTULO XIII.

Continuacion del mismo asunto.

Qué deberá decirse de un pais en el qual las malas leyes se practican, y las buenas están olvidadas y sin observancia? ¿No concurren todos los presagios á intimarle que le amenaza una ruina próxima? Pues este es por desgracia el estado de muchas naciones de Europa. Tenemos en el derecho comun y en el municipal algunas leyes utilísimas, que protegen las cosas necesarias para el cultivo de las tierras, y que velan en la seguridad, tranquilidad y comodidad de los labradores. Los antiguos códigos de las leyes Romanas nos han conservado muchos establecimientos de los Emperadores relativos á este objeto. Sabemos que Constantino el Grande mandó á los exáctores del fisco, bajo pena de muerte, no molestasen á los labradores indigentes (1). Hizo aun mas, como entre las cargas que tenian las provincias una era la de suministrar los bucyes que se necesitasen

(1) Cod. Teod. lib. 12. tit. 30. l. 1.

para los acarreos públicos, Constantino exceptuó de esta contribucion los bueyes destinados á la labranza de las tierras (1). No contentos con esto los Emperadores Honorio y Teodosio, quisieron defender con otras leyes á los labradores de aquella especie de enemigos ocultos, que con el pretexto de la ley pasan á quitarles del medio de los surcos al buey compañero de sus sudores, y á privarles hasta de los instrumentos mismos del trabajo. Prohibieron al acreedor que embargase al deudor, para hacerse pago de su crédito, los instrumentos que podian servirle para el cultivo del campo. Esta prohibicion comprendia los esclavos, los bueyes, y todos los instrumentos rústicos; y se impuso pena de muerte al que la quebrantase (2).

Los Emperadores Valente y Valentiniano no olvidaron un objeto tan importante, y la mayor parte de los códigos municipales de Europa han confirmado, si no en el todo, á lo menos en parte, estos establecimientos de la política Romana (3). Mas

(1) Cod. Teod. lib. 8, tit. 5, leg. 1.

(2) L. 8. Cod. que rei pign. oblig. poss. y las LL. arriba citadas del Código Teodos.

(3) Enrique III, Carlos IX, Enrique IV,

¿quién ignora la poca ó ninguna observancia de estas leyes en la mayor parte de las naciones, cuántos medios se han encontrado para eludir las, cuántos atentados se cometen contra la mas justa de todas las inmidades, contra aquella, digo, que considera como cosas sagradas las que están dedicadas á la reproduccion?

El buey, el caballo, y aquella misma porcion de la cosecha destinada para la sementera, todo se sacrifica á la avaricia del acreedor, y á las cien bocas siempre abiertas del fisco.

El sistema funesto de indagar el espíritu de la ley, sistema que destruye la libertad civil, ha sugerido á nuestros magistrados el medio mas estraño que puede imaginarse para eludir el sentido expreso de la misma. Quando el acreedor intenta su accion contra el labrador insolvente, si éste tiene un buey, el magistrado manda lo entregue á aquél en pago de la deuda; y cree seguir el espíritu de la ley prohibiendo al acreedor la

Luis XIII y Luis XIV en Francia; y entre nosotros las pragmáticas y constituciones del reyno han confirmado estas sábias disposiciones, pero me atrevo á decir que sin sa-

venta del buey para matarlo y aprovecharse de las carnes. ¿Qué importa, dice el magistrado, que el buey sea de éste ó de aquél? Basta que no se aparte de la cultura del campo este instrumento, para cumplir con el fin que se propuso el legislador.

Es preciso, pues, suponer que los Emperadores de Roma, y todos los otros legisladores que han confirmado estos establecimientos, creyeran que en la naturaleza solamente existia un determinado número de bueyes propios para servir al labrador; y por consiguiente que no podía alguno proveerse de un buey sin privar de éste á otro. Es posible figurarse una idea mas absurda que ésta. ¿Se puede explicar el espíritu de una ley de una manera mas extravagante? Si Montesquieu no hubiera sido mas feliz en esta especie de trabajos, su nombre, que llena de gloria á su patria, solo ocuparia una línea de mas en la lista de los miserables glosadores. Luego si los gobiernos, las leyes, los magistrados, si todo en una palabra

car ninguna utilidad. La prepotencia ha encontrado el modo de burlarlas, como lo atestiguan los clamores universales de los filósofos.

contribuye á hacer duro y penoso el arte mas antiguo y mas necesario, ¿qué esperanza podemos tener que los campos sean fértiles, que la agricultura florezca entre los sudores y las lágrimas de la indigencia, y bajo los pasos destructores de la opresion? Quando todos los privilegios y todas las exenciones son para las ciudades, y todas las cargas para la agricultura; quando el nombre de aldeano ha llegado á ser injurioso; quando la condicion de aquellos que venden en la ciudad su persona al que mas ofrece, ha llegado á ser mejor que la del ciudadano que mantiene al Príncipe y á la patria; quando es mas ventajoso el ir mendigando por las grandes ciudades que trabajar en el cultivo de los campos; quando finalmente los clamores y las lágrimas de estos infelices no se atienden y se desprecian, mientras que todo se sacrifica en las capitales á los gritos insensatos de una turba de hombres sin bienes, sin piedad, sin honor, cuyo mérito consiste solamente en ser instrumentos siempre irritables y siempre turbulentos; quando éste, digo yo, es el sistema político del siglo, ¿qué extraño será ver en casi todas las naciones de Europa engrandecerse siempre mas y mas en perjuicio de los

campos estos colosos fastuosos de las capitales, que parece contribuyen al esplendor de los estados; mas en realidad los oprimen con su peso, y solamente sirven para perpetuar el error en que están todos los gobiernos acerca de la prosperidad de sus pueblos? En el capítulo siguiente hablaremos de este funesto desorden que destruye la agricultura, y de las causas que mas particularmente contribuyen á fomentarle, y propondremos los medios mas oportunos para corregirlo.

CAPÍTULO XIV.

Tercera clase de los obstáculos que se oponen á la agricultura; los que nacen de la extension inmensa de las capitales.

El vulgo deslumbrado siempre por todo lo que es grande, admira las grandes ciudades y las capitales inmensas. El filósofo solamente vé en ellas suntuosos sepulcros que una nacion motibunda levanta y engrandece, para colocar en ellos con fausto y con decencia sus cenizas. Yo no digo que en una nacion bien gobernada no deba haber una capital. La misma etimología de la voz nos manifiesta que es tan necesaria al Estado, como la cabeza en el

cuerpo; mas si la cabeza crece demasiado, si toda la sangre acude y se fija en esta parte, el cuerpo queda apoplético, y toda la máquina se descompone y perece. Pues la mayor parte de las naciones de la Europa se hallan infelizmente en este estado de apoplegia. Su cabeza ha crecido desmesuradamente. La capital que debería ser una parte del imperio ha llegado á ser el todo, y el Estado nada. El numerario, esta sangre de las naciones, se ha fijado en las capitales, y las venas que deberían transportarlo á lo interior del Estado se han roto ú obstruido. Los hombres que siguen el curso de los metales como los peces la corriente de las aguas, han abandonado los campos para establecerse en los lugares donde se amontonan las riquezas de la nacion. Hombres y riquezas, todo se ha concentrado en un mismo punto. Se han amontonado unos sobre otros dejando tras de sí infinitos espacios, y cada una de estas grandes capitales ha llegado á ser una segunda Roma que encerraba dentro de sus muros todos los ciudadanos. Este es el estado presente de la mayor parte de las naciones de Europa, estado incompatible con los progresos de la agricultura y con la

prosperidad de los pueblos. Sostener lo contrario sería negar un axioma incontable de la ciencia de la economía rural; este axioma es que la tierra independientemente de su fecundidad natural, produce siempre á proporcion de lo que se le dá, pues siempre se le dará poco mientras que todos los ricos que hay en la nacion se acumulan en las capitales; mientras que el propietario abandonará sus tierras en manos de un procurador que se interesa poco en mejorarlas; mientras que el dinero que vá á las capitales quede sepultado en ellas; mientras que los gastos que se hacen en ellas no permitan al propietario que las habita reservar parte de sus rentas para las mejoras de sus tierras, siempre mal cultivadas estando apartadas de su vista; mientras que tantos hombres que podrian cultivar la tierra y aumentar la suma de sus producciones, perseguidos por la miseria huirán á las capitales para ir mendigando el pan que ellos podian suministrar á los demás, ó para vender su ociosidad á un rico mas ocioso que ellos; finalmente se dará poco á la tierra, mientras que se abandone su cultura en manos de la indigencia que siempre son débiles y estériles.

Estas son las consecuencias necesarias de la grandeza inmensa de las capitales, y estos los obstáculos que semejante desorden opone á los progresos de la agricultura. Para remediar estos males, un Principe de nuestros tiempos ha prohibido domiciliarse en las ciudades á todos los labradores del reyno; pero ninguna ley ha conseguido jamás menos su fin que ésta, pues en vez de proteger la agricultura la ha degradado, y la poblacion de sus ciudades léjos de disminuirse se ha aumentado. Los males subsisten; los remedios son inútiles quando no se trabaja en destruir las causas. Son muchas las que concurren para engrandecer las capitales sobre las ruinas de las campiñas; yo las divido en dos clases, unas son *necesarias*, otras *abusivas*. A las primeras se debe oponer un contrapeso, y para las segundas se necesita de una reforma.

Veamos, pues, ante todas cosas cuáles son las *necesarias*, y qué contrapeso se podria oponer á su accion siempre viva.

La capital considerada como silla del gobierno, debe necesariamente llamar á sí muchas riquezas y muchos hombres. Como cada propietario tiene que contri-

buir al Estado con una porcion de sus rentas, ó con el tributo impuesto sobre sus campos; como la industria de cada hombre debe contribuirle en mas ó menos, segun las leyes ó usos fiscales de cada pais, y segun los impuestos sobre los consumos, sobre las exportaciones, sobre las primeras materias, manufacturas, &c. necesariamente todas estas sumas inmensas deben entrar en la capital. Los ministros del Soberano y del Estado, los magistrados de los tribunales superiores, los cortesanos donde hay un trono, y los empleados en los muchos cargos que exige la organizacion política del gobierno; todas estas personas, digo, consumen en las capitales no solamente sus sueldos, sino tambien las rentas de sus heredades. La ambicion, la esperanza de hacer fortuna á vista del gobierno, el atractivo de los placeres mas delicados y mas abundantes, el fausto de la corte y de los cortesanos, el horror natural del hombre á la vida obscura, el gusto de la sociabilidad, son otros tantos manantiales perennes que no se pueden obstruir, los quales conducen á la capital muchos hombres y riquezas, y las engrandecerán siempre mas si las leyes no señalan alguna compensacion á las fatigas del campo; si

no dán á estas aguas una salida que las vuelva al interior del Estado, de donde vinieron á las capitales; si finalmente no establecen con una tácita sancion un equilibrio entre las riquezas del campo y las capitales, equilibrio que no sería difícil de conseguir si la legislacion fuese obra de la razon y de la filosofia.

Veamos, pues, cuál será esta compensacion, cómo podría darse esta salida, y cómo conseguirse este equilibrio.

Es necesario persuadirse que todas las cosas en este mundo están encadenadas entre sí. Tanto los bienes como los males tienen sus filiaciones, y éstas son en algun modo reciprocas. De un solo mal nacen muchos males, de un solo bien muchos bienes. De este modo un comercio interior mas libre y una exportacion mas fácil desterrando la miseria de los campos, que es uno de los mas graves obstáculos de la agricultura, disminuirán estas grandes masas que concurren á destruirla, y uniendo entonces los propietarios los beneficios del comercio á los de la agricultura, no abandonarían sus campos, los quales necesitan de su continua presencia para acarrearle tantas y tan grandes ventajas. El jornalero que podría

sacar siempre de su trabajo un precio razonable, si el propietario procurase hacer valer las producciones de sus heredas, no abandonaria el campo para darse al oficio de mendigo en la capital; oficio que repugna á la naturaleza, que el hombre no abraza sino compelido de una necesidad extrema ó por haberse habituado desde la infancia. En fin estas causas que apartarian á los propietarios y jornaleros de morar en las capitales, disminuirían en las grandes ciudades el número excesivo de aquellos hombres que hacen un comercio infame de su libertad; cuya condicion solamente se diferencia de la verdadera esclavitud por el derecho de poder mudar de señor, derecho que junto á la facilidad que tiene el amo de poderlos despedir quando se le antoje, los expone al peligro que no tiene el mismo esclavo, quiero decir, de morir de miseria, ó pasar los dias de su vejez en la indigencia. Esta es la primera compensacion que podria darse á los campos.

La multiplicacion de los propietarios seria la segunda. Al paso que crece en una nacion el número de propietarios, se disminuye el de los grandes poseedores, que no solamente arruinan la poblacion

como en otra parte se ha observado, sino tambien la agricultura, por el abuso que hacen de los terrenos, y por las riquezas y hombres que llaman á las capitales. Si lo que posee uno de estos grandes propietarios estuviese dividido entre veinte ó treinta propietarios pequeños, no pudiendo éstos sostener el lujo de las capitales y de las cortes, habitarian en las provincias y en la campiña, y aumentarían su valor estando siempre á la vista de ellos. Por el contrario su vida campestre es insoportable á los propietarios, y no saben vivir sin recibir el calor de los rayos del trono. Este astro que los obscurece, los atormenta, y los envilece, es el único objeto de su ambicion; por estar cerca de él consumen sus rentas, abandonan sus intereses, y viven en las capitales, donde para manifestar su lujo y sus riquezas profanan y ocupan el pincel del pintor, el cincel del escultor; el ingenio del arquitecto, la fantasía del poeta, y todas las otras clases de los artesanos; mantiene un ejército prodigioso de ociosos, que mas sirven para su fausto que para su comodidad; y en fin destruye sus rentas y las de sus descendientes. Hé aquí como la reunion de muchas propiedades en unas mismas manos co-

opera al engrandecimiento de las capitales; y como una sábia legislación, procurando disminuir en ellas el número de sus habitantes y aumentar el de pequeños propietarios, daría una grande compensación á las campiñas.

El establecimiento de muchas fábricas en lo interior del Estado, dando salida á las riquezas que por otros conductos entran en las capitales, no contribuiría menos para disminuir su prodigiosa grandeza. Este establecimiento que ayudaría á la agricultura abriendo un camino por el qual pudiese volver al interior del Estado parte de las riquezas de las capitales, fomentaría al mismo tiempo las manufacturas; porque estando á precio mas moderado los víveres en las provincias que en la capital, gastando menos el artesano disminuiría el precio de sus géneros, y por este medio los aumentaría el consumo general. Sabemos que esta empresa tuvo buen éxito en el ministerio de Colbert. Que no se me oponga, pues, la comun objecion de la imposibilidad y dificultad. El gérmen saludable de la industria puede desarrollarse en las provincias como en las capitales: los hombres nacen por todas partes con el deseo de mejorar

su condicion, y de apovecharse de todo lo que les rodea. El vicio solo de las leyes, y la codicia de los gobiernos, puede apartarlos de este objeto, desanimarlos, y por último inspirar cierta inercia al hombre que es por su naturaleza el sér mas elástico y el mas activo. Todo se podría conseguir fácilmente sin premios y sin estímulos, y no sería necesario mas que quitar los obstáculos. Quizás bastaría para hacer renacer las manufacturas en las provincias abolir los privilegios exclusivos, y librar las fábricas de seda de tantos y tan repetidos derechos, y de la esclavitud en que gime esta especie de comercio. El ministerio actual se ha ocupado en el primero de estos objetos; y si este primer paso no puede producir por sí solo el bien que se desea, es á lo menos para nosotros un testimonio de la vigilancia del gobierno; y esto solo basta para darle derecho á nuestra gratitud. Si la experiencia nos enseña que debemos estar contentos de una administración que no aumenta nuestros males, ¿quán agradecidos deberémos mostrarnos á la que procura disminuirlos?

Finalmente, todo lo que contribuye á aumentar la circulacion interior, los caminos públicos, los canales de comunica-

cion, &c. sirve para equilibrar el estado de las provincias con el de las capitales. Mas como todos estos objetos son obra de la administracion mas bien que de las leyes, dejo á otros el cuidado de tratar de ellos.

Despues de haber hablado de las causas necesarias que contribuyen al engrandecimiento de las capitales, y de la compensacion que se podria dar á esta accion siempre viva, veamos ahora cuáles son las *abusivas*, contra las cuales no son necesarias las compensaciones, sino una reforma.

La primera, y la mas perniciosa de estas causas, es la apelacion de las sentencias de los tribunales de las provincias á los de la capital. No se necesitan muchas luces para conocer cuántas riquezas y cuántos hombres hace pasar este funesto sistema á las capitales, particularmente en el dia, en que el espíritu litigioso ha llegado á ser el alma de las naciones, pudiéndose sostener qualquiera pretension por la multitud de las leyes, y siendo los litigios costosos y eternos.

No permita Dios que se crea que me declaro contra un derecho que es el mejor apoyo de la libertad civil, contra un derecho que la ley concede á todo ciudadano de apelar al tribunal superior

de la primera sentencia pronunciada por el inferior. La confianza pública exige algunos remedios, y el mas razonable es la apelacion. Pero estos tribunales superiores, ¿no podrian establecerse en las mismas provincias? ¿no podria cada una tener el suyo? ¿los tesoros del Príncipe se resentirian acaso de este corto sacrificio que hacia al bien público? Pero quizás bastaria suprimir tres ó quatro cargos inútiles y fastuosos para hacer este beneficio al Estado sin causar el menor perjuicio al fisco. Esta supresion disminuiria tambien en las capitales el crecido número de abogados que consumen en ellas la quinta parte de las riquezas de la nacion; el de tantos infelices litigantes que disipan allí sus bienes, y el de otros muchos ciudadanos, que acostumbrados á vivir en las ciudades, mientras que lo han exígido sus negocios, se fijan en ellas para siempre convidados de los placares que les ofrece.

Este desórden no se conoce en Inglaterra. Los jurados siempre se eligen en los lugares donde se empezó la instancia. Deben tener un presidente, ó ser convocados por uno de los doce *grandes jueces de Inglaterra*, entre los cuales está dividido todo el reyno, y cada uno de

ellos en el curso del año visita su departamento para hacer terminar todas las causas. Como está fijado el tiempo de su permanencia en cada país, y determinado el instante de su partida de un lugar á otro, si los jurados no se han conformado en sus dictámenes, llegado este tiempo, el juez pasa adelante y se los lleva consigo. Asi los magistrados y los jueces son los que viajan en Inglaterra, y no los miserables litigantes.

Parece que el primer paso que debería darse en Francia para una novedad tan deseada era el restablecimiento de los presidiales. Hacia mas de dos siglos que estos tribunales provinciales destinados para decidir en último grado de apelacion aquellas causas que no excedian de cierta suma determinada por las leyes, habian perdido su antigua fuerza. El edicto de 1774 los sacó del letargo en que habian caído por los golpes de la potestad legislativa. Los aplausos de la nacion y de la Europa recompensaron el zelo del Príncipe que expidió el edicto; mas los pueblos son tan desgraciados, que los intereses particulares suelen ser mas poderosos que la voz del interés público. Los resentimientos de los parlamentos han hecho

modificar el edicto, y la modificacion destruyó todas las ventajas. Este suceso excita en nosotros una reflexion muy melancólica para la humanidad: es á saber, que son necesarios muchos esfuerzos para librarla de los males que la oprimen; pero muy pocos para privarla de los beneficios que ha conseguido.

La apelacion á los tribunales de la capital es la primera causa no necesaria, si no abusiva, que contribuye mas que otra alguna á su engrandecimiento, la qual sería muy fácil destruir. La segunda son los privilegios concedidos á los que habitan en ellas.

No sé si sería conveniente borrar del derecho público de las naciones el artículo de los *Privilegios*: de jo á otros el examen de esta cuestion, solamente diré que si alguna vez la economía civil exige que cierta clase del Estado sea mas favorecida que las otras, esta preferencia debería ser para aquella que lo merece mas por su utilidad, esto es, sobre la productiva. Pero la justicia distributiva rara vez ha guiado las operaciones de los gobiernos. El interés y el temor son dos pasiones que tienen demasiado imperio sobre nuestros corazones. Aunque el Príncipe tenga en

sus manos todas las fuerzas de la nacion, no deja de temer á los que le temen, y como siempre se teme mas un perro cercano que un leon que está lejos, los habitantes de las capitales, como mas cercanos al trono, han sido siempre los mas temidos, y por consiguiente los mas favorecidos y los menos oprimidos por el gobierno. En otro tiempo tal vez podia perdonarse á los Príncipes esta funesta política. Quando su poder estaba dividido, ó por mejor decir, oprimido por la feudalidad; quando la parte mayor de sus vasallos se hallaba esclava de la otra, que era mas fuerte que el mismo Príncipe; quando ellos solamente eran Reyes en las capitales de sus reynos, tenían algun motivo que les obligaba á lo menos á sacrificar los intereses de la nacion á los de las capitales, y arruinar la agricultura para tener contentos y aumentar el número de los que se hallaban mas cercanos á sus vacilantes tronos; pero en el dia que la plenitud de su poder igualmente se hace sentir en todas las partes de su vasto imperio; hoy que el interés particular de los Príncipes se une con el del Estado para conseguir un efecto del todo contrario; hoy que la riqueza del campo es la

que debe decidir de las fuerzas del Soberano, de la opulencia pública, y de la seguridad del gobierno; hoy, digo, ya no existe aquella causa: la ignorancia solamente, y la fuerza que dá el tiempo á los antiguos desórdenes, puede conservar esta funesta parcialidad que se opone á la justicia y á la política, que perjudica á todo el Estado para favorecer en apariencia á una de sus partes, y que contribuye muchísimo para el engrandecimiento de las capitales.

Finalmente el establecimiento de los asilos públicos, como los hospicios, las casas de expósitos, las de locos, los quarteles de inválidos, &c. á lo interior del Estado, podria dar nueva vida á las provincias, y disminuir al mismo tiempo la gran poblacion de la capital.

Sabemos por la experiencia que un solo regimiento de guarnicion en una ciudad de provincia basta para enriquecerla. ¿Quántos países podrian enriquecerse con la traslacion de estos asilos públicos á las diferentes partes del Estado? Convento que con esto la capital perderia mucho de su magnificencia y decoro. Es verdad que estos monumentos de la beneficencia pública, sepultados en lo

interior de las provincias, quedarían sin duda ocultos á los ojos del viajero que no desea ver sino la capital del Estado, que es como la corteza engañosa de una manzana podrida; pero el bien público no debe compararse con los aplausos de un viajero poco filósofo. Aquel es el verdadero decoro de las naciones, el verdadero fausto que dá esplendor á los tronos, y hace mas augusta la soberanía: *In multitudine populi dignitas regis*. Pues la poblacion se disminuirá siempre que la agricultura decaiga, y ésta no florecerá jamás mientras que la capital sea rica, y esté poblada á costa de la desolacion y de la miseria de los campos; mientras que esté llena de propietarios apartados de sus tierras, de criados que deberian regir un arado, de doncellas arrebatadas á la inocencia y al matrimonio, de hombres consagrados al fausto y á la ostentacion, instrumentos, victimas, objetos, ministros, y juguetes de la afeminacion y de la sensualidad. Conozco que he descendido en este capítulo á algunos pormenores demasiado minuciosos; mas ruego á los que me acusen de este defecto, que se acuerden de lo que dije en el plan de este libro, que en la ciencia del gobierno y de

las leyes, al modo que en la naturaleza las fibras mas menudas de las plantas escondidas en las entrañas de la tierra, son propiamente las que alimentan los bosques mas magestuosos, muchas causas pequeñas reunidas pueden producir los mayores males. Las cuerdas mas fuertes están compuestas de hilos muy sutiles que es preciso separarlos para poderlas romper.

CAPÍTULO XV.

Del fomento que apartados los obstáculos se podria dar á la agricultura, haciéndola honrosa á los que la egercen.

Mucho tiempo antes que hubiese en el mundo héroes destructores de los hombres, veneraba ya la antigüedad los nombres de Osiris, de Ceres y de Triptolemo. No se conocian entonces otras riquezas que las de la tierra, y una abundante cosecha era en aquellos tiempos el mayor beneficio de la naturaleza. Los hombres no tenían la arrogante extravagancia de poner bajo la proteccion de algun dios una flota, ó un ejército, que movido de la ambicion iba á destruir una parte de sus se-

mejantes; mas postrados delante de un monton de céspedes, inmolaban en estos altares de la naturaleza víctimas á los dioses para conseguir la fertilidad de sus campos. Á los estímulos del interés, y de la necesidad, unieron los primeros legisladores de los pueblos los del honor y de la gloria, para animar á los hombres al cultivo de la tierra. Conociendo que esta ocupacion necesitaba mas que las otras de la proteccion de las leyes, y que importaba mucho honrar la agricultura y al labrador, en Persia se estableció una solemne fiesta destinada á despertar esta gloriosa opinion, y á representar la recíproca dependencia del género humano. Todos los años el octavo dia del mes llamado por ellos *Corrent-ruz*, los fastuosos Monarcas de este Imperio deponian sus vanas pompas, y rodeados de una grandeza mas verdadera se veían confundidos con la clase mas útil de sus súbditos. La humanidad recobraba entonces sus derechos, y la vanidad deponia sus absurdas distinciones. Se veían sentados con igual dignidad y decencia á la misma mesa los aldeanos, los sátrapas y el gran Rey. Parecia que estaba destinado todo el esplendor del trono en aquel dia para dar

lustre á los labradores del Estado. El guerrero y el artista eran excluidos de esta pompa, á la qual la ley no queria fuesen admitidos sino los que cultivaban la tierra. "Hijos míos, les decia el Príncipe, á vuestros sudores debemos nuestra subsistencia: nuestros cuidados paternales aseguran vuestra tranquilidad; y pues que nos juzgamos recíprocamente necesarios, estimémonos como iguales, amémonos como hermanos, y reyne siempre entre nosotros la concordia.

En la China se celebra desde la mas remota antigüedad una fiesta semejante destinada al mismo objeto. El gefe de la nacion ejerce todos los años por espacio de ocho dias continuos el oficio de labrador. Conduce un arado, abre un surco, remueve la tierra con la azada, y distribuye algunos empleos á los que han cultivado mejor la tierra (2).

Finalmente sabemos quanto contribuian en Roma las leyes, las costumbres, la política del gobierno, y el culto mismo á honrar la agricultura en los prime-

(1) Hyde de *Relig. Pers.* cap. 10.

(2) La relacion de los viages hecha por los establecimientos de las Indias Orientales.

ros tiempos de la república. Sabemos que la primera institucion religiosa de Rómulo fué la de los sacerdotes arbales, dedicados á implorar de los dioses la fertilidad de los campos: que la primera moneda tenia impresa la imágen de un macho cabrió ó de un buey, emblemas de la abundancia; y que las tribus rústicas fueron preferidas á las urbanas para hacer mejor la condicion de los que habitaban en los campos y los cultivaban. Los cónsules, los dictadores, y los magistrados superiores de la república cultivaban la tierra con sus propias manos: y muchas veces se gloriaban de dar á su familia un sobrenombre que recordase á su posteridad la ocupacion favorita de sus padres (1).

Esta fué la idea honrosa que se tuvo en Roma de la agricultura en los primeros siglos de la república. Si en los tiempos posteriores las cosas mudaron de semblante; si casi todas las naciones quando llegaron á ser grandes, aborrecieron siempre aquellas mismas causas que contribu-

(1) Son célebres en la historia Romana los Pisones, Léntulos, Cicerones, y otros muchos apellidos semejantes,

yeron mas á su engrandecimiento; si Roma embriagada con sus conquistas abandonó despues la cultura de la tierra; si Esparta encomendó la labranza á los Ylotes; si los bárbaros que siguieron y causaron la ruina del Imperio, dejaron á los esclavos el azadon y el arado para ocupar solamente sus manos con la espada y con el escudo; si despues del descubrimiento del Nuevo Mundo las naciones europeas, deslumbradas con el esplendor del oro, prefirieron las minas de la América á los mas fértiles campos de la Europa; si la España, desde que vió entre sus manos los metales del nuevo hemisferio, no cultivó ya las tierras; si la Francia olvidó, bajo el ministerio de Colbert, los verdaderos beneficios de la agricultura para acelerar los progresos de sus manufacturas; finalmente, si la ocupacion mas necesaria y mas honrosa en otros tiempos ha sido olvidada por tantos siglos, degradada, y envilecida; esto no debe parecernos extraño si reflexionamos sobre el curso regular que el espíritu humano sigue en las cosas, pues antes de volver al punto de donde salió recorre todos los espacios que componen la circunferencia del círculo; ¿pero estamos

aun muy distantes de este punto? ¿podemos lisonjearnos de ver restablecida la agricultura en su antiguo esplendor? A pesar de los restos de las antiguas preocupaciones, de la influencia poderosa de los errores y de la ignorancia de los siglos pasados que aun se conservan; á pesar de la funesta alteracion que ha causado, en nuestro modo de pensar, la larga duracion de la legislacion de los bárbaros, de sus usos, de sus máximas, y de las extravagantisimas leyes de la caballería y del honor; á pesar, digo, de los esfuerzos combinados de todos estos apéndices de males que han oprimido tanto tiempo la Europa, ¿podrémos esperar ver al labrador honrado, distinguido, y condecorado por las leyes, por los gobiernos, y por la opinion pública? Los progresos rápidos de los conocimientos humanos, las academias de agricultura establecidas en muchos países de la Europa, los premios concedidos á algunos descubrimientos útiles, la multitud de agricultores filósofos que se han visto en estos últimos tiempos, ¿son acaso bastantes para justificar nuestras esperanzas? Sí; mas solo en un caso: quando los gobiernos empiecen á ocuparse en la felicidad de los labradores.

Debemos estar persuadidos que el honor es un resorte que puede obrar en todos los corazones si se sabe manejar bien. Los hombres en todas partes son los mismos con muy poca diferencia respecto á este objeto, y siempre les servirán de estímulo los honores y las recompensas. Mas ántes que el aldeano sepa lo que es honor, es necesario sepa lo que es comodidad. Un corazon oprimido por la pobreza no tiene otro sentimiento que el de su miseria, la qual se perpetuará en la clase mas necesaria y mas benemérita de la sociedad mientras subsistan las causas que la producen; mientras que las leyes permitan que estén reunidas en pocas manos todas las propiedades y las tierras del Estado; mientras que las substituciones hagan pasar por una série no interrumpida de siglos continentes enteros á las ramas de una misma familia; mientras que el clero secular y regular absorva una gran parte de las tierras de las naciones; mientras que las leyes y los usos feudales no sean reformados; mientras que en los campos de la Europa el colono *sierco de la gleba*, ó el mercenario libre, cultive continuamente un terreno sin que le pertenezcan sus frutos ni su propiedad; mien-

tras que las contribuciones exórbitanes, injustas, ó á lo menos mal repartidas, obliguen al labrador á un trabajo continuo que le haga sentir todo el peso de la fatiga, peso insoportable quando no está acompañado con la esperanza de mejorar su condicion; esta miseria, en fin, se perpetuará mientras no se destruyan estas causas y las que hemos referido en los capítulos precedentes. Que se emprenda esta saludable reforma; que se procure cierta comodidad al labrador; que se realicen en todas partes los deseos del benéfico Enrique IV de que la mesa frugal del colono esté á lo menos provista de una gallina todos los dias de fiesta; y entonces, para perfeccionar esta grande obra, que se añada á tantas órdenes fastuosas que adornan á los nobles ociosos y á las cortes de los reyes una nueva orden, símbolo de la paz y del trabajo para premiar al labrador que haya cultivado mejor su campo, y al propietario que haya sabido con su industria y vigilancia dar un nuevo valor á la heredad que posee; que el Soberano les de un nuevo lustre adornándose con ella; que una mano avara la distribuya con la mayor economía; y que se pese en una balanza fiel el mérito de los que la soli-

citan: que haya en todas las provincias del Estado una sociedad de agricultores filósofos encargados de derramar en los campos las semillas saludables de esta ciencia, y de pesar el mérito de los que sean dignos del premio señalado por la ley: finalmente, que los que le hayan merecido y obtenido gocen los mismos derechos y privilegios que las leyes tienen señalados para la nobleza adquirida hasta ahora con un título alguna vez menos justo, con la espada ó con la toga, con la destruccion de los hombres, ó con el abuso de la justicia en el ejercicio de la magistratura. Honrada de este modo la agricultura, dejaria de ser la ocupacion de los hombres mas despreciables del Estado; aliviaria las molestias del rico, y ocuparia al magistrado en los ratos que le quedan libres; seria las delicias del filósofo y del literato, como en otro tiempo lo era del Romano ilustre (1). El hombre disipado ó sumergido en la molicie, familiarizado entonces con las ocupaciones de la vida

(1) *Omnium rerum*, dice Cicerón, *ex quibus aliquid exquiritur, nihil est agricultura melius, nihil uberius, nihil dulcius, nihil homine libero dignius.*

agrícola, depondría sus preocupaciones, conocería la importancia del trabajo y del cultivo, y abriría su corazón á los sentimientos de benevolencia y de estimación para con los que la ejercen. El labrador por su parte, animado con esta familiaridad, y con la esperanza de participar de un honor que sus brazos adquieren, y que para conseguirlo debe merecerlo, sentiría renovársele sus fuerzas; la actividad de sus músculos sería agitada con una nueva fuerza; todo se perfeccionaría entre estos brazos activos y honrados; se multiplicaría la clase mas necesaria; el campo sería mas poblado; la tierra que habitamos, y que ha decaído juntamente con nosotros, quando la naturaleza la llama á la fecundidad; las llanuras que no ofrecen á nuestros ojos sino desiertos, y que son oprobrio de nuestras leyes y costumbres; entonces empezarian á transformarse en otros tantos campos fértiles, y florecerian los Estados con la ayuda de la agricultura y de la industria, que ahora huyen de nosotros.

¿Cuál sería en este caso el estado de las manufacturas y las artes?

Fin del tomo segundo.